

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE POSGRADO

MAESTRIA EN GESTIÓN FINANCIERA

Proyecto de Investigación y Desarrollo

Tema: “LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y LA
SOSTENIBILIDAD DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
DEL SEGMENTO 4 DEL CANTÓN AMBATO”

**Proyecto de Investigación y Desarrollo, previo a la obtención del Grado
Académico de Magister en Gestión Financiera**

AUTORA: Lcda. Nelly Etelvina Córdova Jácome

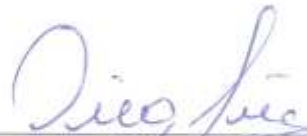
DIRECTOR: Economista Daniel Eriel Izquierdo García MsC

AMBATO – ECUADOR

2016

A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría

El Tribunal receptor del Problema Profesional presidido por el Economista Telmo Diego Proaño Córdova Magister, e integrado por los señores, Abogada Anita Lucia Labre Salazar, Magister, Economista Lidia Rosario Vásconez Gavilanes, Magister e Ingeniera Jeanette Lorena Moscoso Córdova, Magister, designados por la Unidad Académica de Titulación de la Universidad Técnica de Ambato, para receptor el Proyecto de Investigación y Desarrollo con el tema: “La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y la Sostenibilidad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 4 del cantón Ambato”, elaborado y presentado por la señora Licenciada Nelly Etelvina Córdova Jácome, para optar por el Grado Académico de Magister en Gestión Financiera; una vez escuchada la defensa oral el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.



Econ. Telmo Diego Proaño Córdova, Mg
Presidente y Miembro del Tribunal



Abg. Anita Lucia Labre Salazar, Mg.
Miembro del Tribunal



Eco. Lidia Rosario Vásconez G., Mg.
Miembro del Tribunal



Ing. Jeanette Lorena Moscoso C., Mg.
Miembro del Tribunal

AUTORIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Proyecto de Investigación y Desarrollo presentado con el tema: “La Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y la Sostenibilidad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 4 del Cantón Ambato”, me corresponde exclusivamente a: Licenciada Nelly Etelvina Córdova Jácome



Lcda. Nelly Etelvina Córdova Jácome
Autora

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el proyecto de Investigación y Desarrollo, sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación

Cedo los derechos de mi trabajo, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este, dentro de las regulaciones de la Universidad.



Lcda. Nelly Etelvina Córdova Jácome
c.c 1800912295

ÍNDICE GENERAL

PÁGINAS PRELIMINARES

Página de título o portada	i
Aprobación del Tribunal	ii
Autoría del proyecto de investigación y desarrollo	iii
Derechos de autor	iv
Índice general de contenidos	v
Índice de Cuadros	xi
Índice de Gráficos	xiii
Agradecimiento	xv
Dedicatoria	xvi
Resumen Ejecutivo	xvii
Executive Summary	xvix

INTRODUCCION	1
---------------------------	----------

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Tema de investigación	4
1.2. Planteamiento del Problema	4
1.2.1. Contextualización	4
1.2.1.1. Macrocontextualización	4

1.2.1.2. Mesocontextualización.....	8
1.2.1.3. Microcontextualización.....	10
1.2.2. Análisis crítico.....	11
1.2.3. Prognosis.....	15
1.2.4. Formulación del Problema.....	16
1.2.5. Preguntas directrices.....	16
1.2.6. Delimitación.....	16
1.3. Justificación.....	17
1.4. Objetivos.....	19
1.4.1. Objetivo General.....	19
1.4.2. Objetivos Específicos.....	20

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes Investigativos.....	21
2.2. Fundamentación Filosófica.....	28
2.3. Fundamentación Legal.....	29
2.4 Categorías Fundamentales.....	34
2.4.1 Marco Conceptual de la Variable Independiente.....	36
2.4.1.1. Derecho.....	36
2.4.1.2. Derecho Social.....	37
2.4.1.3. Derecho Económico.....	38

2.4.1.4 Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.....	39
2.4.1.4.1 Objetivos de la Ley.....	40
2.4.1.4.2 Principios de la Ley.....	41
2.4.1.4.3 Ámbito de Aplicación de la Ley.....	42
2.4.1.4.3.1 Clases de Cooperativas.....	45
2.4.1.4.4. Marco Institucional para aplicación de la Ley.....	46
2.4.1.4.4.1. Ente de Rectoría: Comité Interinstitucional.....	47
2.4.1.4.4.2. Ente de Regulación: Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.....	47
2.4.1.4.4.2.1. Funciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.....	49
2.4.1.4.4.3. Ente de Supervisión y Control: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.....	49
2.4.1.4.4.4. Ente de Acompañamiento y Capacitación: Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.....	53
2.4.1.4.4.5. Ente Financidor o de Apoyo Financiero: Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidaria.....	55
2.4.2. Marco Conceptual de la variable Dependiente.....	58
2.4.2.1 Administración.....	58
2.4.2.1.1 Concepto de Administración.....	58
2.4.2.2 Planificación.....	60
2.4.2.2.1 Planificación Estratégica.....	61

2.4.2.2.2. Planificación Económica y Social	62
2.4.2.2.3. Planificación Operativa	63
2.4.2.3 Evaluación.....	63
2.4.2.3.1 Evaluación Financiera.....	64
2.4.2.4. Sostenibilidad.....	67
2.4.2.4.1 Concepto de Sostenibilidad	68
2.4.2.4.2. Importancia de la sostenibilidad	69
2.4.2.4.3. Clasificación de la Sostenibilidad.....	70
2.4.2.4.3.1. Sostenibilidad Corporativa.....	71
2.4.2.4.3.2. Sostenibilidad Económica.....	71
2.4.2.4.3.3. Sostenibilidad Ambiental	71
2.4.2.4.3.4. Sostenibilidad Organizativa	72
2.4.2.4.3.5. Sostenibilidad Tecnológica	72
2.4.2.4.3.6. Sostenibilidad Social.....	73
2.4.2.4.3.7. Sostenibilidad Financiera.....	73
2.4.2.4.4. Efectos de la sostenibilidad.....	75
2.4.2.4.5. Herramientas para el análisis de la sostenibilidad	75
2.4.2.4.5.1. Métodos de análisis de la sostenibilidad.....	76
2.4.2.4.5.2. Razones para el análisis Financiero.....	78
2.5. Hipótesis.....	80
2.6. Señalamiento de las Variables de la Hipótesis.....	80

CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1. Enfoque	81
3.2. Modalidad Básica de la Investigación	82
3.2.1. Investigación de Campo	82
3.2.2. Investigación Documental o Bibliográfica	82
3.3. Nivel o Tipo de Investigación	83
3.3.1 Investigación Exploratoria	83
3.3.2 Investigación Descriptiva	84
3.4. Población y Muestra	85
3.4.1. Población	85
3.4.2 Muestra	86
3.5. Operacionalización de las variables	87
3.6. Recolección de Información	89
3.6.1 Plan para la recolección de información	89
3.7. Procesamiento y Análisis	90
3.7.1. Plan de procesamiento de la información	90
3.7.2. Plan de Análisis e interpretación de datos	91

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Análisis de datos	92
4.1.1. Análisis de Variable Independiente sobre conocimiento de la Ley	95

4.1.2 Análisis de la Variable Dependiente: Sostenibilidad	105
4.2 Comprobación de la Hipótesis.....	122

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones	129
5.2. Recomendaciones.....	132

BIBLIOGRAFIA	134
---------------------------	-----

ANEXOS

1. Balance Consolidado de las Cooperativas del Segmento 4 a Diciembre 2014	141
2. Balance Consolidado de Cooperativas del Segmento 4 a Junio 2015	151
3. Índices de inflación según datos INEC	160
4. Valores usados para elaboración de semáforo.....	161
5. Formato de Encuesta.....	162
6. Método de Sistema Perlas.....	164
7. Listado de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 4 del Cantón Ambato.....	169

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Primera Segmentación de Cooperativas de Ahorro y Crédito.....	7
Cuadro 2. Actual Segmentación de Cooperativas de Ahorro y Crédito.....	8
Cuadro 3. Cooperativas de Ahorro y Crédito por Segmentos a nivel nacional..	8
Cuadro 4. Cooperativas de Ahorro y Crédito en la Provincia de Tungurahua....	10
Cuadro 5. Cooperativas de Ahorro y Crédito del Cantón Ambato.....	10
Cuadro 6. Sostenibilidad de una Cooperativa de Ahorro y Crédito	74
Cuadro 7. Operacionalización de Variable Independiente	87
Cuadro 8. Operacionalización de Variable Dependiente.....	88
Cuadro 9. Ámbito de Aplicación de la Ley.....	95
Cuadro 10. Conocimiento de los objetivos	96
Cuadro 11. Obligación según Art.12 de la Ley.....	97
Cuadro 12. Causales de Intervención.....	98
Cuadro 13. Obligaciones del Art. 167 de la LOEPS.....	99
Cuadro 14. Responsabilidades según Art. 178 LOEPS.....	100
Cuadro 15. Disposición del Art. 13 de la LOEPS.....	101
Cuadro 16. Aplicación del Catálogo Único de Cuentas.....	102
Cuadro 17. Entidad de Regulación.....	103
Cuadro 18. Fijación de tasas de interés activas y pasivas.....	104
Cuadro 19. Estructura Financiera año 2014.....	105
Cuadro 20. Estructura Financiera año 2015.....	108
Cuadro 21. Composición Cartera a Diciembre 2014.....	111

Cuadro 22. Composición de Cartera a Junio 2015	112
Cuadro 23. Liquidez	114
Cuadro 24. Evolución cuentas del Balance General	116
Cuadro 25. Análisis Vertical del Estado de Resultados	120
Cuadro 26. Comprobación de la sostenibilidad	121
Cuadro 27. Aplicación indicadores Financieros	123
Cuadro 28. Plan de Mejoramiento Continuo	127

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1 Árbol de Problemas.....	11
Gráfico N° 2 Red de Categorías Fundamentales.....	34
Gráfico N° 3 Red de Inclusiones Conceptuales.....	35
Gráfico N° 4 Institucionalidad de la Economía Popular y Solidaria.....	56
Gráfico N° 5 Funciones Administrativas Básicas.....	59
Gráfico N° 6 Beneficios de la Sostenibilidad.....	75
Gráfico N° 7 Ámbito de Aplicación de la Ley.....	95
Gráfico N° 8 Conocimiento de los objetivos de la Ley.....	96
Gráfico N° 9 Obligación según Art. 12 de la Ley.....	97
Gráfico N° 10 Causales de intervención.....	98
Gráfico No.11 Obligaciones del Art. 167 de la LOEPS.....	99
Gráfico N° 12 Responsabilidades según Art. 178 LOEPS.....	100
Gráfico N° 13 Disposición del Art. 13 de la LOEPS.....	101
Gráfico N°14 Aplicación del Catálogo Único de Cuentas.....	102
Gráfico N° 15 Entidad de Regulación.....	103
Gráfico N° 16 Fijación de tasas de interés activas y pasivas.....	104
Gráfico N° 17 Estructura del Activo Año 2014.....	106
Gráfico N° 18 Estructura del Pasivo y Patrimonio año 2014.....	107
Gráfico N° 19 Estructura del Activo a Junio 2015.....	109
Gráfico N° 20 Estructura del Pasivo y Patrimonio a Junio 2015.....	110
Gráfico N° 21 Estructura de Cartera año 2014.....	112

Gráfico N° 22 Análisis Horizontal Cuentas Activo.....	118
Gráfico N° 23 Análisis Horizontal Cuentas Pasivo.....	119
Gráfico N° 24 Análisis Horizontal del Patrimonio.....	119
Gráfico N° 25 Fases para un Plan de Mejoramiento.....	126

AGRADECIMIENTO

Un agradecimiento profundo a los docentes de la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato por su profesionalismo al compartir sus conocimientos y experiencias que nos servirá en el ejercicio de nuestra profesión, gracias a todas aquellas instituciones y personas amigas que me apoyaron en la realización de este trabajo.

Nelly Córdova

DEDICATORIA

A Dios por permitirme cumplir con una meta más en mi vida, a mi esposo Mario, mis hijos Elena, Mario y Gabriela por su amor, paciencia y comprensión, por ser la motivación principal que me empuja cada día hacia nuevas metas, sin su apoyo no habría sido posible concluir con este sueño de superación personal y profesional.

Nelly Córdova

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE POSGRADO

TEMA:

“La Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y la Sostenibilidad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 4 del Cantón Ambato”

AUTOR: Lcda. Nelly Etelvina Córdova Jácome

DIRECTOR: Econ. Daniel Eriel Izquierdo García

FECHA: 26 de febrero de 2016

RESUMEN EJECUTIVO

Conscientes que las unidades productivas de menor escala necesitan financiamiento, preocupa que el sector cooperativo del segmento 4 se vea afectado por las consecuencias económicas y sociales que su debilitamiento acarrearía en la población más vulnerable que ve en las cooperativas pequeñas la posibilidad de acceder a créditos. Y es precisamente este segmento en donde más ha impactado la promulgación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario que dispone la obligatoriedad de cumplir con regulaciones encaminadas a mantener solvencia y prudencia financiera adecuada.

Ante esta realidad, surge la necesidad de tratar esta problemática con el fin de definir cuánto afecta en la sostenibilidad de las cooperativas del segmento 4, la aplicación de las regulaciones que se ha dispuesto a través de la Ley de Economía Popular y Solidaria, su institucionalidad, regulación y normatividad.

Para la realización del presente trabajo, se acudió a una investigación documental, y también a un trabajo de campo mediante la aplicación de encuestas a Gerentes

de cooperativas del segmento 4, complementando con un análisis financiero a cifras consolidadas de cooperativas que han entregado información a la entidad de control

Con los datos obtenidos a través de los métodos utilizados, se pudo realizar un análisis profundo que permitió obtener resultados concretos sobre el problema planteado y sacar conclusiones sobre la real situación de las cooperativas del segmento 4, para generar recomendaciones tendientes a disminuir los problemas existentes; concomitantemente se ha podido comprobar la Hipótesis planteada, que existe una relación directa entre la aplicación de la Ley de Economía Popular y Solidaria y la sostenibilidad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 4 del Cantón Ambato.

Descriptor: Ley de Economía Popular y Solidaria, sostenibilidad, cooperativas de ahorro y crédito del segmento 4

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE POSGRADO

THEME:

“La Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y la Sostenibilidad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 4 del Cantón Ambato”

AUTHOR: Lcda. Nelly Etelvina Córdova Jácome

DIRECTED BY: Econ. Daniel Eriel Izquierdo García

DATE: 26 de febrero de 2016

EXECUTIVE SUMMARY

Aware that the production units smaller scale need funding, concerned that the cooperative sector segment 4 is affected by the economic and social consequences that their weakness would result in the most vulnerable population seen in small cooperatives the possibility to access credit little ones. And it is precisely this segment where more has impacted the enactment of the Law of Popular and Solidarity Economy and the Financial Sector Popular and Solidarity has the obligation to comply with regulations designed to maintain adequate solvency and financial prudence.

Given this reality, the need to address this issue in order to define how much affect the sustainability of cooperatives segment 4, the application of all regulations for this segment is provided through the Law of Popular Economy and solidarity, its institutions, regulation and standards.

For the realization of this work, he went to a documentary research, as well as a field by applying surveys Managers of cooperatives segment 4, complemented with a financial analysis to consolidated figures of some cooperatives of this segment have given information to the control entity.

With the data obtained through the methods used, it could make a deep analysis yielded concrete results on the problem raised and draw conclusions about the real situation of cooperatives segment 4, to generate recommendations to reduce existing problems; concomitantly it has been proved the hypothesis that there is a direct relationship between the application of the Law of Popular and Solidarity Economy and sustainability of the credit union Segment 4 Ambato Canton.

Descriptors: Law of Popular Economy and Solidarity, sustainability, credit union segment

4

INTRODUCCIÓN

En la actualidad el sistema cooperativo de ahorro y crédito es considerado como un sector importante dentro del sistema económico nacional, a partir de la inclusión de este sector en la Constitución de la República, se ha buscado fijar una normativa que controle y regule este sector con la finalidad de que se constituya en un sistema sólido y fuerte que ayude al desarrollo económico del país.

La expedición de la nueva Ley de Economía Popular y Solidaria vino a poner en vigencia una nueva forma de hacer cooperativismo de ahorro y crédito, se clarificó los derechos y obligaciones de cada uno a los sectores que conforman el sistema financiero popular y solidario, se fijó nuevas disposiciones en cuanto a conformación, organización interna, nombramientos de directivos, realización de asambleas, reglamentación, adecuación de capital social, transparencia e información.

Han pasado cinco años desde que se publicó la nueva Ley (10 de Mayo de 2011) y todavía no se ha controlado a todo el sector cooperativo, se ha dictado normas y regulaciones de cumplimiento inmediato a las del segmento 1 y 2 que ya presentaban información a la Superintendencia de Bancos, pero a las restantes se ha determinado un cumplimiento paulatino de algunas regulaciones para algunos años posteriores, existen tantas organizaciones cooperativas de estructuras organizacionales distintas que el control es bastante difícil y complejo.

Surge entonces mi inquietud por investigar este complejo problema a través del conocimiento real de la situación por la que atraviesan las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 4 frente a la obligación de cumplir con las regulaciones impuestas por la Ley y las diferentes instituciones creadas para su control, con la finalidad de generar un cambio de actitud de los Directivos y Gerentes de las organizaciones cooperativas, que busquen conocer sus obligaciones, se capaciten, planifiquen y fortalezcan a sus instituciones con miras a que sigan siendo una alternativa de financiamiento para los sectores más vulnerables.

Es por esto que en la presente investigación se planteó como objetivo analizar la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria para determinar el efecto de su aplicación en la sostenibilidad de cooperativas de ahorro y Crédito del segmento 4 y con los resultados que se obtengan recomendar acciones o estrategias destinadas al fortalecimiento institucional del segmento.

En el desarrollo del presente trabajo se aplica la investigación documental, investigación de campo y un análisis financiero de los balances. Se revisó muchos documentos, informes y publicaciones referentes al tema, seguido de un trabajo de campo con la aplicación de encuestas a los Gerentes de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 4 del cantón Ambato, ya que son ellos quienes tienen la obligación de cumplir con las disposiciones de la Ley y la responsabilidad de administrar los recursos confiados por los socios.

La encuesta tenía con fin conocer cuánto conocen los Gerentes sobre la Ley, las principales obligaciones que deben cumplir, las responsabilidades que recaen sobre ellos por incumplimiento u omisión y si conocen las instituciones que dictan las normas y regulaciones; nos encontramos con diversas reacciones ante la encuesta, unos ofrecieron toda la colaboración y con total apertura dialogaron y contestaron las preguntas, otros que solicitaron se deje la encuesta y venga a retirar otro día, unos cuantos se negaron y no colaboraron con la realización de la encuesta, esta actitud pone en evidencia la falta de capacidad para relacionarse con las personas, la desconfianza de proporcionar datos a personas ajenas a la institución que dirigen y la poca preparación para contestar los requerimientos.

Finalmente se realiza un análisis financiero a las cifras consolidadas de informes financieros entregados a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), con la finalidad de establecer la estructura financiera del segmento, los porcentajes de crecimiento de las cuentas de balance y los índices financieros que inciden en la sostenibilidad de una cooperativa de ahorro y crédito tomando como referencia los índices y metas propuestos por el método PERLAS el cual está sirviendo de base para evaluación y seguimiento al organismo de control (SEPS).

El presente trabajo está desarrollado en cinco capítulos, En el Capítulo I contiene el planteamiento y formulación del problema, en el que se incluye el análisis

crítico, prognosis, preguntas directrices y delimitación; la justificación y los objetivos de la investigación.

En el Capítulo II consta el marco teórico que incluye los antecedentes investigativos, fundamentación filosófica y la fundamentación Legal; Categoría fundamentales y el desarrollo del marco conceptual de las variables con la finalidad de determinar la hipótesis de la investigación.

El Capítulo III contiene la Metodología a ser aplicada, el tipo de investigación, la determinación de población y cálculo de la muestra, operacionalización de las variables, recolección de información y procesamiento y análisis de la información obtenida.

En el Capítulo IV consta el análisis e interpretación de los datos obtenidos en la encuesta, la misma que se presenta mediante cuadros y gráficos estadísticos, así como también el análisis financiero de los balances presentados a través de cuadros y gráficos cuyos resultados nos llevan a la comprobación o rechazo de la hipótesis planteada, además se expone una propuesta de solución al problema planteado y que básicamente consiste en sugerir la implantación de una Planificación de Mejoramiento Continuo que permita el fortalecimiento y crecimiento institucional con metas definidas y evaluadas en forma permanente.

En el Capítulo V se presenta las conclusiones a las que se llegó en base a los resultados arrojados por el análisis y se establecen recomendaciones que podrían ayudar a corregir las debilidades detectadas en el segmento 4.

Finalmente se presentan los anexos y bibliografía consultada.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Tema de investigación

“La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y la sostenibilidad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 4 del Cantón Ambato”

1.2. Planteamiento Del Problema

1.2.1. Contextualización

1.2.1.1. Macrocontextualización

A de la partir de la aprobación de la nueva Constitución, se reconoce al sector de la economía popular y solidaria como una forma de organización económica que forma parte del sistema económico nacional, es decir, se reconoce la importancia de estas organizaciones que han permanecido incólumes ante la crisis de los años 1998-1999, en gran medida por ser instituciones con estructuras muy especiales basadas en una relación de pertenencia.

El Art. 1 de la Ley de Economía Popular y Solidaria (Asamblea Nacional, 2011) define al sector popular y solidario como: “*la forma de organización económica en la que sus integrantes individual o colectivamente organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes*” (Pág.2)

Cuando la economía tiene como objetivo central la aplicación de los principios universales del cooperativismo: el apoyo mutuo, la solidaridad y la cooperación, aparece la economía popular y solidaria constituida en el sector financiero por cajas de ahorro, bancos comunales, programas de microcrédito o grupos solidarios y cooperativas de ahorro y crédito, organizaciones que tienen el afán de trabajar para satisfacer necesidades básicas y desarrollar procesos de progreso personal y comunitario.

Si consideramos que las Cooperativas de Ahorro y Crédito están formando parte de la Economía Popular y Solidaria, sector económico reconocido en la Constitución de la República del Ecuador redactada en Montecristi en el año 2008, como uno de los segmentos importantes de la economía del país, pues el sistema cooperativo de Ahorro y Crédito participa con el 17,50% del Sistema Financiero Nacional, de ahí que es necesario que éstas se conviertan en organizaciones financieras eficientes que manejen adecuados indicadores de solvencia y prudencia financiera, con buenas prácticas administrativas, con resultados financieros que garanticen una rentabilidad capaz de permitir una continuidad en sus operaciones, que se transformen en el motor generador de la creación de unidades productivas que contribuyan a lograr el progreso de las personas que se asocian para mejorar su calidad de vida y por ende lograr el desarrollo de la comunidad a la que pertenecen.

Para lograr este objetivo deben existir entidades públicas o privadas que realicen un proyecto de planificación para asesoría y seguimiento de estas entidades financieras con el fin de reforzarlas y consolidarlas para que sigan siendo la alternativa financiera válida de aquellos segmentos poblacionales que no tienen acceso directo a la banca tradicional.

A partir de la promulgación de la nueva Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario publicada en el Registro Oficial # 444 del 10 de Mayo de 2011 y de su Reglamento General publicado en el Suplemento del Registro Oficial # 648 del 27 de Febrero del 2012, han surgido opiniones favorables a su vigencia así como también criterios en contrario, se

manifiesta que algunas organizaciones cooperativas han tenido serios problemas en su funcionamiento en la mayoría de los casos derivados de muchos factores internos institucionales, al parecer no estaban preparadas para el cambio y aplicación de la nueva normativa en ciertos casos debido a que su funcionamiento se desarrolla casi en la informalidad como producto de la improvisación en su gobernabilidad así como por la falta de preparación y conocimiento en el área administrativa y financiera de sus ejecutivos.

De acuerdo a la información difundida en la página web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), se conoce que luego del proceso de registro y legalización de instituciones cooperativas se ha determinado que en el Ecuador existen 3.260 cooperativas de todo tipo de actividad, de las cuales 907 son cooperativas de ahorro y crédito las mismas que en conjunto cuentan con un aproximado de 5.3 millones de socios (Diario La Hora, pág. A3).

Para la realización de esta investigación es necesario anotar que las cooperativas estudiadas, han sido clasificadas bajo dos diferentes parámetros de segmentación, la primera que rigió para los períodos 2013 y 2014 bajo lo dispuesto en el Capítulo II de la Regulación, Art.144 la Ley de Economía Popular y Solidaria (LOEPS) que crea la Junta de Regulación del Sector Financiero Popular y Solidario organismo que tiene como función principal fijar las regulaciones que permitan mantener un sistema financiero popular y solidario fuerte y sano, es así como mediante la Resolución No. JR-STE-2012-003 agrupó a las cooperativas de Ahorro y crédito en cuatro segmentos y dos niveles, esta clasificación se la realizó tomando en consideración el monto de sus activos, número de socios y número de agencias, diferenciando como grupo 4 a las cooperativas que a la fecha de expedición de esta resolución, se encontraban bajo la Supervisión de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

De acuerdo a estas consideraciones, las cooperativas a ahorro y crédito funcionaron hasta el 31 de Diciembre de 2014 agrupadas en segmentos según los siguientes parámetros o criterios de clasificación:

Cuadro 1. Primera Segmentación de Cooperativas de Ahorro y Crédito

Segmento	Activos (USD)	Cantones	Socios
Segmento 1	0-250.000,00	1	más de 700
Segmento 1	0-1'100.000,00	1	hasta 700
Segmento 2	250.000,01 – 1'100.000,00	1	más de 700
Segmento 2	0-1'100.000,00	2 o más	Sin importar el número de socios
Segmento 2	1'100.000,01 – 9'600.000	Sin importar el número de cantones en que opera	hasta 7.100
Segmento 3	1'100.000,01 o más	Sin importar el número de cantones en que opera	más de 7.100

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (05/05/2015)

Elaborado por: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Posteriormente y luego de que el Ejecutivo por mandato de la Constitución, en uso de las facultades, con el fin de establecer las normas y entidades específicas que se encarguen de velar por la solidez del sistema monetario y financiero del país, expide el nuevo Código Orgánico Monetario y Financiero con ámbito de aplicación en el sistema financiero nacional: público, privado, popular y solidario.

A partir de la promulgación del Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 del 12 de Septiembre de 2014, en el Art. 13 se crea la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que tiene entre sus principales funciones, según el Art. 14 numeral 35: “Establecer la segmentación de las entidades del sector Financiero popular y Solidario”, y procede a establecer una nueva segmentación con nuevos parámetros.

Es así como la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera con fecha 13 de Febrero del 2015 conoció y resolvió aprobar la Norma para la segmentación de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario de acuerdo al monto total de sus activos mediante Resolución No. 038-2015-F, de la siguiente forma:

Cuadro 2. Actual Segmentación de Cooperativas de Ahorro y Crédito

SEGMENTO	ACTIVOS (USD)
1	Mayor a 80.000.000,00
2	Mayor a 20'000.000,00 hasta 80'000.000,00
3	Mayor a 5'000.000,00 hasta 20'000.000,00
4	Mayor a 1'000.000,00 hasta 5'000.000,00
5	Hasta 1'000.000,00 Cajas de Ahorro, Bancos Comunales, Cajas Comunales

Fuente: Pág. Web Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (31/07/2015)

Elaborado por: Nelly Córdova

En consideración a la segmentación actual, a nivel nacional el sistema financiero popular y solidario lo integran 907 cooperativas de ahorro y crédito, distribuidas en los siguientes segmentos:

Cuadro3.- Cooperativas de Ahorro y Crédito por Segmentos a nivel nacional

SEGMENTO	NO. COOPERATIVAS
1	23
2	36
3	77
4	185
5	586
TOTAL	907

Fuente: Página web Superintendencia Economía Popular y Solidaria (05/05/2015)

Elaborado por: Nelly Córdova

1.2.1.2. Mesocontextualización

La provincia de Tungurahua está considerada como uno de los sectores con mayor concentración de cooperativas de Ahorro y Crédito, ya que siendo una provincia altamente productiva y comercial el movimiento económico comercial y financiero es importante, se conoce que los días de feria, lunes y viernes se

mueven grandes recursos económicos en el intercambio de bienes y servicios, este hecho ha sido el principal factor para el crecimiento de instituciones financieras cooperativas locales, atracción para sucursales de cooperativas de otras provincias así como la creación de nuevas creadas especialmente por sectores indígenas.

A partir del año 1995 cuando aparecieron dos cooperativas con gerenciamiento de líderes indígenas quienes tuvieron la visión de emprender en el campo financiero como una forma de ayuda a sus comunidades y lo han hecho con mucho acierto, surgieron muchas cooperativas y corporaciones con el mismo fin pero la mayoría de ellas con mucho desconocimiento del manejo financiero y con limitados recursos, provocando una competencia muy estrecha con otras entidades que tienen mayor presencia en el mercado financiero cooperativo local.

En nuestra provincia la mayor concentración de cooperativas de ahorro y crédito se ubican en los sectores urbanos de los diferentes cantones, pues muchas de ellas se han creado en los sectores rurales, pero inmediatamente han trasladado sus oficinas a los sectores urbanos con el afán de crecer institucionalmente, sin embargo, estas cooperativas podrán llegar a ser “más grandes” pero finalmente son menos efectivas frente a la misión de ser las promotoras del desarrollo de su entorno y de la comunidad para la que se creó.

Es importante señalar que con la promulgación de la nueva ley aquellas intermediarias financieras creadas como corporaciones obligatoriamente y por disposición expresa se transformaron en cooperativas de ahorro y crédito, para lo cual se dio un plazo prudente para esa transformación ya que todo el sector financiero pasó a ser controlado por la Superintendencia de Economía popular y Solidaria y regulada a través del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Tomando como referencia al listado publicado por la página web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, podemos determinar que en la provincia de Tungurahua, existen 169 cooperativas de Ahorro y Crédito de todos los segmentos, según la siguiente distribución y agrupamiento en los siguientes segmentos:

Cuadro 4. Cooperativas de Ahorro y Crédito en la Provincia de Tungurahua

SEGMENTOS	NUMERO COOPERATIVAS
SEGMENTO 1	5
SEGMENTO 2	5
SEGMENTO 3	8
SEGMENTO 4	40
SEGMENTO 5	111
TOTAL:	169

Fuente: Pág. Web Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (05/05/2015)

Elaborado por: Nelly Córdova

1.2.1.3. Microcontextualización

En el cantón Ambato se registra la existencia de 133 cooperativas de ahorro y crédito de todos los segmentos, las mismas que se encuentran distribuidas en las siguientes parroquias tanto urbanas como rurales del cantón Ambato:

Cuadro 5. Cooperativas de Ahorro y Crédito del Cantón Ambato

PARROQUIAS	NUMERO COOPERATIVAS
MATRIZ (centro Ambato)	80
SANTA ROSA	12
PILAHUIN	8
QUISAPINCHA	6
IZAMBA	5
AMBATILLO	4
PICAIHUA	4
TOTORAS	3
AUGUSTO MARTINEZ	2
ATAHUALPA	2
PASA	2
HUACHI CHICO	2
JUAN B. VELA	2
SAN BARTOLOME DE PINLLO	1
TOTAL	133

Fuente: Pág. Web Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (05/05/2015)

Elaborado por: Nelly Córdova

De las 133 cooperativas de ahorro y crédito que operan en la ciudad de Ambato, las que corresponden al segmento 4 en el Cantón Ambato son 27 de las cuales una se encuentra en proceso de liquidación. (Datos actualizados al 5 de Mayo/2015)

1.2.2. Análisis crítico

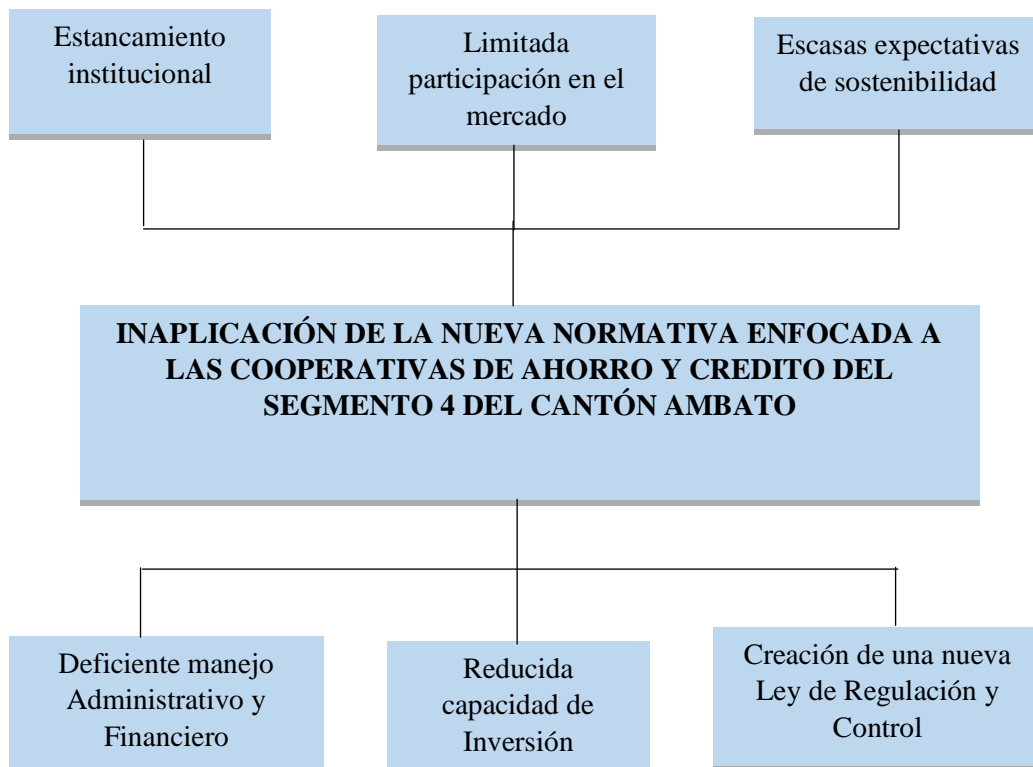


Gráfico N° 1. Árbol de Problemas

Elaborado por: Nelly Córdova

En los últimos años, se han evidenciado muchas debilidades en el sistema cooperativo financiero de la ciudad especialmente en aquellas instituciones que se encuentran clasificadas en el segmento 4, producto de muchos desaciertos y malas decisiones tomadas al interior de esas instituciones cooperativas y que han incidido en el escaso desarrollo administrativo y financiero de las mismas, consecuentemente se han visto inmersas en la imposibilidad de cumplir con la normativa vigente con poca capacidad de adaptación a nuevos cambios en el sistema financiero.

Las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 4 en su mayoría han sido creadas por dirigentes con un limitado conocimiento del manejo administrativo y financiero, se han sustentado a partir de la informalidad e improvisación institucional, muchas de ellas no le han dado la debida atención a la organización administrativa, estructural y física de sus instituciones, sus fundadores en la mayoría de cooperativas no tienen claro lo que significa la gobernabilidad, la falta de preparación de sus ejecutivos en materia administrativa y financiera así como también su resistencia a trabajar en forma democrática con sus asociados a quienes se los considera solo como clientes no les permiten una participación más activa dentro de la organización y en muchos casos se limitan a integrar sus organismos de administración internos con familiares y amigos cercanos.

Con la vigencia de la nueva Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, las cooperativas agrupadas en el segmento cuatro presentan problemas por incumplimiento de aplicación de las nuevas disposiciones sobre controles y forma de organización, no todas han cumplido con la obligación de registrarse y entregar información financiera oportuna, tienen dificultades para adaptarse al cumplimiento de los nuevos parámetros de organización, gobernabilidad, planificación y control así como el cumplimiento obligatorio de las regulaciones de la Junta de Políticas y Regulación Monetaria y Financiera con respecto a índices financieros básicos que deben observar con el fin de garantizar el buen funcionamiento y sostenibilidad de las cooperativas, son pocas las que han aplicado en su totalidad las disposiciones, para la mayoría de ellas les resulta casi imposible de concretarlas.

Otra causa para que se presenten los problemas es porque cuentan con una reducida capacidad de inversión en sus propias instituciones, el monto de sus activos en algunos casos, no dan el suficiente rendimiento para inversión es decir no cuentan con los recursos suficientes para mejorar sus herramientas de trabajo, de seguridad, etc. En resumen podemos decir que tienen: 1.-Insuficiente capacidad financiera para invertir en nuevo personal así como en sistemas informáticos que trabajen con el nuevo Catálogo de cuentas dispuesto por la Intendencia de Economía Popular y Solidaria, 2.- Presupuesto limitado que les impide invertir en

la instalación de equipos básicos de seguridad que sirvan para la protección de los recursos de los depositantes y de sus instalaciones y 3.-No invierten en la capacitación de Directivos y personal de la institución para que se actualicen y conozcan no solo de buenas prácticas financieras sino también nuevas formas de generar servicios financieros novedosos que les permita satisfacer las necesidades de sus socios.

De acuerdo con los datos presentados por la Intendencia de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario de la Zona 3 en su página web, el número de cooperativas de todos los segmentos en la ciudad de Ambato es de 133, lo que significa que existe una competencia excesiva de instituciones cooperativas que se ven inmersos en una dura competición para captar mercados, esto afecta mucho a las cooperativas del segmento 4, pues algunas tienen más de 30 años de existencia institucional y no han logrado un crecimiento significativo dentro del sector financiero de la ciudad y provincia, su participación es baja.

Tomando en consideración que las grandes instituciones cooperativas y bancos están en capacidad de ofertar múltiples servicios financieros tanto en captaciones como en colocaciones, las del segmento 4 se han visto obligadas en cierta forma a trabajar brindando demasiadas facilidades en las prestaciones crediticias incrementando significativamente el endeudamiento en la población y generando una morosidad creciente que en muchas ocasiones se torna incobrable provocando inclusive pérdidas patrimoniales.

Las causas expresadas en los párrafos anteriores han contribuido a que se produzca un estancamiento Institucional, es decir no han tenido un crecimiento sostenido y constante que resulte aceptable, pues no han trascendido corporativamente dentro del sistema financiero ambateño, su participación no es tan significativa en la comunidad o sector en donde se localizan o realizan su actividad de intermediación financiera, no cuentan con Planes Estratégicos propios basados en sus realidades, son solo adaptaciones de planes de otras instituciones similares pero con diferentes características, lo que significa que no han planificado su accionar ni a corto ni a largo plazo, carecen de planes

operativos que guíen al cumplimiento de metas y si lo tienen, el cumplimiento, seguimiento y evaluación no es el más adecuado porque carecen de profesionales tanto en la Alta Gerencia como en plano Directivo que no saben cómo hacerlo sumado a la poca capacidad de gestión.

Partiendo del hecho de que la cartera total de este segmento de cooperativas de ahorro y crédito tienen una limitada participación en el mercado financiero, el monto total de sus activos no incide mayormente en el sistema total, sus operaciones crediticias se dirigen especialmente a trabajar con microcréditos a corto plazo, por su alta tasa activa de interés, su mercado objetivo se enfoca principalmente al financiamiento de actividades comerciales minorista, artesanos, agricultores y pequeños emprendimientos, la poca capacidad operativa y financiera no les permite entregar créditos al sector empresarial y comercial menos aun entregar créditos hipotecarios para vivienda, de allí que su participación en el mercado financiero local es baja.

Se debe manifestar en definitiva que algunas cooperativas de ahorro y crédito del segmento 4 tienen escasas expectativas de sostenibilidad y permanencia en el mercado financiero local, no han logrado ganarse la confianza de la población con mayor capacidad de ahorro, sector que no confía sus recursos monetarios en instituciones pequeñas, prefieren las grandes, influye en esta decisión muchos factores como la morosidad alta, producto de la mala colocación y recuperación de recursos entregados a través de los créditos mal analizados consecuentemente le restan liquidez a la institución provocando una disminución en la capacidad de operación para ampliar su nicho de mercado; otro factor importante es que carecen de personal lo suficientemente capacitado y preparado para realizar actividades financieras tanto en captaciones como en colocaciones peor aún para crear nuevos productos financieros que satisfagan las crecientes demandas de la sociedad y de sectores que necesitan financiamiento para sus actividades y emprendimientos, además no le han dado la debida importancia al fomento de la cultura del ahorro en sus socios, clientes y comunidad en general, a través de la entrega de incentivos que les permita tener liquidez y contar con los recursos monetarios necesarios para el crecimiento sostenido. Por el contrario se han

limitado a recurrir a la banca tradicional en busca de financiamiento que les permitan seguir operando con cierta normalidad, pero esta práctica solo encarece su costo operativo por lo que se ven obligados a trabajar con altas tasas activas de crédito. Cabe destacar que muchas de las cooperativas de este segmento tienen un acceso restringido a fuentes de financiamiento debido a la alta morosidad de su cartera de crédito debido a que presentan una información con índices financieros desfavorables.

1.2.3. Prognosis.

El fortalecimiento de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 4 de la ciudad de Ambato, es una necesidad impostergable, tomando en consideración que la Constitución de la República ubica al sector Financiero Popular y Solidario como uno de los sectores de la economía nacional importantes para el desarrollo productivo de la sociedad ecuatoriana, por lo cual es imprescindible que se tomen las medidas más adecuadas y urgentes para robustecer al sector cooperativo a través de acciones como la asistencia técnica, la capacitación permanente de sus Directivos y empleados en áreas sensibles como la Administración, Planificación y Finanzas, así como también brindar el Asesoramiento y acompañamiento constante y oportuno a las instituciones cooperativas más débiles a través del monitoreo de sus resultados financieros, brindar la posibilidad de entregar sistemas y herramientas informáticas unificadas para agilizar sus operaciones y ayudar a mejorar el control interno de cada una de ellas.

Si no se trabaja ya en este campo, se producirá un debilitamiento peligroso de las cooperativas, la iliquidez que pueden llegar a tener por una mala administración en el manejo del riesgo de crédito o por irresponsabilidad en la captación de inversiones monetarias sin el debido análisis provocaría que la entidad cooperativa captadora se vea incapacitada de cumplir con sus obligaciones de corto plazo con los depositantes y terceros afectando a todo el sistema cooperativo de la ciudad es decir, entraría en las causales de intervención y posterior liquidación de la entidad causando, posiblemente, un efecto dominó en todo el sistema financiero, no solo en el cooperativo, sino también en la banca tradicional

debido a que la vinculación con el sistema bancario es muy estrecha ya que en ellas se depositan todos los fondos de las entidades cooperativas.

1.2.4. Formulación Del Problema

¿Cuál es el resultado de la aplicación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sistema Financiero Popular y Solidario en la sostenibilidad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 4 del cantón Ambato?

1.2.5. Preguntas directrices

- ¿Qué impacto causaron las regulaciones en el funcionamiento de las cooperativas a partir de la promulgación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, sobre las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 4 del cantón Ambato?
- ¿Cuáles son los cambios administrativos y de gestión a los que deben someterse las Cooperativas de ahorro y Crédito del Segmento 4 del cantón Ambato?
- ¿Qué alternativas de solución se deberían adoptar para corregir las debilidades que se detecten como resultado de la adopción de las nuevas disposiciones para las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 4 del cantón Ambato?

1.2.6. Delimitación

- **Campo:** Finanzas
- **Área:** Economía Popular y Solidaria
- **Aspecto:** Social financiero
- **Temporal:** Año 2014 y 2015
- **Espacial:** Cantón Ambato perteneciente a la provincia de Tungurahua

- **Poblacional:** Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 4 ubicadas en el cantón Ambato.

1.3. Justificación

La aplicación de la nueva Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario publicada en el Registro Oficial # 444 del 10 de Mayo de 2011 y de su Reglamento General publicado en el Suplemento del Registro Oficial # 648 del 27 de Febrero del 2012, ha impactado sensiblemente en el sector de las cooperativas de ahorro y crédito más pequeñas, muchas de las cuales aún no han acogido en su totalidad los cambios que esta nueva normativa impone, su capacidad organizativa y funcional les ha impedido implantarlas y entregar la correspondiente información a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, entidad que no cuenta con datos estadísticos de la totalidad de cooperativas que se encuentran entregando sus servicios a la comunidad, lo cual resulta peligroso para un adecuado control y regulación el sistema.

A partir de la promulgación de la nueva Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y su Reglamento General, algunas organizaciones cooperativas han tenido serios problemas en su funcionamiento derivados de muchos factores internos institucionales producto de la improvisación en su gobernabilidad así como de la falta de preparación financiera de sus ejecutivos.

Considerando que la nueva ley es más controladora y reguladora, algunas cooperativas no han podido adaptarse a los nuevos cambios, por lo cual han entrado en un proceso de liquidación, y así lo confirma un dato publicado por Diario El Telégrafo, que dice: *“Desde septiembre de 2012 hasta el 25 de agosto de este año, 2 bancos y 8 cooperativas de ahorro y crédito del país entraron en proceso de disolución y liquidación por problemas de liquidez y en algunos casos por mal manejo de sus administradores. Dos cooperativas de Loja también fueron absorbidas por otras instituciones financieras.”*(Diario el Telégrafo, 2014, pág. 6)

Según datos obtenidos de la página web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) los registros estadísticos evidencian que a esta fecha (05/05/2015) en el país existen 37 instituciones cooperativas de diferentes segmentos que se encuentran en procesos de liquidación.

De las 37 cooperativas conocemos que los segmentos más susceptibles y débiles que están en proceso de liquidación son el segmento uno (actualmente segmento 5) con 23 instituciones que representa el 62% y el segmento 2 (hoy segmento 4) con 9 instituciones que es el 24%

Tomando en consideración que el número de cooperativas de Ahorro y Créditos registradas en la SEPS a nivel nacional son 907, las cooperativas que se están liquidando son un porcentaje mínimo, el 4,08% sin embargo serían muchas más las que se encontrarían con serios inconvenientes en su normal funcionamiento.

Según datos publicados en la rendición de cuentas del Superintendente de Economía Popular y Solidaria, en su informe del año 2014, manifiesta que en el sector Financiero Popular y Solidario se han efectuado 168 observaciones sobre control de Lavado de Activos y se han implantado 246 estrategias para corregir deficiencias encontradas.

Entendiendo que el sector cooperativo es una parte importante dentro de lo que significa la Economía Popular y Solidaria, es transcendental que se determine las causas principales por las cuales se llega a la liquidación de algunas instituciones cooperativas y procurar que, de las que funcionan en nuestro cantón, se fortalezcan las que tienen mejores perspectivas de crecimiento y las que no estén en condiciones de permanecer brindando un buen servicio, buscar alternativas de fusión o finalmente liquidación con el menor impacto posible.

Es conocido que dentro de la planificación estatal para disminuir la desigualdad y disminuir la pobreza, se considera a las economías populares como el pilar fundamental para lograr el desarrollo de las poblaciones más vulnerables por consiguiente la presencia de cooperativas de Ahorro y Crédito fuertes y

sostenibles deben ser imprescindibles para lograr los objetivos planteados dentro del plan de desarrollo nacional o del buen vivir.

Se han organizado diferentes foros para tratar este tema, es así como durante el Evento Internacional de Planificación y Ordenamiento Territorial sobre “Alcances y Limitaciones de la Economía Popular y Solidaria” realizada el 29 y 30 de Abril del 2014, en cuya memoria del evento se recoge el pensamiento de uno de los expositores, Padre José Tonello, quien en su intervención manifiesta:

Las cooperativas de ahorro y crédito, las cajas rurales y de cualquier otra denominación, los bancos comunales, las sociedades populares de inversión, etc. son entidades, llamadas EFL (estructuras financieras locales), que han crecido en número, en volumen de negocios y capacidad operativa. Sabemos que no todas las EFL existentes son buenas, sostenibles y transparentes. Le toca por lo tanto a la autoridad constituida, en este caso la SEPS, trabajar para controlarlas, purificarlas y fortalecerlas. Pero no basta el control para conseguir que las finanzas populares sean el motor económico de la economía popular y solidaria: hacen falta asistencia técnica, capacitación de los socios, formación profesional de los dirigentes y empleados, unificación de los sistemas informáticos, relaciones de intercambio entre EFL, etc..... Estas EFL pueden ser pequeñas, lo importante es que sean sanas, inteligentes y comprometidas. (Pág. 24 y 25)

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General

Analizar la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario para determinar el efecto de su aplicación en las

cooperativas del segmento 4 ubicadas en el Cantón Ambato de la provincia de Tungurahua.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Analizar los cambios administrativos y de gestión a los que ha debido someterse el sector cooperativista de Ahorro y Crédito
- Determinar las regulaciones que más han impactado en el funcionamiento de las cooperativas a partir de la promulgación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y del Reglamento General, sobre las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 4 del cantón Ambato
- Plantear una alternativa de solución para evitar el debilitamiento institucional como resultado de la aplicación de las nuevas regulaciones en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 4 del cantón Ambato.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes Investigativos

Luego de la crisis que soportó el país en el año 1998, el sistema cooperativo de ahorro y crédito se vio fortalecido, esto como consecuencia de su solidez a pesar del desplome de la banca, sin embargo el crecimiento un tanto desordenado del sector, provocó la preocupación de muchos actores que consideraron necesario contar con una entidad propia que supervise, regule y controle el sector cooperativo financiero.

A nivel latinoamericano también se presentaron inquietudes con respecto a la necesidad de normar de mejor forma al sector, en la publicación que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria realiza bajo el título Economía Solidaria: experiencias y Conceptos, recoge trabajos de diversos autores, uno de los trabajos escritos por Edwar Herman, Daniel Torresano y Carlos Trávez, trata específicamente sobre la Regulación y Control, y encontramos que al respecto se manifiesta:

Las crisis financieras internacionales, en especial las de la última década, demuestran que los esquemas de supervisión y regulación tradicional del sistema financiero son insuficientes. Se requiere de una nueva visión de supervisión que logre integrar en sus esquemas regulatorios y de seguimiento y control los denominados riesgos sistémicos, en el contexto de un enfoque macroprudencial que busca, en términos generales, promover la estabilidad del sistema financiero

mediante la mitigación de los diferentes riesgos financieros y la internalización de los efectos originados de la economía real” (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2015, pág. 18)

Otro de los artículos en los que se hacen observaciones referentes a la necesidad de una mejor regulación y control al sector cooperativo de Ahorro y Crédito, es recogido por la Revista Futuro, donde se hace mención que para la permanencia a largo plazo de las instituciones cooperativas es necesario una adecuada regulación considerando que las mismas son aglutinadoras de importantes recursos producto de los ahorros de pequeños depositantes, esto es lo que se manifiesta:

Para tener un futuro a largo plazo como intermediarios financieros sólidos con una participación importante en el mercado, es casi seguro que las cooperativas de ahorro y crédito deben ser supervisadas. La supervisión externa ayuda a las cooperativas de ahorro y crédito a mantenerse en el sendero recto y estrecho que representa el desarrollo de operaciones financieras disciplinadas y prudentes. Lo anterior también ayuda a proteger los ahorros de una multitud de pequeños depositantes. Sin embargo, a diferencia de los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito tienen una estructura de gobierno de tipo cooperativo, son instituciones pequeñas cuyos niveles de profesionalización son bajos, y tienen una cobertura geográfica mucho menos diversificada que la de los bancos. Estas diferencias estructurales conducen a una cantidad de diferencias importantes en lo que se refiere a la manera de regular y supervisar las cooperativas de ahorro y crédito. (Westley, 2006, pág. 1)

Es decir, siempre se ha considerado a las cooperativas como un sector muy importante para el desarrollo local, y que por lo tanto es un sector al que se debe

atender e incentivar para que tengan un crecimiento ordenado, sector al que no se debe descuidar porque través de ellas se movilizan ingentes recursos económicos indispensables para el financiamiento del sector productivo de menor escala

En nuestro país se han realizado algunas ponencias con respecto a este mismo tema, ha existido una constante preocupación por parte de organismos del estado sobre el impacto que tendrían las nuevas regulaciones en el sector cooperativo, en el acto especial realizado en el Auditorio de la Ciespal el 28 de Noviembre del 2014 con motivo de la celebración del mes de la Economía Popular y Solidaria con la asistencia y participación del Director General de la Corporación Nacional de Finanzas, Geovanny Cardoso, el Director General del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria Raúl Zurita, el Superintendente de Economía Popular y Solidaria Hugo Jácome Estrella y las de representantes del Estado y del sector de la economía popular y solidario, en su intervención Hugo Jácome, Superintendente de Economía Popular y Solidaria señaló que el sector popular y solidario basa su actividad para priorizar al ser humano, es un sector donde el ser humano es el sujeto y fin de toda actividad que su bienestar está por sobre el mercado y el capital, de tal manera que este sector viene a constituirse en un modelo alternativo de desarrollo inclusivo y equitativo convirtiéndose en la base de un sistema económico, social y solidario y que por lo tanto, la economía popular y solidaria pasa a constituirse en una herramienta natural de inclusión social, económica y financiera.

Manifestó, también que el estado está realizando los esfuerzos necesarios para fortalecer y consolidar el sector, que se han dado pasos firmes para garantizar que este sector se convierta en otra forma de hacer economía y finanzas tomando como base principal la solidaridad.

Con relación a la función que realiza la institución, el Superintendente de Economía Popular y Solidaria destaca que: *“La supervisión adecuada a la realidad del sector promueve organizaciones estructuradas y sostenibles de manera social, económica y financieramente en el tiempo; convirtiéndose así en mecanismo para su fomento y fortalecimiento. Para lograrlo, también, los socios*

se deben empoderar e involucrar en el desenvolvimiento de sus organizaciones, generando espacios de control social que garanticen su adecuado funcionamiento”. (Jácome, 2014, pág. 18)

Para el Superintendente, la supervisión que realiza la entidad a su cargo está orientada a fortalecer a las instituciones cooperativas para que sigan contando con la confianza de la comunidad y que la supervisión no debe ser tomada como una amenaza ni como una imposición a cumplirse, sino que por el contrario, cada institución debe tomar medidas de autorregulación que permitan transparentar el funcionamiento y solvencia de cada una de ellas, manifiesta que: *“el sector requiere también medidas de autocontrol en el interior de las organizaciones como acciones clave para contribuir con la transparencia del sector”.* (Jácome, 2014, pág. 22).

Estas afirmaciones del Superintendente no hacen sino reafirmar la necesidad de contar con cooperativas sólidas y eficientes, se reconoce el valor que tienen las cooperativas dentro del sector financiero como un factor importante de desarrollo para la sociedad, especialmente para la población más vulnerable.

Otra publicación que trata sobre el tema de la situación de las organizaciones cooperativas, también manifiesta su preocupación por las consecuencias que podría traer la aplicación de la Ley Orgánica y su Reglamento General de Economía Popular y Solidaria y del Sistema Financiero Popular y Solidario, en el mismo se da a conocer el criterio del Gerente de la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Sur (Ucacsur) entidad que agrupa a 23 cooperativas con un número de 950.000 socios y con una cartera de \$ 1'100 millones, quien manifiesta que el año 2013 ha sido positivo para sus asociadas porque han crecido financieramente y se han ganado la confianza de sus clientes debido a que tienen *“los indicadores adecuados tanto de solvencia como de prudencia financiera que se vienen manejando a nivel de las cooperativas y por todos los esfuerzos que las instituciones han venido generando en pro de adaptarse a la normativa y control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria”* (Diario el Telégrafo, 2014, pág. 6)

Resalta como un hecho positivo la aprobación de un nuevo Código Monetario en el que se incluyen a las cooperativas de ahorro y crédito con regulaciones específicas para su funcionamiento y operación, motivo por el cual las cooperativas de ahorro y crédito están preocupadas por fortalecerse y convertirse en instituciones sostenibles que se transformen en un verdadero apoyo financiero de aquellos nichos de mercado donde la gente no tiene acceso a esos servicios por la no existencia de otros operadores financieros y manifiesta: *“Para esas personas hay que prepararse y garantizar el uso ético de los recursos”*. (Diario el Telégrafo, 2014, pág. 6)

Se resalta que la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Sur (UCACSUR) un ente que agrupa muchas instituciones cooperativas, como parte de su responsabilidad corporativa y social, han emprendido en planes de ayuda y asesoramiento a sus asociadas con el fin de que todas se adapten a las nuevas disposiciones, no solo las más grandes sino principalmente aquellas que son más pequeñas por su capital y número de socios, de allí que sobre el trabajo realizado el Gerente de UCACSUR manifiesta: *“Nosotros como UCACSUR hemos generado un proceso de seguimiento continuo para observar los motivos de contingencia de riesgo, haciendo calificaciones de riesgo para darle seguimiento a las cooperativas con planes de fortalecimiento institucional, etc.”* (Diario el Telégrafo, 2014, pág. 6)

Es importante destacar también otra publicación con respecto al tema en estudio por ello se tomó en consideración para la realización de esta investigación la opinión del Econ. Luis Rosero, quién manifiesta que la promulgación de la Ley Orgánica y el Reglamento General de Economía Popular y Solidaria es positiva ya que viene a establecer un marco regulatorio que está provocando un profundo reordenamiento del sector del sector de la economía Popular y manifiesta que: *“La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS) reconoce, regula y fomenta a las microempresas (economía popular), cooperativas-asociaciones productivas (economía solidaria) y también al sector financiero popular y solidario constituido principalmente por cooperativas de ahorro y crédito (COAC) (Pág. 2)*

Por otro lado, anota que la Superintendencia está realizando una supervisión eficiente con el uso de herramientas diseñadas para un control integral de riesgos, para lo cual solicita información a través de medios electrónicos así como también con visitas a cada una de las instituciones para efectuar un monitoreo permanente.

Esta gestión de supervisión se agiliza de mejor forma con la promulgación del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF), el articulista Luis Rosero en su columna sobre Finanzas del Diario el Telégrafo opina que la promulgación del COMYF *“fortalece la regulación preventiva y la supervisión basada en riesgos (con alertas tempranas y monitoreo) que procura la estabilidad financiera del sector, establece una garantía limitada en liquidaciones forzosas de COAC, posibilita acceso a más recursos para canalizar más créditos y habrá una protección a usuarios financieros (socios) y Defensor del Cliente”*. (Rosero, 2014, pág. 2)

Se destaca que la nueva Ley contiene consideraciones jurídicas relacionadas con el cooperativismo, sector que será a través del nuevo modelo de supervisión y control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, tendrá un control unificado de todas con la finalidad de reorientarlas hacia los principios con contenido social, Wilson Miño Grijalva con respecto a la LOEPS dice: *“la LOEPS está favoreciendo la articulación de los sectores público, privado y de la EPS, sobre bases de apoyo mutuo, corresponsabilidad y cofinanciamiento a fin de generar economías de escala y ampliar coberturas de servicio, con el fin de impulsar cambios en la matriz productiva a nivel local, regional y nacional”* (Miño, 2013, pág. 114)

No se ha podido encontrar muchos trabajos de investigación para graduación que traten específicamente sobre el tema que estamos desarrollando, se ha encontrado una, que corresponde a una tesis sobre la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y su incidencia en el sector cooperativista de ahorro y crédito su autora es Anna Katuska Toala Rodríguez de la Universidad Técnica de Manabí, en este trabajo se analiza los resultados alcanzados por esa institución luego de aplicar las nuevas disposiciones de la ley y

se concluye que el resultado ha sido positivo, la investigadora resalta que la cooperativa y sus integrantes han realizado cambios en su estructura administrativa en forma democrática, entre las conclusiones que determina podemos destacar:

Son muchos los cambios a los que han sido obligados producto de esta ley las organizaciones de la economía popular y solidaria y particularmente las del sector cooperativista de ahorro y crédito, como es el caso de la segmentación de estas cooperativas de acuerdo al capital y número de socios; por ejemplo la COACPET – UTM, está en el segmento dos. Otros cambios es el sistema contable implementado; el control tanto en el área financiera como administrativa y de los servicios y beneficios que ofrecen éstas.

La incidencia que ha tenido la aplicación de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario de manera general ha sido positivo, ya que se pueden citar algunos casos como: la aplicación del balance social que abarca muchos aspectos como el destino que dan los socios a los préstamos, los cuales han repercutido en el ámbito educativo y alimenticio; la apertura de la calidad del socio que para esta cooperativa se abrió la oportunidad de que pueden ser socios también el cónyuge, padres, hermanos e hijos de los actuales socios activos de la misma. Otra incidencia es que con la rectoría de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, las organizaciones de la economía popular y solidaria van a estar mejor que antes, entre otras incidencias que han mejorado todo el accionar de las cooperativas de ahorro y crédito y de la COACPET – UTM, no es la excepción.

Según los directivos, personal administrativo y socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad Técnica de Manabí, la calificación que ellos dan con respecto a la aplicación de la Ley por parte de ésta, es mayormente del 75 al 100%, lo que quiere decir que la misma está cumpliendo con todas las normativas y cambios exigidos tanto en la Ley como en su Reglamento General

Existe un alto porcentaje (38,03%) que no conoce lo pertinente a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, y, un 45,77% que sólo ha escuchado de la misma” (Toala, 2013, pág. 120 y 121)

Con los antecedentes expuestos, se puede determinar que el tema propuesto es de mucha importancia dentro del sector cooperativo financiero, por constituir un sector vital para el financiamiento de pequeños emprendimientos que funciona con una organización interna muy especial que además maneja recursos monetarios producto de captaciones de ahorros de menor escala del público a quien se debe proteger, de ahí que es necesaria su existencia y operatividad para el fomento del sector productivo de menor acceso al sistema financiero tradicional.

2.2. Fundamentación Filosófica

El presente trabajo de investigación se encaja en el paradigma Crítico-Propositivo, en razón de que se enfoca en analizar el impacto que la promulgación de la Ley Orgánica y el Reglamento General de Economía Popular y Solidaria y del Sistema Financiero Popular y Solidario ha tenido realmente en el funcionamiento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 4 del Cantón Ambato y que a corto plazo una gestión negativa pueden afectar al sistema financiero local, al mismo tiempo que busca plantear una alternativa de solución al problema.

Tomando en consideración que para obtener un diagnóstico más claro de la situación actual de las cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 4 del Cantón, daremos énfasis a la participación y opiniones de los integrantes de las entidades cooperativas como Directivos, Gerentes, empleados y socios sobre la apreciación de los cambios a los que deben someterse sus instituciones para poder encontrar alternativas de solución a las necesidades específicas de cada una de ellas, entonces este trabajo se enfoca desde el paradigma crítico-propositivo como una alternativa de investigación cumpliéndose la definición expuesto por Herrera, Medina & Naranjo (2010, Pag.20) que dice: *“Este enfoque privilegia la interpretación de los fenómenos sociales en perspectiva de totalidad.*

Siendo éste un tema que analiza las Cooperativas de Ahorro y Crédito, implícitamente la investigación tiene mucho que ver con seres humanos agrupados de manera solidaria, por lo tanto la participación de los mismos es fundamental en el desarrollo de la presente investigación.

2.3. Fundamentación Legal

Para el presente trabajo de investigación se ha tomado como punto de partida varias normas legales iniciando con la carta Magna de la República del Ecuador, la misma que reconoce como parte del sistema económico nacional a la Economía Popular y Solidaria en cuyo ámbito se encuentran las cooperativas de ahorro y crédito, así lo estipula el Capítulo Soberanía económica en la Sección primera con respecto al Sistema Económico y política económica:

Art. 283.-El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.” (Asamblea Constituyente, 2008, pág. 134)

Del mismo modo, se menciona los objetivos de la política económica, en el Art. 284 de la Constitución de la República referiremos los numerales que tienen relación con el tema investigado y encontramos que entre otros, los objetivos de la política económica del Estado son:

“7. Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.

8. Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes.” (Pág. 135)

De igual manera en el Art.311 la Constitución de la República establece que las cooperativas de ahorro y crédito forman parte del sistema financiero popular y solidario y que recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria.

En segundo lugar tenemos a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, la misma que en el Art. 3 enumera sus objetivos, para esta investigación mencionaremos los siguientes:

Literal a: Reconocer, fomentar y fortalecer la economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado.

Literal c: Establecer un marco jurídico común para las personas naturales y jurídicas que integran la Economía popular y Solidaria y del sector Financiero popular y Solidario.

Literal d: Instituir el régimen de derechos y obligaciones y beneficios de las organizaciones sujetas a esta ley

Literal e: Establecer la Institucionalidad pública que ejercerá la rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento” (Asamblea Nacional, 2011, págs. 2,3)

En tercer lugar tomé como fuente de investigación al Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, el mismo que fue expedido en cumplimiento del Art.147 de la Constitución de la República y de la Disposición Transitoria Décimo Séptima de la ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

En este reglamento se dictan los lineamientos a seguirse en cuanto a derechos y obligaciones de las instituciones amparadas por la LOEPS, así anotaremos que en la sección III del Reglamento en el título que trata sobre Regulación al Sector Financiero Popular y Solidario, en el Art. 152 dispone la creación de la Junta de Regulación la misma que entre sus atribuciones están dictar las regulaciones sobre los siguientes temas:

- 1. La instrumentación de las políticas dictadas por el Comité Interinstitucional, en lo relacionado con el Sector Financiero Popular y Solidario*
- 2. Los asuntos dispuestos expresamente en la ley y el reglamento*

3. *Los procedimientos para la constitución, organización , funcionamiento y control de las entidades del Sector Financiero popular y Solidario en lo no previsto en la ley y el reglamento*
4. *Las normas de solvencia y prudencia financiera de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 85 de la ley.*
5. *Los requisitos y procedimiento para la calificación de los vocales de los consejos y gerente; y,*
6. *Las actividades complementarias que podrán efectuar las cooperativas”*
(Presidencia de la República, 2012, pág. 20)

Finalmente nombraremos al Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF), expedido por la Asamblea Nacional en cumplimiento del Art.261 numeral 5 de la Constitución de la República, el mismo que establece un marco de políticas, regulaciones, supervisión y control de las instituciones que componen el sistema financiero nacional según lo dispone el Art.309 de la Constitución de la República con la finalidad de procurar la sostenibilidad del sistema financiero nacional y asegurar el cumplimiento de las obligaciones cada uno de los sectores.

Los objetivos planteados en el Art.3 de este Código son entre otros:

Numeral 2: Asegurar que el ejercicio de las actividades monetarias, financieras, de valores y de seguros sea consistente e integrado

Numeral 3: Asegurar los niveles de liquidez de la economía para asegurar el cumplimiento del programa económico

Numeral 4: Procurar la sostenibilidad del sistema financiero nacional y de los regímenes de seguros y valores y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los sectores y entidades que lo conforman.

Numeral 5: *Mitigar los riesgos sistémicos y reducir las fluctuaciones económicas*

Numeral 6: *Proteger los derechos de los usuarios de los servicios financieros, de valores y seguros*

Numeral 7: *Profundizar el proceso de constitución de un sistema económico social y Solidario en el que los seres humanos son el fin de la política pública*

Numeral 8: *Fortalecer la inserción estratégica a nivel regional e internacional*

Numeral 9: *Fomentar, promover y generar incentivos a favor de las entidades de la Economía popular y Solidaria.*

Numeral 10: *Promover el acceso al crédito de personas en movilidad humana, con discapacidad, jóvenes, madres solteras y otras personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria.* (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014, pág. 4)

Es necesario destacar el hecho de que este cuerpo normativo se ha creado para regular y normar todo el sistema financiero nacional, con normas y controles específicos para cada sector con miras a garantizar la seguridad, estabilidad, transparencia y solidez del sector financiero nacional.

Por lo expuesto en líneas anteriores, se puede afirmar que el presente trabajo está fundamentado en algunos preceptos legales, lo cual garantiza la existencia de una base jurídica sólida que confirma la validez en el desarrollo del presente proyecto.

2.4 Categorías Fundamentales

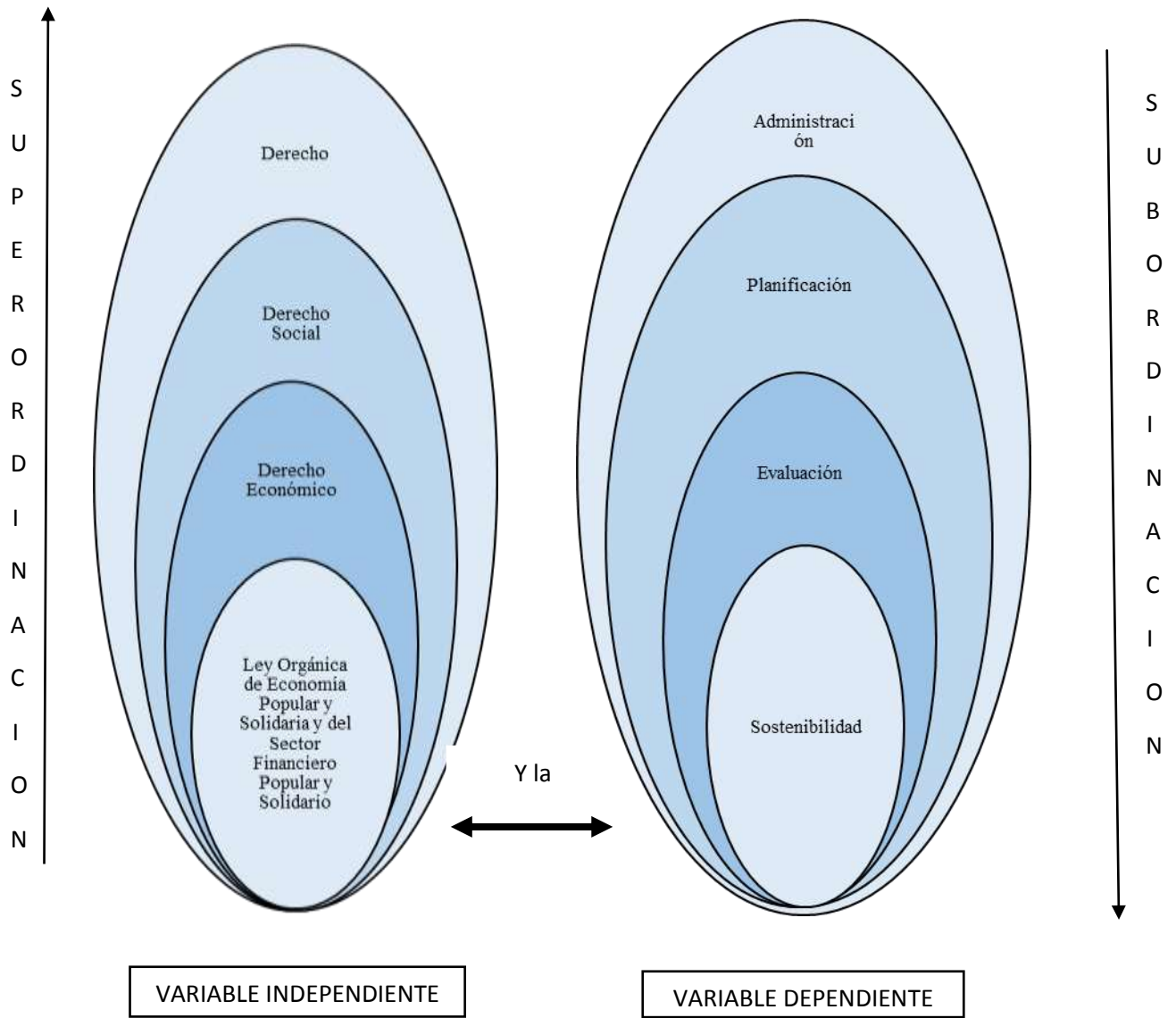


Gráfico N° 2 Red de Categorías Fundamentales
Elaborado por: Nelly Córdova

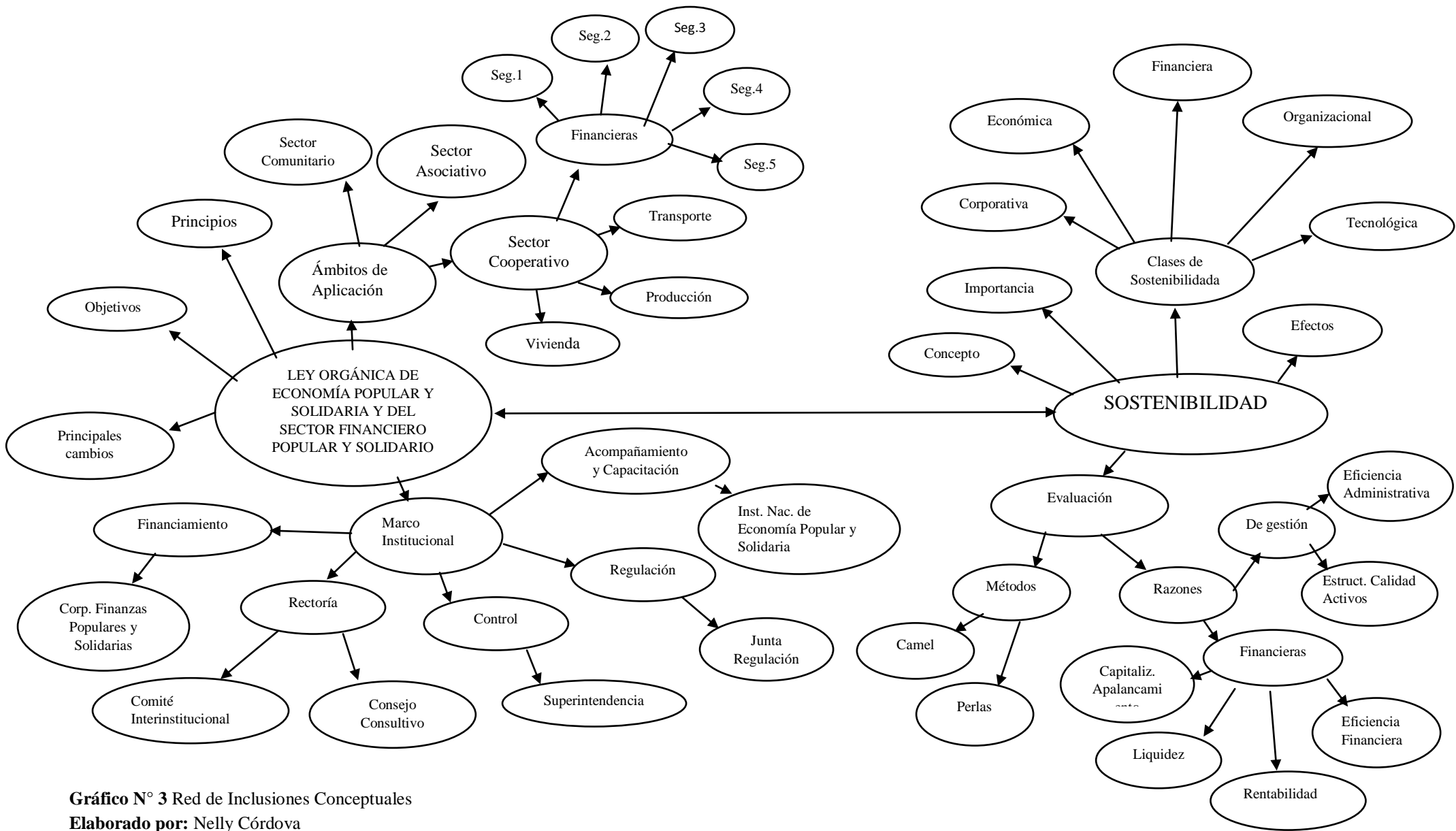


Gráfico N° 3 Red de Inclusiones Conceptuales

Elaborado por: Nelly Córdova

2.4.1 Marco Conceptual de la Variable Independiente

2.4.1.1. Derecho

El derecho tiene un significado amplio que abarca situaciones justas, legales y legítimas, es un cúmulo de situaciones que nos permiten o no dar o hacer algo. Doctrinariamente existen varios conceptos y definiciones e incluso ramas del derecho, cada una apunta a regular diversos campos del desarrollo habitual de una persona.

El Derecho sin duda se encuentra en todas las esferas de la vida y se convierte en la base fundamental del mundo jurídico.

El derecho podemos definir como el conjunto de leyes, normas y reglamentaciones de cumplimiento obligatorio que un Estado impone para conseguir una sociedad justa y equilibrada donde todos sus componentes tengan una convivencia pacífica respetando sus derechos y los derechos de los demás.

Para Miguel Villoro Toranzo, citado por Raúl Gonzales, dice: *“el derecho es un sistema racional de normas sociales de conducta declaradas como obligatorias por la autoridad, por considerarlas soluciones justas a los problemas surgidos de la realidad histórica.”* (González, 2007, pág. 27)

Para Guillermo Cabanellas, *“el derecho es una facultad natural de obrar de acuerdo a nuestra voluntad, salvo los límites del derecho ajeno, de la violencia de otro, de la imposibilidad física, de la prohibición legal. Colección de principios, preceptos y reglas a que están sometidos todos los hombres en cualquier sociedad civil, para vivir conforme a justicia y paz, y a cuya observancia pueden ser compelidos por la fuerza.”* (Cabanellas, 1993, pág. 97)

Estos conceptos nos lleva a configurar la verdadera misión que tiene el derecho, que conllevan a un conjunto de normas o reglas que regulan la conducta de los individuos, los límites hasta donde una persona puede llegar y ese límite es el

derecho de otra persona, lo que significa que mi derecho termina donde comienza el de otro.

No podemos dejar de lado los medios para hacer efectivo el derecho, no podríamos exigir o hacer respetar los derechos sin que existan las leyes que regulen e instituyan los límites y el respeto al derecho de una persona; del derecho nace lo justo, lo legal y lo legítimo que contrariado produce efectos jurídicos sancionadores para unos y reivindicadores para otros.

Finalmente de las varias ramas del derecho público y privado, para el caso que nos ocupa nos referiremos específicamente al Derecho Social y al Derecho Económico.

2.4.1.2. Derecho Social

Sin duda alguna el derecho es propio de la sociedad, donde cada individuo puede acceder a distintos derechos naturales, derechos de convivencia y sobre todo el derecho a la vida digna.

José Campilio Sainz, citado por Mendieta y Núñez, define al Derecho Social como *“un conjunto de exigencias que la persona puede hacer valer ante la Sociedad, para que ésta le proporcione los medios necesarios para poder atender el cumplimiento de sus fines y le asegure un mínimo de bienestar que le permita conducir una existencia decorosa y digna de su calidad de hombre.”* (Mendieta, 1967, págs. 66,67)

Ya dentro de los social no podemos alejarnos del conjunto de leyes y disposiciones que establecen protecciones para las personas, grupos y sectores de la sociedad y apuntan a resguardar los intereses de las clases más débiles económicamente que busca convivir con las distintas clases sociales dentro de los parámetros de lo justo.

Si buscamos la adaptación más clara del derecho social, es evidente encontrarlo en la inclusión laboral y la seguridad social sin dejar de lado que las comunidades

han hecho del derecho agrario, parte del derecho social y además podemos mencionar también al derecho indígena dentro de esta rama del derecho.

En definitiva, el derecho social tiene como misión corregir las desigualdades sociales protegiendo a las personas a través del cumplimiento de las leyes donde exista un desamparo legal, donde el resto de la población si la tiene.

El derecho social no siempre es objeto de estudio específico ya que la definición macro de Derecho supone la existencia de un hecho social.

2.4.1.3. Derecho Económico

El derecho y la economía comprenden las relaciones sociales comunes que forman parte de su objeto y que son tratadas de forma distinta por cada disciplina, relaciones que tienden a alterar la problemática social.

Rodolfo Stammler, citado por Lucio Reyes, considera al derecho como *“una forma, una categoría trascendental, absoluta, de materia empírica, relativa, variable, proporcionada por las relaciones económicas. Al contrario del marxismo, admite que la economía no condiciona la forma ideal, pero que la forma jurídica es la conducción lógica de toda actividad económica, no siendo posible la existencia de relaciones económicas que no tuviesen una forma jurídica que dé sentido a estas relaciones. Sólo a través del derecho se podría pensar en las relaciones sociales, por eso es la forma jurídica el a priori lógico de la economía.”* (Reyes A. , 1992, pág. 22)

Partiendo de los conceptos anteriores, se dice que el derecho económico tiene como finalidad organizar y regular la actividad económica, considerando que la economía por sí misma no basta para responder a las necesidades de la sociedad, sino que debe estar inserta en un conjunto de normas jurídicas.

A propósito de la implicación del Derecho Económico con el desarrollo económico, es oportuno mencionar a Andrés Serra Rojas que distingue al Derecho

Económico como “*el conjunto de estructuras, valores, normas, procedimientos, medidas técnicas y jurídicas de la economía organizada, del desarrollo económico y social de un país, que formula el Estado para la realización y dirección de su política económica*” (Guzmán, 1996, pág. 30)

El derecho económico se conjuga con otras del derecho como el civil o el tributario, pues las relaciones entre particulares donde exista de por medio transacciones económicas, implica una regulación jurídica que proteja el derecho de las partes, los focos más claros son las instituciones financieras y las de economía popular y solidaria, por un lado con sus clientes particulares y por otro lado las políticas de un estado que poco a poco se establecen para su regulación y control.

En conclusión, para que el manejo de la economía sea transparente y sobre todo que garantice que las transacciones económicas entre particulares e incluso las que se realicen con el estado sean lícitas, es necesario que existan leyes y regulaciones legales de tal manera que todo acto económico tenga origen lícito y que lo que provenga de transacciones ilícitas sea sancionado y garantice seguridad jurídica.

2.4.1.4 Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario

Las organizaciones populares de intermediación financiera como cooperativas de ahorro y crédito, cajas de ahorro, cajas y bancos comunales funcionaban bajo la supervisión y control de la Dirección Nacional de Cooperativas, dependencia que pertenecía al Ministerio de Bienestar Social con la regulación de la Ley de Cooperativas promulgada el año 1966, sin ninguna modificación, motivo por el cual resultaba obsoleta y muy general, pues no contemplaba un marco regulatorio específico para el sistema financiero cooperativo es decir, “*se presentaba una confusión conceptual, el marco jurídico que regía el sector era poco claro y muy desactualizado*” (Ortiz Crespo, 2011, pág. 25)

Bajo este panorama, se produjo un crecimiento desordenado y peligroso de cooperativas de ahorro, la falta de control por parte de las autoridades de turno, dio como resultado que no se tuvieran registros del funcionamiento de las mismas ni del número de entidades que se creaban, la misma Ley daba facilidades para la creación indiscriminada y sin estudios de factibilidad que aseguren su permanencia y justifiquen su actividad, más aun el inadecuado manejo financiero carecía de regulaciones que conlleven a operar con sostenibilidad y transparencia, como lo manifiesta en una entrevista la Economista Jeannette Sánchez, que la supervisión tenía *“poca fuerza, incapaz de hacer un control adecuado y que lo que más hacía eran las famosas intervenciones, que se prestaban para arbitrariedades y corrupción”* (Ortiz Crespo, 2011, pág. 25)

Con la promulgación de la nueva Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sistema Popular y Solidario (Asamblea Nacional, 2011) se dan importantes cambios en el sector, se unifica todo el sector cooperativo, se crea un cuerpo legal que contempla derechos y obligaciones que deben cumplirse a través de las diferentes regulaciones que emitan los organismos de control y supervisión creadas bajo esta Ley, ya que la misma fue promulgada con el fin de propiciar la existencia de un sistema Financiero Popular y Solidario eficiente y sostenible con prácticas de ética y transparencia.

2.4.1.4.1 Objetivos de la Ley

Según la misma Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, en su Art. 3 dice: La Ley tiene por objeto:

a) Reconocer, fomentar y fortalecer la economía popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado;

b) Potenciar las prácticas de la economía Popular y Solidaria que se desarrollan en comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y en sus unidades económicas productivas para alcanzar el Sumak Kausay;

c) Establecer un marco jurídico común para las personas naturales y jurídicas que integran la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario;

d) Instituir el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas y organizaciones sujetas a esta ley; y,

e) Establecer la institucionalidad pública que ejercerá la rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento” (Asamblea Nacional, 2011, pág. 2)

Como podemos evidenciar en esta ley se tienen los objetivos más claros y precisos que se deben ejecutar para lograr el saneamiento del sector a través de la supervisión de las actividades administrativas y financieras de las organizaciones mediante diversas estrategias de control.

2.4.1.4.2 Principios de la Ley

Podríamos decir que esta nueva Ley recoge principios muy similares a los principios cooperativos de solidaridad e igualdad, así pues en el Art. 4 dice: Las personas y organizaciones amparadas por esta ley, en ejercicio de sus actividades, se guiarán por los siguientes principios, según corresponda:

a) La búsqueda del buen vivir y del bien común

- b) *La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales;*
- c) *El comercio justo y consumo ético y responsable;*
- d) *La equidad de género;*
- e) *El respeto a la identidad cultural;*
- f) *La autogestión;*
- g) *La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad de excedentes.*
- h) *La distribución equitativa de excedentes” (Asamblea Nacional, 2011, pág. 3)*

2.4.1.4.3 Ámbito de Aplicación de la Ley

La Ley de Economía Popular y Solidaria (Asamblea Nacional, 2011) en su Art. 8, Formas de Organización, determina los sectores que se regirán por esta ley, siendo las mismas el sector Comunitario, Asociativo, Cooperativista, así como también la Unidades Económicas Populares.

El sector comunitario está claramente definido en el Art. 15 de la LOEPS que dice:

Sector Comunitario es el conjunto de organizaciones vinculadas por relaciones de territorio, familiares, identidad étnicas, culturales, de género, de cuidado de la naturaleza, urbanas o rurales; o de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que mediante el trabajo conjunto, tienen por objeto la producción, comercialización, distribución y consumo de bienes o servicios lícitos y socialmente necesarios, en forma solidaria y auto gestionada, bajo los principios de esta ley.”(Pág. 5)

El sector Asociativo, según el Art.18 de la LOEPS manifiesta que:

Es el conjunto de asociaciones constituidas por personas naturales con actividades económicas productivas similares o complementarias, con el objeto de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, autoabastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o comercializar su producción en forma solidaria y auto gestionada bajo los principios de la presente ley. (Pág. 5)

En el Art. 73 de la LOEPS, se define a las Unidades Económicas Populares, como aquellos sectores que:

Se dedican a la economía del cuidado, emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios que serán promovidas fomentando la asociación y solidaridad (Pág. 14)

Al sector cooperativo, como parte de la economía Popular y Solidaria, según la LOEPS lo define como:

Art. 21 Sector cooperativo es el conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social.

Las cooperativas, en su actividad y relaciones, se sujetarán a los principios establecidos en la ley y a los valores y principios universales del cooperativismo y a las prácticas de Buen Gobierno Corporativo (Asamblea Nacional, 2011, pág. 6)

Como podemos ver en este artículo de la Ley se resalta el término Buen Gobierno Corporativo, por su importancia daremos algunos conceptos que nos permitan conocer aclarar lo fundamental de su aplicación.

Uno de los conceptos lo propone la CAF cuando dice: *“En particular el Gobierno Corporativo se refiere a las prácticas formales e informales que establecen las relaciones entre la junta directiva, quienes definen las metas de la empresa; la gerencia, los que la administran y operan día a día; y, los accionistas que invierten en ella.... (DLEPS Consultores, 2013, pág. 2)*

Otro de los criterios válidos lo emite Carmen Bastidas Méndez, en su libro Caso Chevrón: Principales Aspectos Contables, de Auditoría y de Gobierno Corporativo en donde manifiesta que Gobierno Corporativo es

Todo el conjunto de medios y procedimientos a través de los cuales los responsables de una corporación establecen sus objetivos, los medios para alcanzar estos objetivos, y la forma de hacer un seguimiento a su desempeño, es decir, involucra definiciones para operar y controlar a las corporaciones. (Bastidas Mendez, 2007, pág. 56)

En el Primer encuentro Internacional de Empresas Públicas Eficientes, realizada en Quito, se trató sobre el tema Gobierno Corporativo en Ecuador, en este evento Augusto Garzón Viteri, Presidente Ejecutivo de Governance- Centro de Gobierno Corporativo para Latinoamérica, define al Gobierno Corporativo como:

El modelo de gestión sostenible mediante el cual, las empresas son operadas y controladas, de manera transparente y eficiente, y generando equilibrio, compromiso y cohesión entre sus grupos de interés y sus diversas expectativas. Su fundamento es el desarrollo económico y competitivo, la ética y crecimiento sostenible” (Garzón Viteri, 2015, pág. 7)

Para que una institución tenga un buen Gobierno Corporativo debe aplicar principios básicos como: Eficiencia, Equidad, Respeto de derechos, Cumplimiento responsable de obligaciones y compromisos y Transparencia en su información.

2.4.1.4.3.1 Clases de Cooperativas

Dentro del sector Cooperativo, la Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (Asamblea Nacional, 2011) agrupa estas organizaciones de acuerdo a la actividad principal que vayan a desarrollar y según el objetivo de su creación, de esta forma tenemos:

- Cooperativas de producción: son aquellas que se forman con el fin de realizar actividades de producción, ya sean agropecuarias, pesqueras, artesanales, industriales, etc.
- Cooperativas de consumo: se consideran aquellas organizaciones cuya finalidad es brindar el servicio de comercialización de productos de primera necesidad así como también insumos necesarios para el desarrollo de la producción agrícola o para el trabajo artesanal de sus asociados.
- Cooperativas de vivienda: organizaciones cooperativas creadas para la satisfacción de necesidades de vivienda, algunas entregan solo terrenos, otras realizan trabajos de urbanización, viviendas terminadas o para remodelación
- Cooperativas de servicios: esta clase de cooperativas son creadas con la finalidad de prestar servicios a sus socios o a la colectividad, un claro ejemplo son las Cooperativas de transporte urbano, interprovincial o taxis.
- Cooperativas de Ahorro y Crédito: son las formadas por personas naturales o jurídicas que libre y voluntariamente se unen con la finalidad de realizar actividades de intermediación financiera bajo principios de solidaridad e igualdad, comparten derechos y obligaciones iguales sin considerar el número de certificados de aportación que mantengan en la entidad.

Tomando en consideración la diversidad de cooperativas de ahorro y crédito en relación a tamaño y monto de activos que administran, la Ley Orgánica de Economía popular y Solidaria y del Sector Financiero popular y Solidario contempla la segmentación del sector, confrontando variables que considera importantes analizar para hacer comparación con otras del mismo tamaño y características para ejercer un mejor control.

Hasta Septiembre del 2014, el Art.101 de la LOEPS fijó varios parámetros a considerarse para agruparlas según sus diferencias y particularidades, mencionaremos las características para su clasificación:

- a) Participación en el sector;
- b) Volumen de operaciones que desarrollen;
- c) Número de socios;
- d) Número y ubicación de oficinas operativas a nivel local, cantonal, provincial, regional o nacional;
- e) Monto de activos;
- f) Patrimonio; y,
- g) Productos y servicios financieros.

Posteriormente y a partir de la promulgación del Código Orgánico Monetario y Financiero en su Art. 447 se produce una nueva segmentación fijada por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en base al monto de activos de las instituciones cooperativas, definiendo a las de mayor monto como del segmento 1, es decir a aquellas que pasen de los 80 millones de dólares americanos en activos.

2.4.1.4.4. Marco Institucional para aplicación de la Ley

Con la finalidad de alcanzar una aplicación efectiva de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General, se han creado entidades con funciones específicas, así tenemos que para Rectoría se crea el Comité Interinstitucional y el Consejo Consultivo; para Regulación, la Junta de Políticas y

Regulación Monetaria y Financiera; para Control, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria con una Intendencia para cada grupo; para Acompañamiento, el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria y para Financiamiento del sector, la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias

2.4.1.4.4.1. Ente de Rectoría: Comité Interinstitucional

Dentro de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario se dispone la creación de Entidades Públicas para facilitar las relaciones del sector cooperativo con el Estado, es así como se crea el Comité Interinstitucional como el Ente Rector del sector financiero Popular y Solidario Art. 142 (Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, 2011, pág. 29), conformado por los Ministerios de Coordinación de: Desarrollo Social, de la Producción y de la Política Económica, según lo dispone el Reglamento General en su Art.138 este organismo tiene como atribuciones entre otras, la creación y coordinación de las políticas de fomento, promoción, funcionamiento y control de las actividades de las personas y organizaciones pertenecientes al sector Económico Popular y Solidario.

2.4.1.4.4.2. Ente de Regulación: Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera

La LOEPS para un eficiente control y supervisión del sector de economía popular y solidaria creo un marco institucional con fines específicos, que permitan de manera coordinada efectuar un trabajo eficaz y productivo. Es así como en el Capítulo II De la Regulación, Art. 144 se manifiesta, que la regulación del Sector Financiero Popular y Solidario es potestad de la Función Ejecutiva, regulación que la efectuará a través del ministerio que determine el Presidente de la República, y en el tercer párrafo de este artículo manifiesta que la regulación estará a cargo de la Junta de Regulación, conformada por tres miembros con vos y voto que serán los titulares de los Ministerios de coordinación de desarrollo

social, de política económica y un delegado del Presidente de la República y tiene como función principal dictar normas y regulaciones en base a las políticas dictadas por el Comité Interinstitucional, de forma diferenciada de acuerdo a la naturaleza y segmentos en los que se encuentren agrupadas las diferentes organizaciones cooperativas; así como también efectuar un control y seguimiento del cumplimiento de las diferentes regulaciones que se dicten; entre sus atribuciones están dictar *“los procedimientos para la constitución, organización, funcionamiento y control de las entidades del sector Financiero Popular y Solidario que no esté previsto en la Ley así como también dictar, “las normas de solvencia y prudencia financiera de conformidad con lo dispuesto en el Art. 449 del Código Orgánico Monetario y Financiero”*. (Presidencia del Ecuador, 2012, pág. 20)

Posteriormente, con la expedición del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF), se crea la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera como parte de la función Ejecutiva, entidad que será la encargada de dictar políticas, normas y regulaciones no solamente para el sector financiero popular y solidario sino también a todo el sistema financiero público, privado, popular solidario, seguros privados, sistemas auxiliares, etc.

Bajo este nuevo contexto, la conformación de este ente regulador varía y dice:

Junta estará conformada con plenos derechos por los titulares de los Ministerios de Estado responsables de la política económica, de la producción, de las finanzas públicas, el titular de la planificación del Estado y un delegado del Presidente de la república. Participarán en las deliberaciones de la Junta, con voz pero sin voto, el Superintendente de Bancos, el superintendente de Compañías, Valores y Seguros, el Superintendente de Economía Popular y Solidaria, el Gerente General del banco Central y el Presidente del Directorio de la Corporación de Seguros de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014, pág. 6)

2.4.1.4.4.2.1. Funciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

El COMYF establece 55 funciones que deben ser cumplidas por la Junta, para nuestro tema de investigación, es importante señalar el Art.14 numeral 11, literal c) que dice: *“Proteger la integridad y estabilidad del sistema financiero nacional y la sostenibilidad del régimen monetario y de los regímenes de valores y seguros”* numeral 23: *establecer niveles de crédito, tasas de interés, reservas de liquidez, encaje y provisiones aplicables a las operaciones crediticias, financieras, mercantiles y otras, que podrán definirse por segmentos, actividades económicas y otros criterios”* (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014, pág. 8)

La Junta también será responsable de determinar los niveles y administración de liquidez utilizando al menos los siguientes parámetros prudenciales: Liquidez inmediata, liquidez estructural, reservas de liquidez, liquidez doméstica y brechas de liquidez. Además regulará los porcentajes de patrimonio técnico diferenciados para cada uno de los segmentos del sector financiero popular y solidario.

2.4.1.4.4.3. Ente de Supervisión y Control: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Un aspecto importante de la LOEPS es la creación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) para dar soporte a la economía popular y solidaria así como también al sector financiero popular y solidario. Esta nueva institución cumple las expectativas del sector cooperativo, que deseaba contar con un organismo propio para regulación y control del sistema, ante lo cual esta Superintendencia viene a ser la encargada de la supervisión y control del conjunto del sistema popular y solidario y el control al sector cooperativista será unificado.

Siendo la Superintendencia la encargada de supervisar y controlar, debemos tener claro lo que significa la economía popular para ello tomaremos el Título I de

la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario que en el Art. 1 dice:

Definición.- Para efectos de esta ley , se entiende por economía popular y solidaria a la forma de organización económica en donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando el trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación del capital (Asamblea Nacional, 2011, pág. 2)

Podríamos decir que a partir de la definición anterior entenderíamos a la Economía Popular y Solidaria, como aquella forma de economía generada por individuos o por conjuntos asociativos unidos para la consecución de un fin común, sea éste material o inmaterial pero que permita la satisfacción de sus necesidades prioritarias, representadas en cooperativas, asociaciones, grupos comunitarios y unidades económicas populares.

Si se busca el bien común, ésta es una buena razón para incorporar el sector cooperativo ya que estas organizaciones han existido desde muchos años atrás bajo principios de cooperación, solidaridad e igualdad con una organización única en donde todos los integrantes tienen una propiedad y responsabilidad común.

La LOEPS dispone que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria tendrá la facultad de expedir normas de carácter general en el ámbito de su competencia pero que no se contrapongan con disposiciones legales.

Según el Art. 147 de la LOEPS, las atribuciones son:

- a) *Ejercer el control de las actividades económicas de las personas y organizaciones sujetas a esta ley;*
- b) *Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las instituciones sujetas a su control;*
- c) *Otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sujetas a esta Ley y disponer su registro;*
- d) *Fijar tarifarios de servicios que otorgan las entidades del sector financiero popular y solidario;*
- e) *Autorizar las actividades financieras de las organizaciones del Sector Financiero popular y Solidario;*
- f) *Levantar estadísticas de las actividades que realizan las organizaciones sujetas a esta Ley;*
- g) *Imponer sanciones;*
- h) *Las demás previstas en esta Ley y su Reglamento.” (Asamblea Nacional, 2011, págs. 30,31)*

El Reglamento General de la LOEPS en su Art. 154 señala que las atribuciones de la Superintendencia son las siguientes:

“1.Cumplir y hacer cumplir las regulaciones dictadas por los entes de Regulación;

2. *Conocer y aprobar las reformas a los estatutos de las organizaciones cuya personalidad jurídica haya otorgado la Superintendencia y de aquellas incorporadas como producto de aplicación de la Ley;*
3. *registrar los nombramientos de directivos y representantes legales de las organizaciones sometidas a su control;*
4. *Registrar la adquisición o pérdida de la calidad de integrante de las organizaciones sujetas a su control;*
5. *Proponer regulaciones para la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario;*
6. *Revisar los informes de auditorías para su aceptación o formulación de observaciones; y,*
7. *Las demás atribuciones que le corresponda de acuerdo a la ley y este reglamento”*
(Asamblea Nacional, 2011, pág. 20)

Por lo tanto, la Superintendencia tiene ámbito de control y supervisión al sector de economía popular solidaria en su conjunto, en donde, como una parte importante de la misma encontramos al sector Financiero Popular y Solidario el mismo que está integrado por las cooperativas de Ahorro y Crédito, las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales tal como lo dispone la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, que en su Art. 78 dice: *“integran el Sector Financiero Popular y Solidario las cooperativas de ahorro y crédito, las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro”* (Asamblea Nacional, 2011) (Pág.15)

De igual manera, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en la Sección 2, Art. 445 define a las cooperativas de ahorro y crédito como:

Organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente bajo los principios establecidos en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria con el objeto de realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios y, previa autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con clientes o terceros con sujeción a las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y financiera. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014, pág. 77 y 78)

Es importante mencionar que la Ley determina que la Superintendencia tendrá por lo menos una Intendencia para el sector Financiero Popular y Solidario y en cumplimiento a esta disposición en la actualidad cuenta con la Zonal 3 sede Ambato que comprende las provincias de Bolívar, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza y Tungurahua; Zonal 4 en Portoviejo para control de las provincia de Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas; Zonal 5 en Guayaquil para las provincias de Guayas, los Ríos, Galápagos y Santa Elena y Zonal 6 para las provincias de Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe con sede en Cuenca. Las provincias restantes son controladas directamente por la sede de Quito.

2.4.1.4.4. Ente de Acompañamiento y Capacitación: Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria

Esta entidad ha sido creada como un ente de acompañamiento del sector, con la finalidad de ser la ejecutora de políticas públicas es decir, coordina, organiza y aplica los programas y proyectos relacionados con los objetivos de la Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Según al Art.154 de la Ley, la misión de esta entidad es: “*el fomento y promoción de las personas y organizaciones sujetas a esta Ley, en el contexto del sistema económico social y solidario previsto en la Constitución de la República y consistente en el Plan Nacional de Desarrollo, con sujeción a las políticas dictadas por el Comité Interinstitucional, para lo cual ejercerá las funciones que constarán el Reglamento General de esta Ley*” (Asamblea Nacional, 2011, pág. 32)

También en el Reglamento General de la Ley, en su Art. 161 se detallan las funciones que debe cumplir esta entidad en 12 numerales, todas importantes, pero para nuestro proyecto son importantes los siguientes numerales:

3 Elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el fortalecimiento organizativo y funcional de las entidades que forman parte de la economía Popular y Solidaria;

4 Ejecutar las medidas de fomento, promoción e incentivos que correspondan en favor de las personas y organizaciones sujetas a la ley, y verificar su cumplimiento;

6 Generar y desarrollar estudios e investigaciones sobre la Economía Popular y Solidaria; (Presidencia de la República, 2012, pág. 21)

Considerando la misión y funciones dispuestas para esta entidad podemos decir que ha sido creada como una organización de acompañamiento para el desarrollo de las organizaciones de la economía popular y solidaria donde están incluidas las cooperativas de ahorro y crédito, ha sido la entidad que ha realizado permanentes capacitaciones en las diferentes áreas de conocimiento a fin de que se fortalezcan todos los grupos económicos que forman parte del sector.

2.4.1.4.4.5. Ente Financiador o de Apoyo Financiero: Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias

Se crea la Corporación Nacional de Finanzas populares y Solidarias (CONAFIPS) Como un organismo técnico y crediticio con la finalidad de prestar servicios financieros a las organizaciones sujetas a esta Ley como una entidad crediticia de segundo piso, observando las políticas y disposiciones emitidas por el Comité Interinstitucional.

Esta entidad tiene la obligación de aplicar las políticas de prudencia y solvencia que dicte la Superintendencia con la finalidad de resguardar de forma permanente la solvencia patrimonial de las organizaciones sujetas a esta Ley.

En referencia a este organismo, Geovanny Cardoso, Director General de esta institución en el prólogo de la publicación del libro Economía y Finanzas Populares y Solidarias manifiesta:

“La Corporación presta servicios financieros a nivel de segundo piso a las OSFPS (organizaciones financieras populares y solidarias) para fortalecer y multiplicar su capacidad de generar servicios financieros en las localidades y, a través de programas de fortalecimiento, mejorar su capacidad de gestión”
(CONAFIPS, 2015, pág. 6)

A continuación graficamos la institucionalidad prevista en la ley para el control y regulación del sector de la economía popular y solidaria, tanto para el Sector financiero y no financiero, pues serán los diferentes instituciones las encargadas de realizar una transición a la formalidad y control adecuado de los diferentes sectores que conforman la economía popular y solidaria.

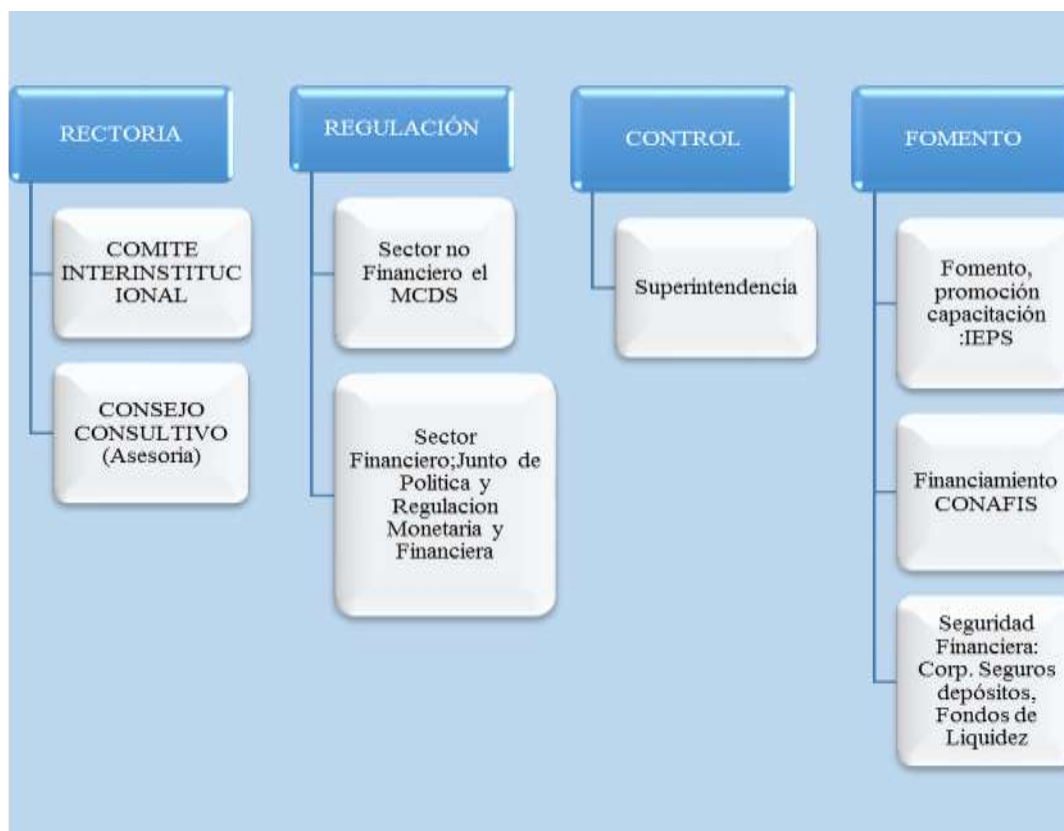


Gráfico No. 4 Institucionalidad de la Economía Popular y Solidaria
Elaborado por: Nelly Córdova

Para concluir con el análisis de la variable independiente, manifestaremos que la nueva Ley de Economía Popular y Solidaria trae consigo algunos cambios importantes para el sector cooperativo de ahorro y crédito con miras a formalizar el sector e impulsar su fortalecimiento de tal manera que se pueda lograr la solidez institucional y confianza del público en las instituciones bajo su regulación y control.

Enumeraremos algunas disposiciones y cambios que la LOEPS fija para el sector cooperativo:

1. Establece una Intendencia específica para cada sector
2. La aplicación de un Catálogo Único de Cuentas para unificar la contabilidad
3. Existe un tratamiento de regulación diferenciado

4. Establece la obligatoriedad de realizar un Balance Social.
5. Se amplía las operaciones financieras para cooperativas de ahorro y crédito (previa autorización y según el segmento)
6. Existe la obligación de entregar reportes contables y de gestión periódicamente
7. Se da alternativas de fondeo con respaldo de sus activos y patrimonio a través de la Corporación de Finanzas Populares
8. Se exige la alternabilidad de Directivos y Representantes

Además a través de la aplicación del Código Orgánico Monetario y Financiero se dan los siguientes cambios:

1. Se crea un Fondo de Liquidez
2. Se establece un Seguro de Depósitos (protección de depósitos del sector)
3. Se amplía las operaciones financieras para cooperativas de ahorro y crédito (previa autorización y según el segmento)
4. Obliga a mantener la solvencia y prudencia financiera establecida para cada segmento exigiendo que las COAC cumplan con índices mínimos de liquidez, solvencia patrimonial, prudencia financiera, desempeño social y transparencia. etc.
5. Como previsión, estas deben establecer cupos de crédito y garantías de grupo para la concesión de créditos a Directivos y empleados de las cooperativas.

2.4.2. Marco Conceptual de la variable Dependiente.

2.4.2.1 Administración

En cualquier circunstancia o momento en que los hombres unen esfuerzos para alcanzar un objetivo, está presente un acto administrativo, no importa su tamaño ni complejidad, todo núcleo social necesita ser administrado para hacer posible su comprensión y funcionamiento para lograr sus metas, de ello depende que las organizaciones tengan un desarrollo armónico y eficiente o por el contrario sea conflictivo y deficiente.

La administración se puede considerar como un proceso universal, se encuentra en todo lugar y momento pues, toda actividad lleva implícito un acto administrativo que dirige u ordena las actividades ya sea de forma tácita o expresa, no existe persona o grupo que aisladamente sin planificación llegue a concretar sus objetivos, pues toda agrupación de personas reunidas con un fin específico necesita ser administrada por alguien para lograrlo, caso contrario la organización realizaría sus actividades de manera aislada, sin coordinación, sin un rumbo fijo hacia donde encaminar sus esfuerzos, es decir simplemente no funcionaría.

La administración cambia según el avance y desarrollo de la sociedad, por ende es dinámica, cambiante y evolutiva, va de la mano con el progreso y transformación de la sociedad, se adapta a la innovación científica, corriente política, social, económica y la tecnológica.

Una administración acertada debe tener una visión amplia, ser eficiente, desarrollar actividades específicas que le lleven a conseguir sus metas, por lo tanto administrar “*consiste fundamentalmente en cómo lograr eficiencia de la coordinación, debe ser por lo tanto, un conjunto de reglas: una técnica o un arte*”. (Reyes, 2004, pág. 9)

2.4.2.1.1 Concepto de Administración

Desde mucho tiempo atrás Fayol describe a la Administración como la ciencia que estudia los procesos de: prever, organizar, mandar, coordinar y controlar.

En la actualidad muchos autores parten con el concepto inicial, es así como encontramos a Michael Hitt quién conjuntamente con Steward Black y Liman Porter en el Libro Administración, emiten su concepto y dicen que a la administración se la considera como: *“el proceso de estructurar y utilizar un conjunto de recursos orientados hacia el logro de metas, para llevar a cabo las tareas en un entorno organizacional”* (Hitt, Steward, & Liman, 2006, pág. 8)

También podemos decir que el término administración se emplea para referirse *“a las tareas y actividades asociadas (Planeación, organización, dirección y control) con la dirección de una organización o de una de sus unidades”* (Hellriegel, Jackson, & Slocum, 2002, pág. 7)

De manera sintética diremos que la Administración no es sino la combinación de cuatro elementos básicos que son: la planificación, organización, dirección y control de los recursos humanos, materiales y económicos. Gráficamente lo expresamos así:

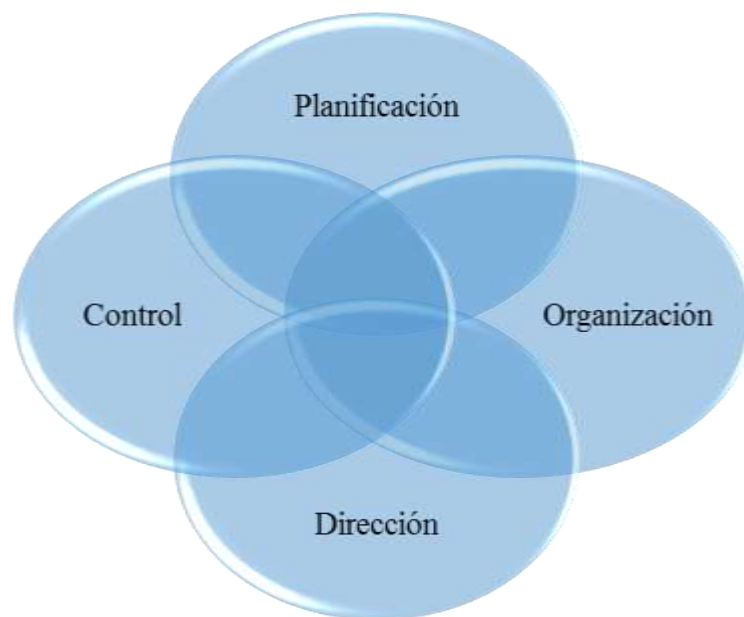


Gráfico N° 5 Funciones Administrativas Básicas
Elaborado por: Administración: Un Enfoque Basado en Competencias

La Administración por el sector al que atiende puede ser Pública, Privada o Mixta.

Pública cuando su aplicación se refiere a las labores de las empresas o entidades que por mandato de la ley se encargan de administrar los recursos públicos, puede ser administración de personal, presupuesto, materiales, financieros, servicios, etc de entidades públicas es decir *“cuando se trata de lograr la máxima eficiencia en el funcionamiento de un organismo social de orden público, la técnica respectiva forma la administración pública”* (Reyes, Administración de empresas: teoría y práctica 1a. Parte, 2004, pág. 33)

Privada, cuando se administra recursos o actividades de los particulares en todos sus órdenes, en donde se busca la eficiencia y rentabilidad en favor de los miembros de la empresa o sociedad de propiedad particular.

Administración privada puede considerarse aquella en la que se busca lograr la máxima producción de bienes o servicios que permitan obtener un óptimo rendimiento o utilidad que vaya en beneficio de la organización para garantizar su permanencia y crecimiento.

2.4.2.2 Planificación.

Una actividad importante dentro del proceso administrativo es la planificación, para emprender en un proceso de creación o proyección de una organización es necesario establecer metas a cumplirse, definir las correspondientes acciones y recursos que permitan alcanzar esa meta propuesta.

La planificación no es otra cosa que definir objetivos organizacionales, identificar y proporcionar los recursos que se necesitan para lograrlos y decidir qué acciones se van a ejecutar para cumplir con los objetivos.

Según Joan Ortiz, *“La planificación consiste en el diseño y cuantificación de sucesos futuros alcanzables, que permita anticipar los posibles problemas y sus soluciones”* (Ortiz, 2013, pág. 318)

Por otro lado la planificación para José Víctor Delgado *“Es un proceso que implica combinar, inteligentemente, una serie de elementos: misión, visión, diagnóstico, estrategia, escenarios, presupuesto, finanzas, control, ajustes, adecuación, indicadores de gestión,..... donde lo determinante es integrar todos esos elementos en un todo coherente....”* (Delgado, 2015, pág. 35)

La planificación está definida como un proceso paulatino en donde se define las actividades a realizarse, los tiempos en los que se deban cumplir y los recursos necesarios para la ejecución, la planificación debe ser continuamente revisada, evaluada y corregida, por tanto se considera que es un conjunto de decisiones que se aplican de acuerdo a las necesidades que se van presentando; esta planificación debe ser elaborada por quienes están al frente de las organizaciones, los mismos que conocen mejor los objetivos y metas que se persigue en una organización.

La planificación está considerada como: *“una herramienta presente en toda corriente de administración.... Se la identifica como una función de la administración que mejora las oportunidades de alcanzar los resultados deseados”* (Arriagada, 2002, pág. 39)

Según Wilburg Jiménez Castro (1982), la planificación puede clasificarse, según sus propósitos en: Planificación Operativa, Planificación Económica y Social y Planificación Territorial. Según Stoner, Freeman y Gilbert (1996) hay dos tipos básicos de planificación: la Planificación Estratégica y la Planificación Operativa.

La planificación, según Wilburg Jiménez Castro (1982) puede ser a corto, mediano o largo plazo. Corto cuando se planifica para el periodo de un año, mediano cuando es para más de un año y menos de cinco y largo plazo cuando se lo realiza para un período mayor a cinco años.

2.4.2.2.1 Planificación Estratégica

Planificación estratégica aquella que se diseña para cumplir con las metas generales de la organización, en ella se plasman los objetivos macro que la

empresa o institución desea alcanzar en un período de tiempo que por lo general es mayor a 3 años.

Dentro de ella se definen la misión, visión y objetivos todos ellos íntimamente relacionados con el desarrollo de la producción o servicios que brinde la empresa proyectados al futuro, es decir cómo queremos que se posicione dentro del sector en un futuro con la finalidad de lograr su sostenibilidad.

Es importante destacar que, en esta planificación, se establecen las estrategias, que no son otra cosa que, realizar actividades únicas que les lleven a distinguirse o diferenciarse de la competencia de manera que se conviertan en organizaciones eficientes y rentables.

Las estrategias que se adopten deben ser creativas, diferenciadoras y para un período prolongado, permitiendo que la institución pueda satisfacer las necesidades de sus clientes de manera única, antes de que sea imitado por la competencia.

2.4.2.2.2. Planificación Económica y Social

De acuerdo con (Jimenez Castro, 1969, pág. 9) la Planificación Económica y Social puede definirse como *“el inventario de recursos y necesidades y la determinación de los programas que han de ordenar esos recursos para atender dichas necesidades, atinentes al desarrollo económico y al mejoramiento social del país”*.

En términos generales, se puede conceptualizar a este tipo de Planificación como aquella encargada de la preparación de planes de desarrollo que tienen como objetivo principal el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad; así como de planes económicos orientados a buscar fuentes de financiamientos para solventar dichos programas de desarrollo.

La Planificación Económica y Social, de acuerdo con el mismo autor comprende dos ámbitos claramente definidos:

- La Planificación Social, enfocada a la consecución del bienestar de la comunidad a través de actividades como el mejoramiento de la salud, la estructuración del sistema educativo, provisión de viviendas, protección de la vida, entre otras.
- La Planificación económica que comprende la fase económica encargada de proporcionar recursos necesarios para la adecuada implementación de los proyectos elaborados por la Planificación Social, por tanto se encarga de garantizar un orden económico planificado. (Jimenez Castro, 1969)

2.4.2.2.3. Planificación Operativa

La planificación operativa es aquella que delinea la forma en que se debe ejecutar los planes estratégicos, se establecen las acciones o procedimientos que se deben cumplir para que las estrategias propuestas se concreten, se define los plazos y parámetros de evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas planteados.

Un concepto que se ajusta dice: la *“planificación operativa se desarrolla en el corto plazo, en el día a día, y, en consecuencia, concreta y sistematiza las decisiones estratégicas, permitiendo al mismo tiempo, la necesaria conexión con el presupuesto”* (Maqueda, 1992, pág. 59)

Finalmente diremos que las dos se complementan porque están dirigidas a cumplir los objetivos y metas enunciadas en la misión y visión de la institución y el éxito o fracaso en su aplicación determinará la suerte de la organización en el futuro cercano, alcanzando la sostenibilidad o convirtiéndose en una entidad insostenible.

2.4.2.3 Evaluación

La evaluación se constituye en otro de aspectos importantes a ser aplicados en el manejo de una organización, pues a través de ella se puede hacer un seguimiento a

la ejecución de una planificación definida, estimar los avances con la finalidad de fortalecer lo positivo y corregir los errores o defectos que pongan en peligro la consecución de las metas propuestas.

Para una eficiente evaluación, es necesario tomar en consideración los parámetros determinados en el plan operativo vigente así como también establecer comparaciones con la competencia.

En nuestro trabajo es de trascendental importancia esta fase de la administración, es necesario que las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 4 realicen evaluaciones constantes al personal que labora en ellas, a los resultados de sus operaciones de intermediación financiera reflejadas en sus estados financieros, al entorno o sector donde operan en definitiva a todo aquello que implique riesgo para su operación.

2.4.2.3.1 Evaluación Financiera

Para realizar una evaluación de tipo financiero en las instituciones de intermediación financiera, es necesario recurrir a la aplicación del análisis financiero el mismo que es un proceso técnico de estudio y análisis de estados financieros con aplicación de herramientas y técnicas analíticas con el fin de obtener medidas y relaciones útiles para la toma de decisiones.

Esta evaluación se la debe realizar periódicamente a través de un análisis de los movimientos contables-financieros a través de la aplicación de diversos procedimientos y ratios que permitan conocer de forma oportuna la situación real de las instituciones para que se tomen las decisiones más saludables que conlleven a cumplir con las metas propuestas.

Mediante un buen análisis a los balances de una empresa o cooperativa, se puede tener una lectura rápida de la situación actual de la misma que permita adoptar decisiones inmediatas tendientes a corregir errores o desviaciones a fin de evitar riesgos así como también proyectarlas a futuro con la finalidad de alcanzar metas.

Una de las maneras de realizar una evaluación es a través de la aplicación de los índices financieros que son ratios establecidos para conocer el desempeño la situación actual de la institución.

Los diversos Estados Financieros que se elaboran en las instituciones presentan datos históricos del movimiento financiero, por lo cual es indispensable la aplicación de los índices financieros con la finalidad de: *“comparar un índice actual con los índices pasados o con los probables a futuro, y para comparar los índices de una empresa con los de otras similares, o con el promedio de la industria con que ella opere”* (CUARTAS MEJIA, 2006, pág. 97)

A partir de los Balances General y de Resultados, y con la aplicación de métodos y ratios podemos obtener los índices de: Liquidez y de Rentabilidad, de Solvencia y Prudencia Financiera, de Gestión o de eficiencia.

Para el sistema Financiero privado ecuatoriano, la Superintendencia de Bancos a través de lo que dispone la norma técnico N0.5 evalúa a las instituciones con los siguientes indicadores:

1. De Capital: Cobertura Patrimonial de Activos
2. Calidad de Activos: Índices de morosidad, Cobertura de provisiones para cartera improductiva.
3. Manejo Administrativo: Activos Productivos sobre pasivos con costo, Grado de absorción o margen financiero, Gastos de personal sobre activo promedio, gastos Operativos sobre Activo Total promedio.
4. Rentabilidad: Rendimiento Operativo sobre Activos (ROA), Rendimiento sobre Patrimonio (ROE),
5. Liquidez: Fondos disponible sobre Total depósitos a corto plazo, cobertura para los 25 mayores depositantes, cobertura para los 100 mayores depositantes.

La nueva LOEPS en el Art. 85 establecía también que las cooperativas de ahorro y crédito deberán mantener índices de solvencia y prudencia financiera al menos en los siguientes aspectos:

1. Solvencia Patrimonial
2. Prudencia Financiera
3. Índices de gestión financiera y administrativa
4. Mínimos de liquidez
5. Desempeño Social; y,
6. Transparencia.

A partir de la promulgación del Código Orgánico Monetario y Financiero (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014) en el Art. 449 se manifiesta que la Cooperativas de ahorro y crédito deberán mantener los índices de solvencia y prudencia financiera en los siguientes aspectos:

1. Solvencia Patrimonial
2. Prudencia Financiera
3. Mínimos de liquidez
4. Balance Social
5. Transparencia

Parámetros que se determinarán en consideración a las particularidades de los diferentes segmentos.

Para la medición y comparación entre las diferentes segmentos de Cooperativas de Ahorro y Crédito generalmente se utiliza el método denominado PERLAS, el mismo que fue propuesto por el Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCCU) y que ha sido adoptado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria por considerarla como una herramienta de gestión y monitoreo gerencial que genera, a través de una semaforización, una alerta

temprana para la aplicación de una supervisión in situ que permita la aplicación oportuna de estrategias preventivas y correctivas, además permite comparar a las cooperativas de ahorro y crédito con otras de igual estructura y tamaño, a nivel local, regional y nacional. Este método se diferencia del método CAMEL, porque analiza la estructura y el crecimiento financiero de manera cuantitativa.

El método PERLAS ha sido adoptado también por diversas instituciones privadas y ONGs que monitorean al movimiento de las cooperativas de ahorro y crédito, con la finalidad de identificar las debilidades y deficiencias de las diferentes áreas operativas de las cooperativas de ahorro y crédito, porque con una información estandarizada, es posible la comparación entre instituciones cooperativas similares, y por ser un método de alerta temprana, facilita la toma de decisiones oportunas para corregir a tiempo los errores o debilidades; el método perlas tiene como ventaja que permite medir el rendimiento y crecimiento de las diferentes cuentas, pues sus mediciones son más cuantitativas lo cual la convierte en una herramienta muy apropiada para el sector.

En un proceso de análisis financiero de Balances, la estructura financiera tendiente a obtener rentabilidad y crecimiento se la determina a través del análisis vertical del balance financiero y las señales de crecimiento se lo establecen a través del análisis horizontal de Estados Financieros de dos periodos.

2.4.2.4. Sostenibilidad

En los actuales momentos, este término es constantemente mencionado tanto en la LOEPS como en todo el sistema financiero, cada una de las instituciones busca y se establece como una de sus metas la permanencia a futuro dentro del mercado financiero con solvencia y fortaleza institucional, con este fin, la ley, en el Art. 128 manifiesta que: “*el Estado fomentará, promoverá y otorgará incentivos a las personas y organizaciones amparadas por esta ley*” (Asamblea Nacional, 2011, pág. 25)

De la misma manera, el nuevo Código Orgánico Monetario y Financiero en su Capítulo I Principios Generales, Artículo 3 Objetivos, numeral 4, manifiesta que uno de los objetivos de este cuerpo legal es: “*Procurar la sostenibilidad del sistema financiero nacional y de los regímenes de seguros y valores y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los sectores y entidades que lo conforman*” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014, pág. 4)

2.4.2.4.1 Concepto de Sostenibilidad

Nos preguntamos qué es la sostenibilidad?

Si sostenibilidad es un término derivado de sostenerse o permanecer, se entendería que es la capacidad de gestión que tienen las personas o instituciones para cubrir sus necesidades y obligaciones y permanecer eficientes a través de los tiempos.

Existen algunas definiciones, una de ellas considera a: “*la sostenibilidad como la Ciencia Ciudadana basada en el desarrollo a partir de principios y valores necesarios para el funcionamiento de una sociedad. Estos valores intangibles son entre otros: la honestidad, la honradez, la puntualidad, el ahorro, solidaridad, respeto, amor a lo que se hace*” (Estrella, 2013) (Pág. 1)

Se puede decir también que la sostenibilidad está dada por la capacidad los actores de la producción de generar recursos y bienes suficientes para resolver sus requerimientos de consumo en relación amistosa con el medio en que realiza sus actividades, manifiesta: “*por sostenibilidad hay que entender la capacidad de un sistema para adaptarse al entorno*” (Bermejo, 2005, pág. 40)

Una definición ajustada para nuestro trabajo es la que manifiesta que la sostenibilidad es “*un enfoque empresarial viable para las empresas, ya que amplía sus límites de crecimiento y, por tanto, fortalece su posición competitiva*”. (Oficina Internacional del Trabajo, 2007) (Pág.1)

Un criterio que también merece ser considerado manifiesta que *“La Sostenibilidad se define como tratar de asegurar el éxito del negocio en el largo plazo mientras se contribuye al desarrollo económico y social, a un ambiente sano y a una sociedad estable”* (PEREZ, 2010) (Pág.1)

En definitiva la sostenibilidad se la concibe como una meta planteada por las instituciones o empresas con la finalidad de seguir operando en el tiempo con salud financiera y organizacional, es decir continuar entregando productos o servicios de manera óptima acorde a las crecientes demandas del mercado, por consiguiente diremos que *“la sostenibilidad es la respuesta de los negocios ante cualquier desarrollo que aumente el capital financiero, ambiental y social”* (PEREZ, 2010) (Pág.1)

Aplicando al sector cooperativo se manifiesta que *“La sostenibilidad, entendida en cualquiera de sus acepciones es consustancial a nuestra naturaleza cooperativa. Las cooperativas nacimos auto-sostenibles, sea por los principios y valores que nos animan, sea por la vocación que nos inspira, sea por los mecanismos de gobierno y de gestión. Históricamente somos, y hemos sido, organizaciones que propenden a la sostenibilidad. Sin embargo aún nos falta visibilizar más ese enfoque tanto a nivel interno como externo. La mayor complejidad del desafío reside en que sea la sociedad, y no nosotros, quien reconozca que las cooperativas representamos la sostenibilidad”* (Pérez, 2015) (Pág.1)

2.4.2.4.2. Importancia de la sostenibilidad

Es conocido que las empresas no son creadas solo para determinado tiempo, sino que tiene una visión más amplia, que es crecer progresivamente tendiendo a mantenerse en la industria, sin embargo para lograrlo, deben aplicar los mecanismos indispensables para lograrlo.

Tomando en consideración que la sostenibilidad implica un proceso que permite la sobrevivencia institucional, es indispensable que la Alta Dirección tome las

medidas necesarias para lograrlo, para ello debe realizar de manera permanente planificaciones estratégicas, financieras y de riesgos.

La sostenibilidad es un factor clave en el ámbito empresarial, de allí que es importante que la empresa o institución genere utilidades o rendimientos suficientes que permitan no solo la cobertura de sus costos y gastos sino que también permitan un margen destinado al crecimiento de sus activos.

La aplicación de estrategias adecuadas llevará a que se logre un crecimiento sostenible sinónimo de crear un valor añadido a las empresas, crecerá su presencia en el mercado, incrementará la confianza en sus clientes por consiguiente crecerán sus rendimientos.

En las cooperativas de ahorro y crédito, un crecimiento sostenible significa solidez solvencia, capacidad para respaldar sus operaciones actuales y futuras de tal manera que tenga una presencia efectiva dentro del sector generando confianza y fidelidad.

2.4.2.4.3. Clasificación de la Sostenibilidad

El término sostenibilidad se aplica a diversos ámbitos, de allí que podemos encontrar los siguientes:

- Sostenibilidad corporativa
- Sostenibilidad económica
- Sostenibilidad ambiental
- Sostenibilidad organizativa
- Sostenibilidad tecnológica
- Sostenibilidad social
- Sostenibilidad financiera

2.4.2.4.3.1. Sostenibilidad Corporativa

La sostenibilidad corporativa se aplica a la creación de valor de las empresas relacionandola con la responsabilidad social que debe observar durante su existencia, un concepto que lo entendemos como: *“una evolución natural y necesaria de la responsabilidad social corporativa con el objetivo de vincularla más al valor y al core business de cada empresa”* (Pinillos, Andreu, & Fernández, 2011, pág. 1)

2.4.2.4.3.2. Sostenibilidad Económica

Se aplica esta definición a la capacidad de las personas o instituciones para generar recursos que les permita un desarrollo continuo y permanente.

Cuando se trata de proyectos, sostenibilidad económica se entiende como la capacidad de cubrir costos y gastos durante el desarrollo del proyecto hasta su culminación.

Se dice que la *“sostenibilidad es un tema de responsabilidad, y la responsabilidad es aquel nivel de desempeño que demostramos en el cumplimiento de las actividades para alcanzar las metas, sintiendo un compromiso moral con el mejoramiento de las condiciones de vida de los asociados”* (Pérez, 2015, pág. 1)

2.4.2.4.3.3. Sostenibilidad Ambiental

Se utiliza para referirse a la administración y uso racional y consiente de los recursos naturales existentes para que, al mismo tiempo que ayuden a mejorar las condiciones de vida de los seres actuales, no afecten la supervivencia de generaciones futuras.

De allí que *“Para alcanzar la sostenibilidad del medio ambiente es fundamental que los recursos naturales se utilicen de forma inteligente y que se protejan los*

ecosistemas complejos de que depende nuestra supervivencia” (Barrios, 2010, pág. 1)

2.4.2.4.3.4. Sostenibilidad Organizativa

La sostenibilidad organizativa se logra cuando una institución adopta un modelo de organización que le permita desarrollarse de forma permanente a través de la aplicación de reglas de trabajo claras, definir claramente las jerarquías y roles, buscar alianzas y establecer una relación amigable con la comunidad.

Alcanzar una sostenibilidad organizativa se constituye un reto si se desea lograr las metas de manera eficiente, sin descuidarse del impacto que el desarrollo de sus actividades ocasione en su entorno social y ambiental.

La sostenibilidad organizativa no solo se enmarca en el cumplimiento de leyes, reglamentos fiscales, legales o laborales sino también en mantener una estructura administrativa eficiente que permita un desenvolvimiento óptimo de las actividades propias de la organización.

Por consiguiente, *“la sostenibilidad organizacional está dada por la capacidad de administrar localmente el proyecto y por el desarrollo de recursos humanos locales que permitan su continuidad”* (Tricalcar, 2007, pág. 1)

2.4.2.4.3.5. Sostenibilidad Tecnológica

La sostenibilidad tecnológica hace referencia a la selección de una tecnología que se adecue al entorno y que pueda mantenerse por un período largo, por lo que podría relacionarse mejor con el concepto de “tecnología apropiada”. (Tricalcar, 2007, pág. 1)

Basados en el concepto anterior, es importante que las instituciones cooperativas dentro de su planificación procuren adquirir sistemas informáticos acordes con las

nuevas necesidades derivadas de las nuevas regulaciones de la Ley y del Código Orgánico Monetario y Financiero, esto les permitirá cumplir con la normativa y regulaciones a la vez que entregar productos innovadores para la satisfacción de los requerimientos de sus socios y clientes.

2.4.2.4.3.6. Sostenibilidad Social

En muchas ocasiones se confunde la sostenibilidad ambiental con la social, por lo cual tomaremos un concepto de Harrys y Goodwin que sostiene que, *“un sistema socialmente sostenible debe alcanzar justicia (igualdad) en la distribución y las oportunidades, adecuada provisión de servicios sociales, incluyendo salud y educación, equidad de género y participación y responsabilidad política* (Dillard, 2011, pág. 1)

Para poder desarrollar una sostenibilidad social se debe iniciar con la identificación de *“los diferentes grupos sociales existentes en la comunidad.....Cada grupo tendrá su propia percepción de la tecnología, sus propias necesidades ante lo cual se debe considerar los beneficios que pueda traer a la comunidad”* (Tricalcar, 2007, pág. 1)

En nuestra Constitución también se hace alusión a la sostenibilidad social, cuando en el Art.14 menciona que *“se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay”* (Asamblea Constituyente, 2008, pág. 21)

2.4.2.4.3.7. Sostenibilidad Financiera

Se define como la capacidad de asegurar la existencia de recursos financieros permanentes y suficientes al largo plazo a fin de que sirvan para cubrir de manera oportuna los costos que impliquen el desarrollo de las actividades tendientes a conseguir sus objetivos y metas.

Para que una empresa o institución sea sostenible financieramente debe estar en capacidad de cubrir oportunamente costos y gastos, procurar la consecución de ingresos de fuentes legales y seguras a través de la oferta de productos o servicios diversificados y mantener un adecuado equilibrio entre sus activos y pasivos.

Los encargados de mantener una buena sostenibilidad financiera en instituciones financieras son los Jefes o Gerente Financieros quienes deben realizar una eficiente gestión con este fin, a continuación se estima conveniente proponer algunas acciones a considerarse con la finalidad de alcanzar una auténtica sostenibilidad:

- Elaborar una planificación estratégica que refleje su misión y visión
- Diseñar Planes operativos reales que proyecten crecimiento
- Mantener planes de contingencia ante la presencia de riesgos
- Innovar continuamente sus productos financieros
- Crear nuevos productos de acuerdo a la demanda de clientes
- Realizar alianzas estratégicas con otros sectores
- Optimizar los recursos disponibles
- Monitorear constantemente a la competencia
- Evaluar y corregir el movimiento financiero interno
- Analizar a través de índices el posicionamiento en el sector.

Se puede considerar a una cooperativa de ahorro y Crédito como una institución sostenible cuando por lo menos se encuadre dentro de la siguiente ecuación:

Cuadro 6. Sostenibilidad de una Cooperativa de Ahorro y Crédito
SOSTENIBILIDAD

INGRESOS	IGUAL	GASTOS DE PERSONAL + OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS + RESERVA PRESTAMOS INCOBRABLES + COSTO DE CAPITAL + INFLACION + CAPITALIZACION PARA EL CRECIMIENTO
-----------------	--------------	---

Fuente: Taller capacitación Swisscontac

Elaborado por: Nelly Córdova

2.4.2.4.4. Efectos de la sostenibilidad

Toda administración debe estar en permanente actualización de planes y proyectos que permitan conducir a la entidad hacia un fortalecimiento administrativo y financiero capaz de generar confianza en los usuarios de sus productos, satisfacer los requerimientos del mercado y proyectarse a largo plazo.

La correcta aplicación de estrategias para alcanzar un desarrollo sostenible conlleva a obtener efectos beneficiosos para la entidad, los mismos que se representan en el siguiente gráfico:



Gráfico N° 6. Beneficios de la Sostenibilidad

Fuente: Adaptación de “L’entreprise verte” y de “Sustainable Strategies for Value Creation” por The Performance Group, 1999

2.4.2.4.5. Herramientas para el análisis de la sostenibilidad

Las cooperativas de ahorro y crédito preocupadas por alcanzar un desarrollo sostenible ven la necesidad de monitorear y analizar constantemente el desarrollo de sus actividades administrativas y financieras a través de una autorregulación a través de un transparente análisis financiero lo que implica efectuar constantes análisis comparativos con la aplicación de métodos e índices financieros.

2.4.2.4.5.1. Métodos de análisis de la sostenibilidad

Se considera como métodos de análisis financiero, a las diversas formas de comparación de datos que arrojan los balances financieros de una empresa o institución, para medir su evolución, compararse con el promedio del sector y determinar sus debilidades y fortalezas.

También podemos decir que: *“Los métodos de análisis financiero se consideran como los procedimientos utilizados para simplificar, separar o reducir los datos descriptivos y numéricos que integran los estados financieros, con el objeto de medir las relaciones en un solo período y los cambios presentados en varios ejercicios contables”* (Gonzalez, 2010, pág. 1)

Los métodos de análisis más conocidos son *a) Método de porcentajes, b) método de diferencias y c) ratios* (Corona, Bejarano, & Gonzales, 2014, pág. 190)

Existe también otra clasificación que manifiesta que para realizar el análisis de Estados Financieros se utilizan: el Método de Análisis Vertical para conocer la perspectiva de crecimiento a través de la rentabilidad, Análisis Horizontal para determinar el crecimiento absoluto y porcentual entre periodos comparados y el Método de Razones o Indicadores.

El Método de Análisis Vertical evalúa la estructura financiera o indicadores financieros a una fecha determinada.

El método de Análisis Horizontal compara dos o más estados financieros revelando modificaciones o tendencias de la institución, el crecimiento y su comportamiento.

En nuestro país la Superintendencia de Bancos para evaluar a la banca privada utiliza el método CAMEL, el mismo que a través de la aplicación de razones financieras, califica de modo global, y *“la situación relativa de un banco en relación al resto de bancos del sistema que se evalúa de forma estática y no dinámica”* (Chiriboga, 2010, pág. 94) en otras palabras mide el desempeño de

cada institución del sector bancario con miras a determinar su posición dentro del sistema.

El nombre del sistema CAMEL proviene de las siglas de los parámetros a calificarse y que son:

- C Suficiencia de Capital
- A Calidad de Activos (Assents)
- M Eficiencia (Management)
- E Rentabilidad (Earnings)
- L Liquidez (Liquidity)

El Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCCU) considerando que las cooperativas de ahorro y crédito son entidades con características diferentes a los bancos, vio la necesidad de crear una metodología para medir el desarrollo institucional de las cooperativas, este método se denomina PERLAS el cual, a diferencia del método CAMEL, analiza la estructura y el crecimiento financiero, así como a todas áreas operativas claves de las cooperativas de Ahorro y Crédito.

Cada letra del nombre analiza diversos aspectos de las cooperativas así:

- P Protección (Suficiencia de provisiones)
- E Estructura Financiera eficaz (perspectiva crecimiento, rentabilidad)
- R Tasa de rendimiento y costo
- L Liquidez
- A Calidad de Activos (mide activos improductivos)
- S Señales de crecimiento (mide sostenibilidad en el tiempo)

El método Perlas es considerado como un verdadero sistema de monitoreo, compuesto por 46 indicadores financieros cuantitativos que facilitan el análisis e interpretación integral de la condición financiera de cualquier Cooperativa de

Ahorro y Crédito, integra la ideología social con la mentalidad empresarial en la Cooperativa, ayudando a mantener un equilibrio entre los dos.

Actualmente la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria hace un seguimiento y control a las cooperativas de ahorro y crédito utilizando el método PERLAS facilitado por el Consejo Mundial de Cooperativas, por considerar que establece parámetros comunes, sin embargo, el seguimiento no es general, por cuanto hace diferenciaciones de acuerdo con el segmento a evaluarse.

2.4.2.4.5.2. Razones para el análisis Financiero

Los principales indicadores utilizados para la evaluación de una institución Financiera se ejecutan relacionando las cuentas de Balances y son:

Estructura y Calidad de Activos

- Activos Productivos/ Total De Activos
- Activos Productivos/Pasivos con Costo
- Cartera en Riesgo/ Cartera Total
- Cobertura de Cartera en Riesgo
- Exposición del Patrimonio (Cartera en Riesgo-Provisiones)/Patrimonio

Capitalización y Apalancamiento

- Activos Improductivos/Patrimonio
- Total de Pasivo/Activo Total
- Patrimonio/Activos

Liquidez

- Activos Líquidos/Obligaciones con el Público

Eficiencia Administrativa

- Egresos Operacionales/Total Activo Promedio

- Gastos de Personal/Total de Activo Promedio
- Número de Clientes con Crédito vigente/ Numero empleados
- Número de Clientes con Crédito Vigente por Oficial de Crédito

Eficiencia Financiera

- Margen Bruto Financiero/Activos Productivos Promedio
- Egresos Operacionales/Margen Bruto Financiero
- Rendimiento de la Cartera
- Costo Promedio de los Pasivos con Costo
- Autosuficiencia Operativa
- Autosuficiencia Financiera

Rentabilidad

- Rendimientos de los Activos (ROA)
- Rendimiento del Patrimonio (ROE)

Debido a que la presente investigación está dirigida a conocer la sostenibilidad de las cooperativas de ahorro y crédito, es necesario indicar que todos los índices serían de aplicación obligatoria para determinarla, pero además detallamos los parámetros de medición de la sostenibilidad bajo el siguiente esquema:

- Gastos Operacionales/ Activo Total
- Gastos Operacionales/Recursos Captados Promedio
- Margen Bruto Financiero/Activos Productivos Promedio
- Gastos de personal + Gastos Operacionales/Margen Bruto Financiero
- Intereses Ganados por Cartera/ Cartera Bruta Promedio
- Intereses Pagados por Obligaciones (con el público y fondeo)/ Promedio de Captaciones (del público y fondeo)
- Resultados del Ejercicio/Patrimonio Promedio
- Resultados del Ejercicio/Activos Totales Promedio

2.5. Hipótesis

H0: La promulgación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sistema Financiero Popular y Solidario no influye en la sostenibilidad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 4 del Cantón Ambato

H1: La promulgación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sistema Popular y Solidario influye en la sostenibilidad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 4 del Cantón Ambato.

2.6. Señalamiento de las Variables de la Hipótesis

- **Variable Independiente:** Promulgación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.
- **Variable Dependiente:** Sostenibilidad
- **Unidad de Observación:** Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 4 del Cantón Ambato.
- **Términos de Relación:** La, influye en la, de las.

CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1. Enfoque

El presente trabajo de investigación tiene un enfoque mixto o multimodal, en base al criterio de que: *“el enfoque mixto es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un problema de investigación”* (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2010, pág. 546)

Por lo expuesto, el presente trabajo de investigación utiliza tanto el enfoque cualitativo como el cuantitativo debido a que con ello: *“se logra una perspectiva más precisa del fenómeno, incrementa nuestra confianza en que los resultados son una representación fiel, genuina y fidedigna de lo que ocurre con el fenómeno estudiado”*. (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2010, pág. 546)

En verdad, este método de investigación: *“Representa el más alto grado de integración entre los dos enfoques, Ambos se entremezclan durante todo el proceso de investigación (o al menos en la mayoría de sus etapas)”* (Rusu, s.f., pág. 1)

Sin embargo de que el método que se utiliza es el mixto, es necesario acotar que se dará énfasis en el enfoque predominante cualitativo, porque el propósito de la presente investigación es analizar el problema desde el punto de vista de los actores (enfoque cualitativos) a través de herramientas de medición cuantitativas y la correspondiente aplicación de técnicas estadísticas (enfoque cuantitativo) de tal manera que el investigador parta de una información individual la misma que

luego de ser analizada, le otorgue la posibilidad de sacar conclusiones que permitan alcanzar una visión general del problema de tal manera que se pueda aceptar la hipótesis propuesta.

3.2. Modalidad Básica de la Investigación

La modalidad de la presente investigación se enmarcará en:

3.2.1. Investigación de Campo

Aquella que *“se apoya en informaciones que provienen entre otras, de entrevistas, cuestionarios, encuestas y observaciones”* (Mantilla, 2006, pág. 6).

En efecto, esta investigación se la identifica como una investigación de campo porque *el investigador trabaja directamente en el entorno, ya sea natural o social, del asunto o problema sobre el que está indagando.* (Significados, s.f., pág. 1)

Si nos acogemos a las definiciones anteriores, en este trabajo investigativo se ha creído oportuna la utilización de encuestas, las mismas que estarán direccionadas a ser aplicadas en diferentes actores del sector cooperativista del segmento 4 del cantón Ambato, quienes proporcionarán las respuestas a las preguntas relacionadas a las variables de la investigación, así como también se efectuará un análisis financiero a las cifras económicas del sector investigado con corte al 31 de Diciembre de 2014 y al 30 de Junio del 2015.

La información que se obtenga a través de esta modalidad, será de un valor importante ya que a través de ella se podrá facilitar la comprobación de la hipótesis así como también servirá de base para exponer las conclusiones a las que se ha llegado y las recomendaciones pertinentes.

3.2.2. Investigación Documental o Bibliográfica

La investigación documental *“es un análisis de la información escrita sobre determinado tema con el propósito de establecer relaciones, diferencias, posturas*

o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio” (Bernal, 2006, pág. 110).

El presente trabajo se enmarca en esta metodología porque *“se apoya en fuentes de carácter documental, es decir documentos de cualquier especie”* (Mantilla, 2006, pág. 6), en verdad se ha revisado toda la documentación que existe sobre el tema propuesto, aquellos temas vinculados con la aplicación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y su efecto en las cooperativas de ahorro y Crédito del segmento 4 del Cantón Ambato, extrayendo todos los datos disponibles que nos sirvan como referentes de la investigación.

Consecuentemente, para la realización de esta investigación se ha utilizado como fuentes a todo tipo de documento escrito como leyes, reglamentos, códigos, libros, periódicos, revistas, material de talleres de estudio, CDs, y trabajos anteriores de temas afines a las variables del problema.

3.3. Nivel o Tipo de Investigación

Para el desarrollo de la presente investigación, se ha definido varios niveles:

3.3.1 Investigación Exploratoria

La investigación exploratoria es: *“aquella que se efectúa sobre un tema u objeto desconocido o poco estudiado, por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto, es decir, un nivel superficial de conocimiento.”* (CREADESS, 2015, pág. 1)

Considerando que la investigación exploratoria tiene como propósito *“destacar los aspectos fundamentales de una problemática determinada y encontrar los procedimientos adecuados para elaborar una investigación posterior”* (Mantilla, 2006, pág. 6), el presente trabajo lo enmarcaremos en ella.

Para sustentar que la investigación es exploratoria, es necesario mencionar que se la inicia con una búsqueda y análisis de la bibliografía relacionada con el tema a efecto de inmiscuirnos aún más en la realidad del problema planteado y obtener criterios válidos y precisos que afirmen nuestro conocimiento y permitan un desarrollo eficiente de la investigación.

Si consideramos que la *“investigación exploratoria se utiliza cuando se están buscando indicios acerca de la naturaleza general del problema, las posibles alternativas de decisión, las variables relevantes o hipótesis a considerar”* (Mas, 2012, pág. 67) este tipo de investigación ha sido un preámbulo para llegar al nivel de investigación descriptiva.

3.3.2 Investigación Descriptiva

Siguiendo con el proceso investigativo, continuamos con la investigación descriptiva la misma que tiene como propósito principal: *“la descripción de la realidad siendo sus principales métodos de recogida de información la encuesta e inclusive la observación.* (Mas, 2012, pág. 191)

En su página web, la Corporación de Red Euro Americana para el Desarrollo Sostenible manifiesta que el objetivo de este tipo de investigación es: *“llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables.* (CREADESS, 2015, pág. 1)

En base a los conceptos arriba mencionados, la presente investigación utilizó en su procedimiento la recolección de datos para contar con la información indispensable que permita desarrollar de manera eficaz el análisis del problema en estudio.

Por otra parte, la investigación descriptiva se la considera como una, *“fotografía exacta de algún aspecto del medio ambiente”* (Mantilla, 2006, pág. 5), en

consecuencia, se busca conocer la verdadera situación del problema planteado, de manera clara y lo más cercano a la realidad.

Con el uso de herramientas de análisis financiero y la aplicación de los índices financieros frecuentes y representativos para el sector se podrá obtener una visión válida entre las variables, la misma que llevará a concluir el grado de relación entre la promulgación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y la sostenibilidad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 4 del Cantón Ambato.

Con la utilización de todos los niveles de investigación detallada anteriormente, llegaremos a establecer el vínculo entre las variables propuestas y conociendo a profundidad el problema, lograremos determinar la aceptación de la hipótesis planteada.

3.4. Población y Muestra

3.4.1. Población

Según Pedro Juez Martel, con relación a población como término estadístico dice: *“se designa con este término a cualquier conjunto de elementos que tienen características comunes”* (Juez & Diez, 1997, pág. 95)

Cuando de investigación se trata, población: *“es el conjunto teóricamente especificado de los elementos del estudio cuyas características van a ser investigadas, las mismas que pueden ser finitas o infinitas”* (Mantilla, 2006, pág. 23)

Para el presente trabajo investigativo la población constituyen las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 4 del Cantón Ambato, las mismas que están amparadas bajo la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y que tienen la obligación de acogerse a las nuevas regulaciones que este marco legal dispone.

Por lo tanto, la población considerada para esta investigación constituyen las 27 cooperativas de ahorro y crédito del segmento 4 que operan en el Cantón Ambato, según datos obtenidos de la página Web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

3.4.2 Muestra

Cuando el trabajo de investigación está dirigido hacia una población muy amplia, es conveniente la utilización de una muestra, que en estadística: *“es un subconjunto de individuos pertenecientes a una población y representativos de la misma”* (Juez & Diez, 1997, pág. 95)

Con referencia al tema, otro autor manifiesta que la muestra es: *“una parte de una población o un conjunto de unidades, que es obtenida mediante un proceso u otro, usualmente por selección deliberada, con el objetivo de investigar las propiedades de la población o conjunto original”* (Mantilla, 2006, pág. 23)

En el presente trabajo de investigación, la población es limitada, por lo tanto la muestra está representada por la totalidad de la población que son las 27 cooperativas del segmento 4 que según el catastro de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria existen en el cantón Ambato (Anexo 7)

3.5. Operacionalización de las variables

Cuadro 7. Operacionalización de Variable Independiente

CONCEPTUALIZACION	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS BASICOS	TECNICAS	INSTRUMENTOS
<p>Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector financiero Popular y Solidario</p> <p>Cuerpo Legal con ámbito de aplicación al sector Popular y Solidario y Financiero Popular y Solidario</p>	Objetivo Control	Cumplimiento de disposiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce para que sectores fue creada la LOEPS - Está enterado de los objetivos de la nueva LOEPS, mismos que constan en el Art 3 de la Ley. - El Art. 12 de la LOEPS establecen una obligación a ser cumplida por las Cooperativas de Ahorro y Crédito sabe cuál es. 	Encuesta aplicada a las COAC del segmento 4 del Cantón Ambato	Cuestionario estructurado
		Manejo Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce las causales de intervención a las cooperativas fijadas en el Art. 68 de la LOEPS - En el Art. 167 de la LOEPS se establece obligaciones a ser cumplidas, los conoce - La LOEPS en el Art.178 determina responsabilidades a Administradores y Gerentes por sus actos u omisiones, sabe cuáles son. 	Encuesta aplicada a las COAC del segmento 4 del Cantón Ambato	
	Objetivo de Regulación	Manejo Financiero	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce lo que dispone la LOEPS en su Art. 13 - En el Art.144 se establece un ente encargado de la regulación al sector, sabe cuál es - Según el Art.79 de la LOEPS sabe quién fija las tasas de interés máximas activas y pasivas 	Encuesta aplicada a las COAC del segmento 4 del Cantón Ambato	Cuestionario estructurado

Elaborado por: Nelly Córdova

Cuadro 8. Operacionalización de Variable Dependiente

CONCEPTUALIZACION	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS BASICOS	TECNICAS	INSTRUMENTOS
<p>Sostenibilidad</p> <p>La Sostenibilidad se define como el resultado de un conjunto de acciones dirigidas a asegurar el éxito del negocio en el largo plazo contribuyendo al desarrollo económico y social, al logro de un ambiente sano y a una sociedad estable</p>	Operacional	Eficiencia operativa	<ul style="list-style-type: none"> - Crecimiento de cartera total - Crecimiento de captaciones - Porcentajes de morosidad - Porcentajes de provisiones - Liquidez 	<p>Análisis Financiero de Balances de las COAC del segmento 4 del Cantón Ambato</p>	Balances Generales
	Financiera	Rentabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Utilidades Operacionales - Rendimiento de colocaciones - Rendimiento sobre Activos - Rendimiento sobre Patrimonio - Patrimonio Técnico 	<p>Análisis Financiero de Balances de las COAC del segmento 4 del Cantón Ambato</p>	Balances de Resultados y General

Elaborado por: Nelly Córdova

3.6. Recolección de Información

Según los autores Herrera, Medina & Naranjo “*para la construcción de la información se opera en dos fases: a) Plan para la recolección de información y b) Plan para el procesamiento de la información*” (Herrera E., Medina, & Naranjo, 2010, pág. 114).

3.6.1 Plan para la recolección de información

Para efectuar el proceso de recolección de datos se requiere la elaboración de estrategias a desarrollarse para obtener la información necesaria que permita la comprobación de la hipótesis planteada para la investigación con el enfoque escogido.

Para lo cual es conveniente desarrollarlo a través de las siguientes preguntas:

- 1. ¿Para qué?** Con la información que se obtenga podremos cumplir con el objetivo General de la presente investigación que es: Analizar la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario para determinar el impacto de su aplicación en las cooperativas del segmento 4 ubicadas en el Cantón Ambato de la provincia de Tungurahua.
- 2. ¿De qué personas u objetos?** Nuestra investigación está dirigida a recabar la información en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 4 del Cantón Ambato
- 3. ¿Sobre qué aspectos?** A través de la recolección de datos podremos conocer la situación actual de las cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 4 del Cantón Ambato con la Aplicación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario en relación a su sostenibilidad institucional.
- 4. ¿Quién o quiénes?** La recolección de datos será responsabilidad del investigador, en razón de que no es necesario contar con la participación de más personal para este trabajo.

5. **¿A quiénes?** La investigación está encaminada a obtener los datos de la Administración de las cooperativas, es decir de los Gerentes o representantes Legales, ya que ellos son quienes conocen mejor la institución y son los responsables del cumplimiento de las regulaciones y disposiciones de los organismos pertinentes.
6. **¿Cuándo?** Las visitas para recolección de datos se desarrollará durante el mes de Diciembre de 2015
7. **¿Dónde?** Para la obtención de la información acudiremos a las instalaciones de cada una de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 4 de la ciudad de Ambato.
8. **¿Cuántas veces?** La recolección de información se la desarrollará por una sola vez.
9. **¿Cómo?** Para la presente investigación se aplicará la técnica de la encuesta, porque implica un proceso descriptivo que reflejan las ideas y opiniones de los actores inmersos en la problemática planteada en menor tiempo y a costo bajo.
10. **¿Con qué?** Se considera efectuar la investigación a través del uso de un cuestionario previamente estructurado, el cual contiene preguntas cerradas que llevan al encuestado a enmarcarse, dentro de lo posible, en respuestas preestablecidas. Para la estructuración del cuestionario se utilizó los elementos considerados en la Operacionalización de Variables.

3.7. Procesamiento y Análisis

3.7.1. Plan de procesamiento de la información.

Dentro del desarrollo de la investigación, este es uno de los pasos más importantes, ya que la determinación cuantitativa y análisis estadístico nos arrojará como resultado la posibilidad de sacar conclusiones y plantear recomendaciones en relación a la hipótesis planteada.

En esta investigación, para el procesamiento de datos se efectuará:

- a) **Revisión Crítica de la información recogida**, es decir se limpiará la información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.
- b) **Repetición de la recolección**, en determinados casos individuales, para corregir fallas de contestación.
- c) **Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis**, incluye el manejo de información y estudio estadístico de datos para presentación de resultados

Para la presentación de datos, ésta se la efectuará a través de tres procedimientos diferentes:

- **Representación escrita:** Se la aplicará cuando los datos no sean numerosos
- **Representación Tabular:** Cuando los datos numéricos necesiten ser ordenados en filas y columnas para una mejor comprensión
- **Representación Gráfica:** Se aplicará cuando se necesite reflejar de manera exacta los datos con la representación numérica requerida de tal manera que sea comprendida por el lector.

3.7.2. Plan de Análisis e interpretación de datos

- **Análisis de los resultados estadísticos**, se analizará los resultados estadísticos de los datos obtenidos a través de las encuestas usando tablas de frecuencias
- **Interpretación de los Resultados**, se interpretará los resultados estadísticos utilizando las categorías del marco teórico.
- **Establecimiento de conclusiones y recomendaciones**, para establecer las conclusiones se definirá si se cumplieron los objetivos específicos y las recomendaciones serán en base a las conclusiones a las que se lleguen

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Análisis de datos

Finalizada la etapa de recolección de información, con los datos obtenidos a través del mecanismo propuesto, iniciamos con el procesamiento de los mismos para un posterior análisis e interpretación de los datos obtenidos.

En esta fase procederemos a tabular los datos originales recogidos a través de las encuestas realizadas para convertirlos en datos manejables y precisos que permitan obtener una interpretación real de la información lograda.

De igual manera se procederá a efectuar un análisis financiero utilizando los métodos de Análisis Vertical, Horizontal y de Indicadores Financieros con los datos que presentan los informes financieros de las entidades en estudio.

Es preciso mencionar que sobre el procesamiento de datos Carlos Sabino en la Página 129 manifiesta que: *“esa masa de datos, por sí sola no nos dirá en principio nada... si previamente no ejercemos sobre ella una serie de actividades tendientes a organizarla, a poner orden”* (Sabina, 1992, pág. 129) de tal manera que es importante realizar un adecuado procesamiento de la información obtenida.

El análisis a efectuarse será de tipo cuantitativo debido a que la técnica empleada para la obtención de información es a través de la encuesta así como del análisis financiero los mismos que nos arrojan resultados numéricos *“cuyo objetivo final será construir con ellos cuadros estadísticos, promedios generales y gráficos ilustrativos, de tal modo que*

se sinteticen sus valores y se pueda extraer a partir de su análisis, enunciados teóricos de alcance más general” (Sabina, 1992, pág. 129)

Con la finalidad de que la información utilizada para el análisis de datos sea la más adecuada, se procedió a seguir los siguientes pasos:

- 1. Revisión de la información** obtenida para detectar y eliminar los posibles errores u omisiones, es decir depurar aquella información que presente respuestas ambiguas o preguntas que no hayan sido contestadas, así como la revisión de que la información contable se encuentre debidamente balanceada.
- 2. Tabulación de datos** obtenidos a través de la encuesta, es decir ordenar la información resultante y agrupar los datos que se encuentran dentro de cada categoría para determinar la representatividad que éstos ejercen sobre el universo en otras palabras es “ *hacer tablas, listados de datos que los muestren agrupados y contabilizados; para lo cual es preciso contar cada una de las respuestas que aparecen, distribuyéndolas de acuerdo a las categorías o códigos previamente definidos”* (Sabina, 1992, pág. 139)

La tabulación del presente trabajo se lo ha elaborado utilizando la herramienta del programa electrónico Excel, en el cual se ha formado una base de datos con las respuestas obtenidas de los encuestados a cada una de las preguntas realizadas, estableciendo una matriz de tabulación que a más de facilitar el conteo de datos facilita el manejo de la información para el análisis respectivo.

- 3. Presentación de la información** se la muestra mediante la interpretación de los resultados obtenidos en las encuestas realizadas, utilizando el programa informático Excel se pudo elaborar las tablas de frecuencias y porcentajes así como de las representaciones gráficas de las diferentes preguntas del cuestionario.

Los resultados ya procesados se presentan mediante dos formas

- Cuadros estadísticos para facilitar la comprensión de la información y evitar que haya interpretaciones confusas, además los datos se mostrarán de manera ordenada y lo más clara posible.

- Representación gráfica porque a través de ellos los valores numéricos de los cuadros estadísticos se expresan visualmente facilitando una comprensión global rápida y directa de los datos que se formulan en cifras, esta forma de representación tiene un gran valor de síntesis.

4.1.1. Análisis de Variable Independiente sobre conocimiento de la Ley

Los resultados que se obtienen a través del proceso de análisis se presentan a continuación:

a.- Cumplimiento de Disposiciones

1.- ¿Conoce usted para que sectores fue creada la Ley de Economía Popular y Solidaria?

Cuadro 9. Ámbito de Aplicación de la Ley

Alternativas	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
SI	23	88,89%
NO	4	11,11%
TOTAL	27	100%

Fuente: Encuesta



Gráfico N° 7 Ámbito de Aplicación de la Ley

Elaborado por: Nelly Córdova

Análisis e Interpretación

Del total de encuestados el 88,89% manifiesta conocer que regula y controla a todos los sectores de la Economía Popular y Solidaria, mientras que el 11,11% dice que se promulgó exclusivamente para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, es decir no saben. Por lo tanto la gran mayoría está enterada y una minoría desconoce

2.- ¿Está enterado de los objetivos para los cuales se creó la nueva LOEPS y que constan en el Art. 3 de la misma?

Cuadro 10. Conocimiento de los objetivos

Alternativas	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
SI	16	59,26%
NO	4	14,81%
ALGO	7	25,93%
TOTAL	27	100%

Fuente: Encuesta



Gráfico N° 8 Conocimiento de los objetivos de la Ley
Elaborado por: Nelly Córdova

Análisis e Interpretación

Solamente el 59,26% de los encuestados conoce los objetivos para los cuales se creó la Ley, el 14,81% no sabe o no responde y el 25,93% manifiesta que conocen algunos objetivos pero de manera muy superficial, ya que no se les ha explicado mucho en los diferentes talleres a los que han asistido. El porcentaje que sabe es solamente un poco más de la mitad de los encuestados.

3.-El Art. 12 establece una obligación a ser cumplida por las Cooperativas de Ahorro y Crédito. ¿Sabe cuál es?

Cuadro 11. Obligación según Art.12 de la Ley

Alternativas	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
SI	25	88,89%
NO	2	11,11%
TOTAL	27	100%

Fuente: Encuesta



Gráfico N° 9 Obligación según Art. 12 de la Ley
Elaborado por: Nelly Córdova

Análisis e Interpretación

Consultados si conocen sobre la Obligación que establece el Art.12 de la Ley, el 88,89% manifiesta conocer que hay obligación de entregar información a la Superintendencia, mientras que el 11,11% respondió que no sabía nada con respecto a ese artículo y que recién están iniciando en la entrega de información de acuerdo a notificaciones recibidas de parte del organismo de control. Por lo tanto el mayor porcentaje responde afirmativamente.

b.- Manejo Administrativo

4.- ¿Conoce las causales de intervención a las cooperativas de Ahorro y Crédito según el Art. 68 de la LOEPS?

Cuadro 12. Causales de Intervención

Alternativas	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
SI	18	66,67%
NO	2	7,41%
ALGUNAS	7	25,93%
TOTAL	27	100%

Fuente: Encuesta



Gráfico N° 10 Causales de intervención
Elaborado por: Nelly Córdova

Análisis e Interpretación

El 66,67% de encuestados respondieron que conocen las causas por las cuales podrían ser intervenidas sus organizaciones, el 7,41% dice no conocer lo que dispone la Ley, aunque manifiestan que creen que pueden ser intervenidas por falta de liquidez y el 25,93% manifiestan que conocen algunas causales pero que no han leído la ley para enterarse de todas.

5.- El Art.167 de la LOEPS establece obligaciones a ser cumplidas por las organizaciones cooperativas ¿Las conoce?

Cuadro 13. Obligaciones del Art. 167 de la LOEPS

Alternativas	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
SI	18	66,67%
NO	3	11,11%
ALGUNAS	6	22,22%
TOTAL	27	100%

Fuente: Encuestas

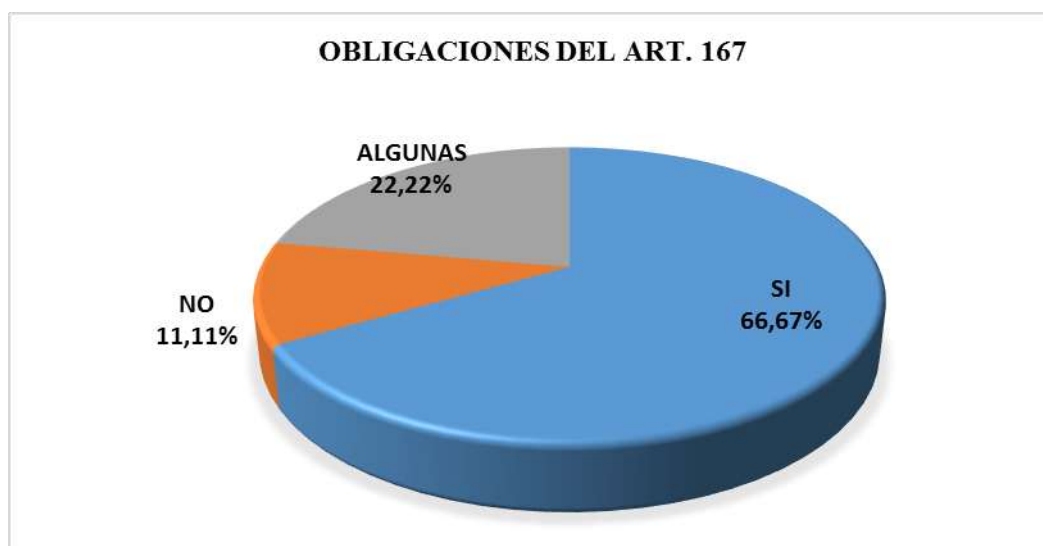


Gráfico N° 11 Obligaciones del Art. 167 de la LOEPS
Elaborado por: Nelly Córdova

Análisis e Interpretación

Preguntados sobre las disposiciones dispuestas en este Art. 167, el 66,67% manifiesta conocer, el 11,11% dice no conocer y el 22,22% hacen referencia a algunas obligaciones que saben deben cumplir aunque, manifiestan que algunas de ellas como es la que consta en el literal f) relacionada con los registros de los miembros de la organización, archivo y registro de Actas nunca han sido observadas.

6.- La LOEPS en el Art. 1778 determina responsabilidades para Administradores y Gerentes por sus actos u omisiones. ¿Sabe cuáles son?

Cuadro 14. Responsabilidades según Art. 178 LOEPS

Alternativas	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
SI	25	92,59%
NO	2	7,41%
TOTAL	27	100%

Fuente: Encuesta

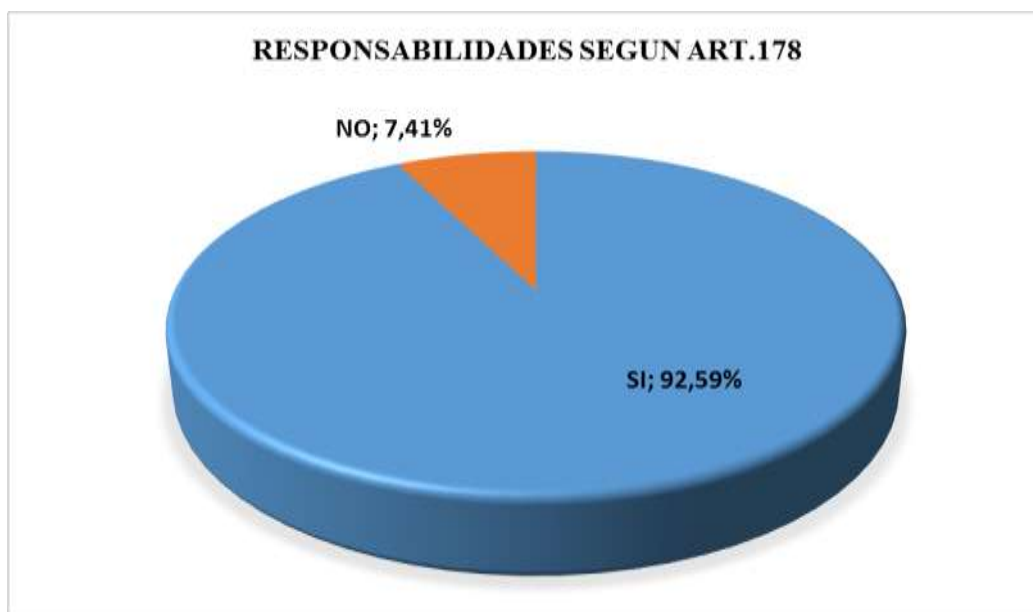


Gráfico N° 12 Responsabilidades según Art. 178 LOEPS

Elaborado por: Nelly Córdova

Análisis e Interpretación

En esta pregunta responde afirmativamente el 92,59% es decir dicen conocer perfectamente las responsabilidades en el campo legal a las que están sujetos por sus actos u omisiones, mientras que el 7,41% manifiestan que no sabían que también podían ser sujetos de acciones penales y que creían que podrían ser sancionados solamente mediante vía administrativa y en última instancia por acción civil.

c.- Manejo Financiero

7.- ¿Conoce lo que dispone la LOEPS en su Art. 13?

Cuadro 15. Disposición del Art. 13 de la LOEPS

Alternativas	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
SI	26	95,83%
NO	1	4,17%
TOTAL	27	100%

Fuente: Encuestas

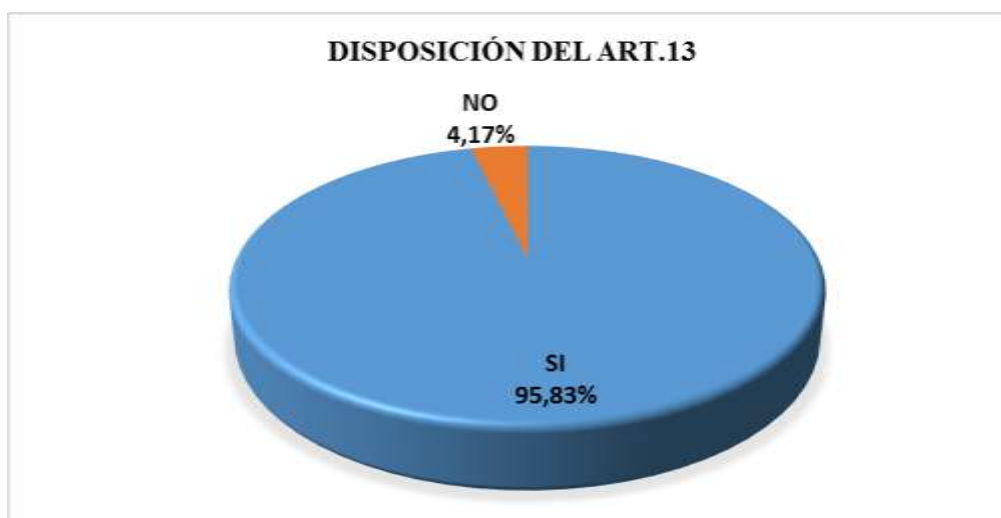


Gráfico N° 13 Disposición del Art. 13 de la LOEPS
Elaborado por: Nelly Córdova

Análisis e Interpretación

Del universo de encuestados, casi todos, es decir el 95,83% manifiesta conocer que para la contabilidad de su organización debe aplicar el Catálogo Único de Cuentas dictado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el 4,17% no contesta la pregunta.

Casi la totalidad de encuestados está consiente que debe aplicar el Catálogo único de cuentas en la cooperativa que dirigen.

8.- ¿Su institución cooperativa las aplica en su totalidad?

Cuadro 16. Aplicación del Catálogo Único de Cuentas

Alternativas	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
SI	14	51,85%
NO	6	22,22%
PARCIAL	7	25,92%
TOTAL	27	100%

Fuente: Encuestas

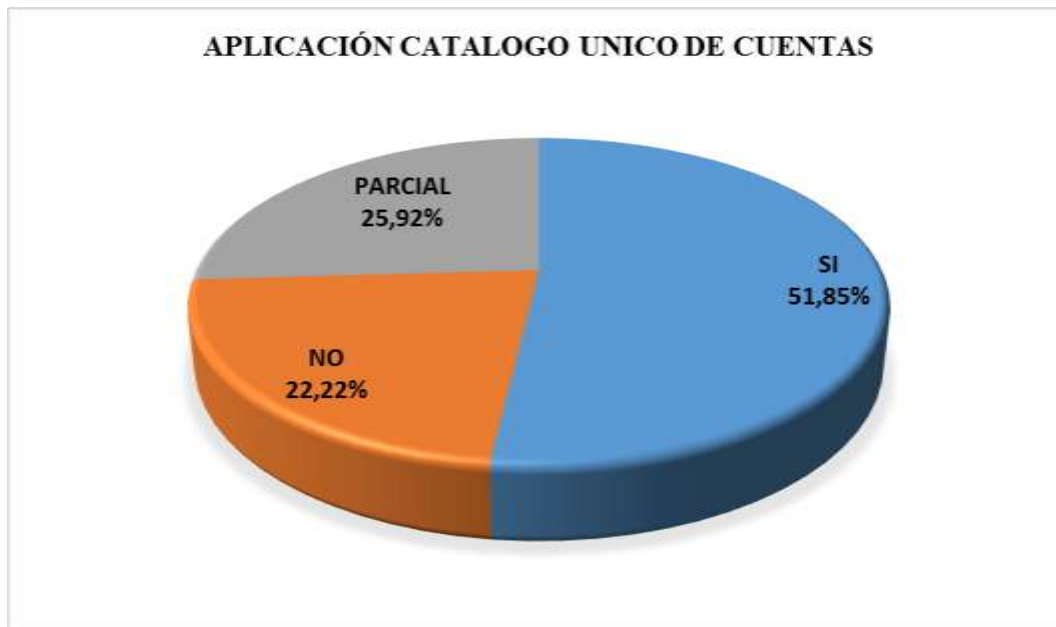


Gráfico N°14 Aplicación del Catálogo Único de Cuentas
Elaborado por: Nelly Córdova

Análisis e Interpretación

En esta pregunta, el 51,85% lo están aplicando en su contabilidad diaria, disposición acogida principalmente por las cooperativas que están al límite superior del segmento (5'000.000,00 en total de Activos), el 22,22% no lo aplica por diversos motivos, uno de ellos es por no contar con un sistema informático que les permita hacerlo así como por el desconocimiento de sus contadores de la correcta aplicación de las cuentas, y el 25,92% aplica parcialmente pues no han podido aún adaptar sus sistemas informáticos a las dinámicas establecidas por los organismos de control.

9.- En el Art. 144 se menciona un ente cuya finalidad es regular y normar a las cooperativas financieras ¿Sabe cuál es?

Cuadro 17. Entidad de Regulación

Alternativas	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
SI	21	77,78%
NO	6	22,22%
TOTAL	27	100%

Fuente: Encuesta



Gráfico N° 15 Entidad de Regulación.
Elaborado por: Nelly Córdova

Análisis e Interpretación

El 77,78% de los encuestados conoce que la Entidad que norma y Regula a las cooperativas financieras es la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera creada a través del Código Orgánico Monetario y Financiero, el 22,22% no sabe, unos dicen que es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, otros que dicen que la regulación se lo hace a través de las Intendencias Regionales, lo que es incorrecto.

10.- Según el Art. 79 de la LOEPS, ¿sabe usted quién fija las tasas de interés máximas activas y pasivas?

Cuadro 18. Fijación de tasas de interés activas y pasivas

Alternativas	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
SI	20	74,07%
NO	7	25,93%
TOTAL	27	100%

Fuente: Encuesta



Gráfico N° 16 Fijación de tasas de interés activas y pasivas

Elaborado por: Nelly Córdova

Análisis e Interpretación

El 74,07% conoce y sabe que la institución encargada de fijar las tasas de interés activas para cada tipo de crédito así como las pasivas para las captaciones del público es la Junta de Políticas y Regulación Monetaria y Financiera, mientras que el 25,93% desconoce y manifiestan que es el Banco Central del Ecuador, lo cual no es real, si bien es cierto lo hacía antes, luego de la promulgación del Código Orgánico Monetario y Financiero, esta responsabilidad corresponde a la Junta de Políticas y Regulación Monetaria y Financiera.

4.1.2 Análisis de la Variable Dependiente: Sostenibilidad

Para analizar la sostenibilidad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 4 del Cantón Ambato realizaremos un Análisis Financiero a las cifras que arrojan los Estados Financieros Consolidados de instituciones cooperativas del segmento 4, con corte al 31 Diciembre de 2014 y al 30 Junio de 2015 aplicando las técnicas de Análisis Horizontal y Vertical para determinar la sostenibilidad Operacional y la eficiencia Operativa, luego aplicaremos los datos al Sistema de Evaluación PERLAS que aplica la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como herramienta de detección temprana de riesgos en las instituciones que controla.

Sostenibilidad Operacional

En las cooperativas de Ahorro y Crédito, este aspecto es muy importante, y para conocer si existe, utilizaremos el Análisis Vertical a los Balances para determinar si se mantiene financiera adecuada que permitan cumplir metas.

Eficiencia Operativa

Cuadro 19. Estructura Financiera año 2014

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO SEGMENTO 4 CANTÓN AMBATO

ANÁLISIS VERTICAL

CUENTA	ACTIVO	dic-14	%
11	FONDOS DISPONIBLES	4.801.042,26	11,70%
12	OPERACIONES INTERFINANCIERAS	-	0,00%
13	INVERSIONES	954.140,09	2,32%
14	CARTERA DE CREDITOS	32.198.617,82	78,43%
15	DEUDORES POR ACEPTACIONES	-	0,00%
16	CUENTAS POR COBRAR	787.572,13	1,92%
17	BIENES ADJUDICADOS POR PAGO, Y BIENES NO UTILIZADOS POR LA INSTITUCION	210.822,20	0,51%
18	PROPIEDADES Y EQUIPO	1.180.359,20	2,88%
19	OTROS ACTIVOS	919.060,35	2,24%
	TOTAL DE ACTIVO:	41.051.614,05	100,00%
CUENTA	PASIVO Y PATRIMONIO	dic-14	%
21	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	24.224.192,78	59,01%
22	OPERACIONES INTERFINANCIERAS	988.035,61	2,41%
23	OBLIGACIONES INMEDIATAS	-	0,00%

24	ACEPTACIONES EN CIRCULACION	-	0,00%
25	CUENTAS POR PAGAR	950.264,01	2,31%
26	OBLIGACIONES FINANCIERAS	7.703.991,68	18,77%
27	VALORES EN CIRCULACION	-	0,00%
29	OTROS PASIVOS	467.719,89	1,14%
	TOTAL DE PASIVO	34.334.203,97	83,64%
	PATRIMONIO		
31	CAPITAL SOCIAL	4.452.217,07	10,85%
32			0,00%
33	RESERVAS	1.612.042,93	3,93%
34	OTROS APORTES PATRIMONIALES	340.815,25	0,83%
35	SUPERAVIT POR VALUACIONES	-	0,00%
36	RESULTADOS	312.334,83	0,76%
	TOTAL PATRIMONIO	6.717.410,08	16,36%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	41.051.614,05	100,00%

Fuente: Superintendencia Economía Popular y Solidaria

La estructura financiera del segmento 4 al 31 de diciembre del 2014 presenta una estructura adecuada ya que la cuenta Cartera de Créditos representa un 78,43% del total de Activo, los activos líquidos están apropiadamente distribuidos: en disponible se encuentra el 11,70% del total de activo mientras que en inversiones está el 2,32%; activos improductivos están en parámetros aceptables, pues las cuentas por cobrar en donde se ubican los intereses que no se han cobrado solo es el 1,92%, los activos fijos en el 2,88% y en otros activos 2,24% lo cual es positivo porque el mayor porcentaje se encuentra en activos productivos los mismos que son los generadores de ingresos que permitirán, a través de un adecuado manejo de la cartera de créditos, obtener una rentabilidad que permita el crecimiento del sector a través del incremento patrimonial en la cuenta de resultados. Gráficamente lo representamos así:

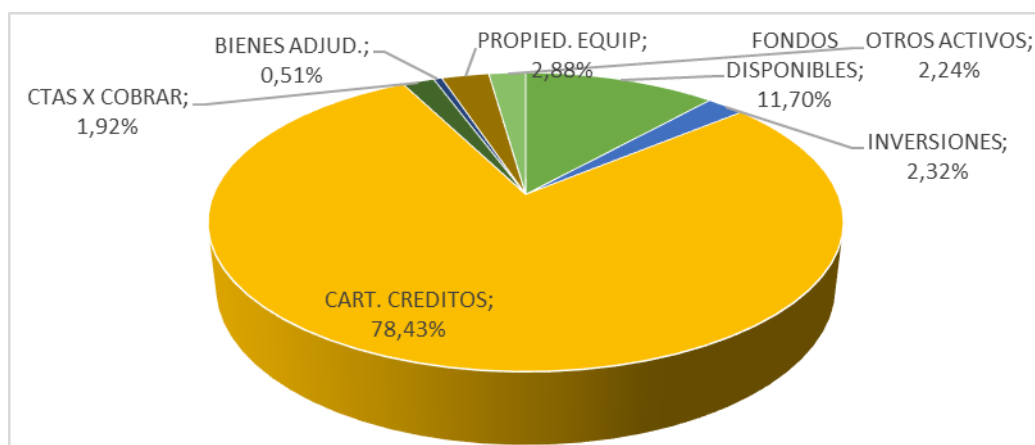


Gráfico N° 17 Estructura del Activo Año 2014

Elaborado por: Nelly Córdova

Analizando las cuentas de Pasivo vemos que el mayor porcentaje se concentra en la Obligaciones con el público que vemos es el 59,01% del total de activo lo cual es bajo porque es recomendable que sea entre el 70% y 80% debido a que constituye la fuente de fondeo más favorable por el costo que representa; en el rubro Obligaciones Financieras apreciamos que es un porcentaje significativo el 18,77% lo que hace suponer que este sector tiene un fuerte apalancamiento en este tipo de fondeo. En resumen el Pasivo está participando con el 83,64% del activo total.

Con relación al Patrimonio debo manifestar que el Capital Social o aportes de socios corresponde al 10,85% lo cual lo sitúa en el nivel inferior de lo recomendable que es del 10% al 20%; de igual manera las reservas apenas significa el 3,93% muy debajo de lo ideal que sería el 10% ya que servirían para incrementar su capital institucional, mejorar las utilidades, absorber posibles pérdidas o finalmente para adquirir activos fijos necesarios como tecnología ; la cuenta resultados corresponde al 0,76% del total de activos lo que no les permite un crecimiento sostenido.

El Pasivo y Patrimonio gráficamente lo miramos de esta manera:

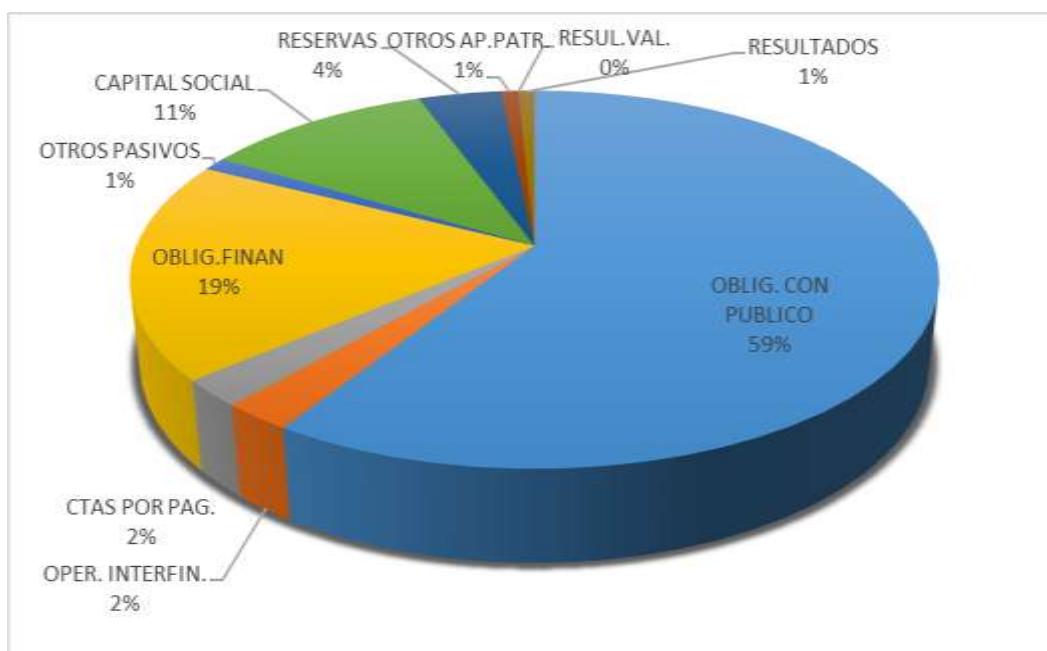


Gráfico N° 18. Estructura del Pasivo y Patrimonio año 2014

Elaborado por: Nelly Córdova

Cuadro 20. Estructura Financiera año 2015

CUENTA	ACTIVO	jun-15	%
11	FONDOS DISPONIBLES	4.369.062,29	9,86%
12	OPERACIONES INTERFINANCIERAS	-	0,00%
13	INVERSIONES	703.123,95	1,59%
14	CARTERA DE CREDITOS	35.043.682,73	79,10%
15	DEUDORES POR ACEPTACIONES	-	0,00%
16	CUENTAS POR COBRAR	1.474.148,87	3,33%
17	BIENES ADJUDICADOS POR PAGO, Y BIENES NO UTILIZADOS POR LA INSTITUCION	197.699,83	0,45%
18	PROPIEDADES Y EQUIPO	1.534.300,58	3,46%
19	OTROS ACTIVOS	982.615,73	2,22%
	TOTAL DE ACTIVO:	44.304.633,98	100,00%
	PASIVO Y PATRIMONIO		
21	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	27.293.037,91	61,60%
22	OPERACIONES INTERFINANCIERAS	2.480,00	0,01%
23	OBLIGACIONES INMEDIATAS	-	0,00%
24	ACEPTACIONES EN CIRCULACION	-	0,00%
25	CUENTAS POR PAGAR	1.230.135,99	2,78%
26	OBLIGACIONES FINANCIERAS	7.414.619,70	16,74%
27	VALORES EN CIRCULACION	-	0,00%
29	OTROS PASIVOS	687.938,55	1,55%
	TOTAL DE PASIVO	36.628.212,15	82,67%
	PATRIMONIO		
31	CAPITAL SOCIAL	4.496.066,38	10,15%
32		-	0,00%
33	RESERVAS	2.131.933,98	4,81%
34	OTROS APORTES PATRIMONIALES	401.359,84	0,91%
35	SUPERAVIT POR VALUACIONES	123.572,14	0,28%
36	RESULTADOS	523.489,49	1,18%
	TOTAL PATRIMONIO	7.676.421,83	17,33%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	44.304.633,98	100,00%

Fuente: Superintendencia Economía Popular y Solidaria

Al 30 de Junio del 2015 los Balances Generales de las cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 4 presentan una estructura financiera similar al período 2014, pero también revelan que existe variación en los principales rubros: así en la Cartera de Créditos se incrementa un 0,67% con relación a la presentada en Diciembre de 2014 y llega casi al límite superior de la estructura adecuada es decir alcanza el 79,10%, disminuye significativamente las inversiones en un 0,74% y pasa a constituirse en el 1,59% del activo total igualmente desciende en fondos disponibles que baja un 1,84% lo cual, si bien es positivo porque se disminuyen los activos improductivos, resta la

posibilidad de los retiros no previstos, si vemos que atado a este hecho, se incrementan las cuentas por Cobrar en 1,41% si preocupa porque analizado el detalle de esta cuenta, el mayor valor corresponde a intereses que no se cobran por morosidad en la cartera de créditos. Podemos anotar también que el Activo Fijo se incrementa un 0,58% pero no sobrepasa de la estructura adecuada que es el 5% del total del activo mientras que la cuenta Otros activos se mantienen. Es importante destacar que el total del activo con referencia al presentado en Diciembre del 2014 se incrementa en el 1,08%

Expresado gráficamente la Estructura Financiera del Activo a Junio 30 del 2015 del segmento 4 se presenta así:

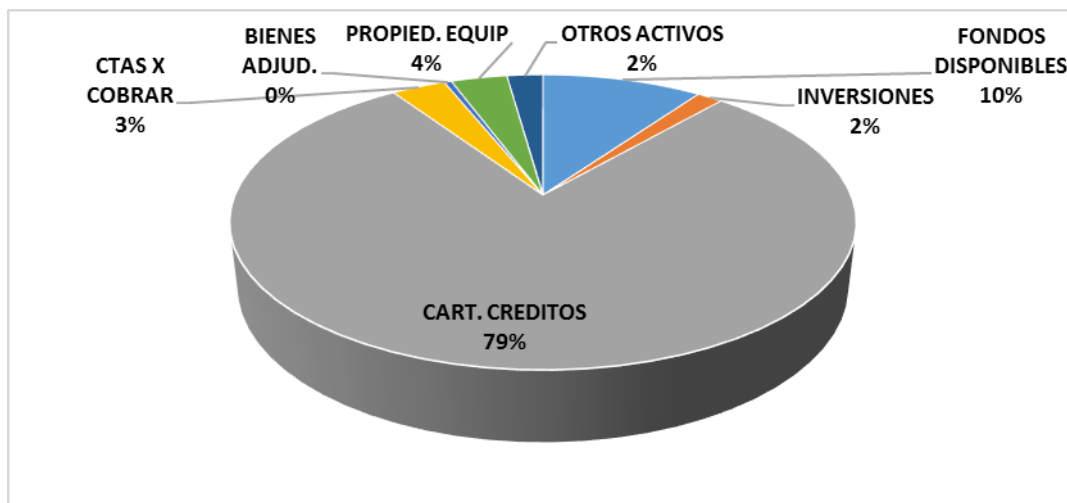


Gráfico N° 19 Estructura del Activo a Junio 2015
Elaborado por: Nelly Córdova

Analizando el Pasivo, a Junio del 2015 vemos que representa el 82,67% del Activo total, considerando que la principal fuente de fondeo para el crecimiento institucional son las captaciones directas de los socios, se puede destacar la variación positiva de la cuenta Obligaciones con el público que sube al 61,60% lo cual significa que hubo un aumento en captación de recursos que les permitió incrementar sus colocaciones en créditos así como también reducir sus Obligaciones financieras al bajar 2,03% de endeudamiento con el sistema financiero en relación al porcentaje revelado en diciembre del 2014 y representan el 16,74%, obligaciones que mantienen un porcentaje elevado. A pesar de incrementarse las captaciones con el público aún no se alcanza la

estructura deseada es decir que las Captaciones deben estar entre el 70 y 80% del total del activo y las Obligaciones financieras máximo un 5%.

Dentro de la estructura del Patrimonio vemos que éste tiene un porcentaje mayor de participación ya que llega al 17,33% un incremento de 0,96% dado principalmente por el aumento de la cuenta Reservas que se constituyen en el 4,81% del activo total, igualmente se aprecia una disminución en las aportaciones de los socios que bajan 0,70% y la subida en pequeños porcentajes de la cuenta Otros Aportes Patrimoniales y Superávit por valuaciones, en cuanto a la cuenta Resultados, ésta viene a ser un tanto irreal debido a que la mayoría de cooperativas no cierran sus balances con los ajustes respectivos, sino que cuadran con las cuentas de ingresos y gastos.

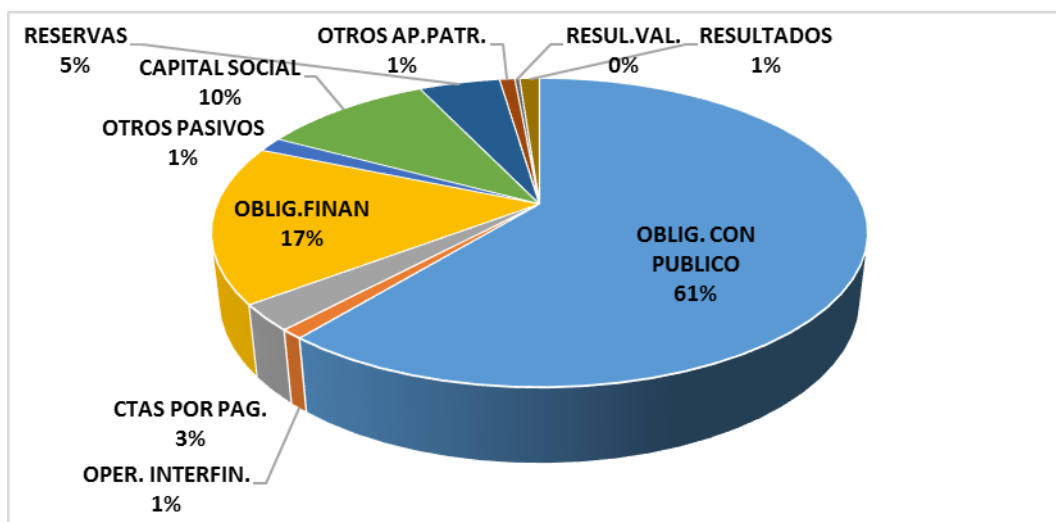


Gráfico N° 20 Estructura del Pasivo y Patrimonio a Junio 2015
Elaborado por: Nelly Córdova

Análisis de Cartera

Para conocer la Eficiencia Operativa de las cooperativas estudiadas, procederé a analizar la composición de la cartera que presentan los Balances Generales tanto a Diciembre del 2014 como a Junio 2015.

Si bien el porcentaje de participación de la cartera de créditos en el total del activo es adecuada porque se encuentra entre el 70 y 80% recomendado, es necesario determinar la calidad de la misma ya que mientras más sana esté garantizará los ingresos necesarios

y oportunos para una mejor proyección durante el período, al 31 de Diciembre del 2014 la cartera de crédito se presenta así:

Cuadro. 21 Composición Cartera a Diciembre 2014

COMPOSICION DE CARTERA			dic-14	
CARTERA POR VENCER	USD		29.035.497,01	86,6%
CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL POR VENCER		49.288,46		
CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO POR VENCER		1.418.587,93		
CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA POR VENCER		175.061,47		
CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA POR VENCER		27.392.202,84		
CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO REESTRUCTURADA POR VENCER		356,31		
CARTERA QUE NO DEVENGA INTERESES			2.639.060,87	7,88%
CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL QUE NO DEVENGA INTERESES		15.042,63		
CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO QUE NO DEVENGA INTERESES		123.906,54		
CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA QUE NO DEVENGA INTERESES		-		
CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA QUE NO DEVENGA INTERESES		2.500.111,70		
CARTERA VENCIDA			1.828.305,65	5,46%
CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL VENCIDA		2.648,51		
CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO VENCIDA		120.476,86		
CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA VENCIDA		-		
CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA VENCIDA		1.705.180,28		
CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO VENCIDA		-		
TOTAL CARTERA BRUTA:	USD		33.502.863,53	100%
(PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)			(1.304.245,71)	3,89%
TOTAL CARTERA EN BALANCE:	USD		32.198.617,82	

Fuente: Superintendencia Economía Popular y Solidaria

Como se puede apreciar el 86,67% corresponde a cartera sana no contaminada la misma que permitirá al sector trabajar sin mayores inconvenientes porque la misma generará ingresos seguros que servirán para cubrir sus costos y gastos, la cartera que no devenga está por el valor de USD 2'639.060,87 que corresponde al 7,88% de la cartera bruta total en este grupo el microcrédito es el más representativo con un monto de USD 2'500.111,70 de los cuales USD 2'343.434,36 (93,73%) están en mora más de 30 días. La cartera vencida alcanza a USD 1'828.305,65 que representa el 5,46% de la cartera bruta total concentrándose mayormente en el microcrédito con el valor de 1'705.180,28 de los cuales USD 1'484.439,27 (87,5%) está vencida más de 30 días.

Resumiendo, la cartera en riesgo que observamos es de \$ 4'467.366,52 que corresponde a un porcentaje del 13,33% del total de la cartera lo cual es un porcentaje alto más aún si anotamos que la provisión constituida para cobertura de cartera morosa es apenas el 3,89% del total de cartera y cubre el 29,19% de la cartera en riesgo.

Gráficamente lo representamos así:

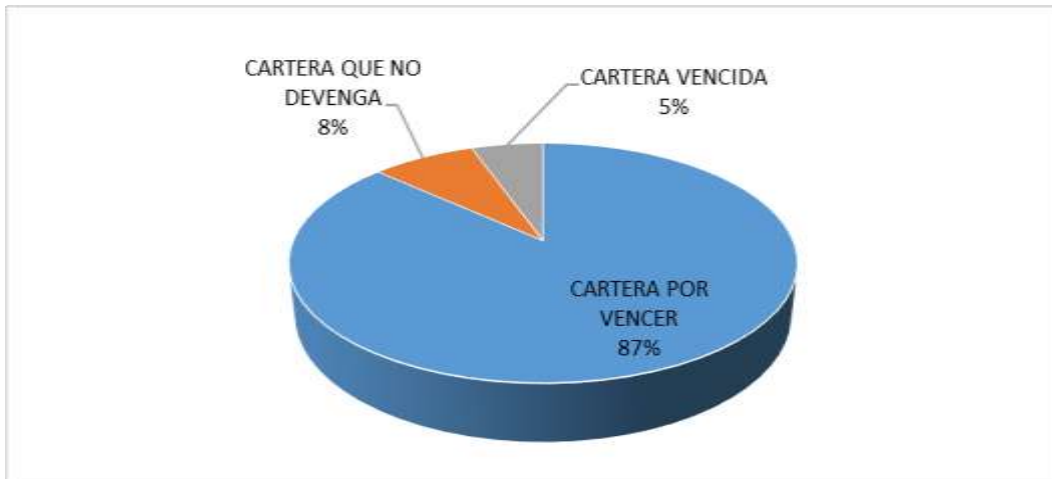


Gráfico N° 21 Estructura de Cartera año 2014
Elaborado por: Nelly Córdova

Al 30 de Junio del 2015 la cartera total se incrementa sin embargo desmejora la calidad de la misma, según apreciamos en el siguiente cuadro:

Cuadro 22. Composición de Cartera a Junio 2015

COMPOSICION DE CARTERA	USD	JUNIO 2015	
		USD	Porcentaje
CARTERA POR VENCER			
		30.496.385,87	84,01%
CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL POR VENCER	35.757,86		
CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO POR VENCER	1.213.054,35		
CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA POR VENCER	1.038.390,89		
CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA POR VENCER	27.945.689,15		
CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO POR VENCER	-		
CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA REESTRUCTURADA POR VENCER	263.137,31		
CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO REESTRUCTURADA POR VENCER	356,31		
CARTERA QUE NO DEVENGA INTERESES		3.456.211,25	9,52%

CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL QUE NO DEVENGA INTERESES		9.097,89		
CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO QUE NO DEVENGA INTERESES		108.272,50		
CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA QUE NO DEVENGA INTERESES		-		
CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA QUE NO DEVENGA INTERESES		3.234.384,17		
CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO QUE NO DEVENGA INTERESES		-		
CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA REESTRUCTURADA QUE NO DEVENGA INTERESES		104.456,69		
CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO REESTRUCTURADA QUE NO DEVENGA INTERESES		-		
CARTERA VENCIDA			2.348.092,19	6,47%
CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL VENCIDA		1.887,56		
CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO VENCIDA		114.660,77		
CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA VENCIDA		-		
CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA VENCIDA		2.228.001,05		
CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO VENCIDA		-		
CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA REESTRUCTURADA VENCIDA		3.542,81		
CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO REESTRUCTURADA VENCIDA		-		
TOTAL CARTERA BRUTA:	USD		36.300.689,31	
(PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)			(1.257.006,58)	-3,46%
TOTAL CARTERA EN BALANCE:	USD		35.043.682,73	

CARTERA EN RIESGO	USD		5.804.303,44	15,99%
--------------------------	------------	--	--------------	--------

Fuente: Superintendencia Economía Popular y Solidaria

A Junio del 2015, la Cartera total sube USD 2'797.895,78 que significa un 8,35% de incremento, se puede apreciar que la cartera por vencer o la cartera sana solo sube en USD 1'460.688,86 que corresponde al 5%. Se aprecia un decrecimiento del 2,66% de cartera por vencer y se ubica en el 84,01% del total de cartera bruta con un monto de USD 30'496.385,87; la cartera que no devenga alcanza a USD 3'456.211,25 que es el 9,52% de la cartera bruta total, donde la mayor morosidad está en la cartera de microcrédito que suma USD 3'234.384,17 correspondiendo un valor de USD 3'020.162,00 (93,38%) con morosidad mayor a 30 días.

La cartera vencida llega a USD 2'348.092,19 que corresponde al 6,47% de la cartera total, es decir se incrementa el 1,01% con relación al porcentaje obtenido a diciembre de

2014. Del total de cartera vencida el microcrédito es el más significativo ya que alcanza a USD 2'228.001,05 correspondiendo USD 2'073.234,70, es decir el 93,05% de cartera vencida con vencimiento de más de 30 días.

Por lo tanto la cartera en riesgo se incrementa en el 2,66% es decir del 13,33% en diciembre/2014 llega al 15,99% a junio/2015. Este deterioro de la cartera de créditos con un porcentaje muy alto causa preocupación, porque además de ocasionar una disminución de ingresos por intereses, aumenta los gastos porque se debe efectuar un mayor valor en provisiones para incobrables. Sin embargo, por el contrario, se observa que las provisiones en lugar de incrementarse, se disminuyen y baja del 3,89% al 3,46% de la cartera total, lo cual significa que las provisiones acumuladas alcanzan solo el 21,66% de cobertura para la cartera en riesgo, si a diciembre 2014 las provisiones tenían un monto de USD 1'304.245,71 (3,89%), a Junio del 2015 se ubica en 1'257.006,58 (3,46%).

Liquidez

Tomando en consideración las cifras presentadas en los Balances Generales analizados en la página 101 de esta investigación elaboramos el siguiente cuadro:

Cuadro 23. Liquidez

		DICBRE 2014	JUNIO 2015
FONDOS DISPONIBLES	USD	4.801.042,26	4.369.062,29
INVERSIONES		954.140,09	703.123,95
SUMAN:		5.755.182,35	5.072.186,24
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO		24.224.192,78	27.293.037,91
LIQUIDEZ:		23,76%	18,58%

Fuente: Superintendencia Economía Popular y Solidaria

Aplicando la fórmula:

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{FONDOS DISPONIBLES}}{\text{TOTAL DEPOSITOS A CORTO PLAZO}} = \frac{5'755.182,35}{24'224.192,78} = 23,76\% \text{ Año 2014}$$

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Fondos Disponibles}}{\text{Total Depositos a corto plazo}} = \frac{5'072.186,24}{27'293.037,91} = 18,58\% \text{ A Junio 2015}$$

Los porcentajes de liquidez están dentro de los parámetros requeridos, aunque podemos observar que a junio del 2015 pasa del 39,27% al 33,64% existe una disminución del 5,17% con relación a diciembre del 2014 esto significa que la cobertura que tienen los Fondos Disponibles sobre los Depósitos a Corto Plazo decrece.

Rentabilidad

Para medir la rentabilidad como factor importante para la sostenibilidad financiera, utilizare los índices financieros con las siguientes fórmulas:

$$\text{Rendimiento de Cartera} = \frac{\text{Intereses de Cartera de Créditos}}{\text{Total de Cartera de Crédito}}$$

$$\text{A Diciembre 2014} = 20,26\%$$

$$\text{A Junio 2015} = 19,61\%$$

Podemos apreciar que existe un decremento porcentual como consecuencia del incremento del porcentaje de morosidad que incide negativamente en los ingresos.

Rendimiento sobre Activos conocido también como ROA este índice se establece como una relación de cuentas del Balance General y del Balance de Resultados según la siguiente fórmula:

$$\text{ROA} = \frac{\text{Resultados del Ejercicio}}{\text{Total Activo promedio}}$$

$$\text{A Diciembre 2014} = \mathbf{0,83\%}$$

$$\text{A Junio 2015} = \mathbf{1,8\%}$$

Tenemos un ROA que se incrementa a Junio 2015 al 1,8% pero no alcanza los niveles adecuados para su crecimiento que según el método perlas debería ser mayor a 3,73%

Rendimiento sobre Patrimonio, conocidos como ROE, se calcula con la finalidad de medir la rentabilidad del patrimonio para lo cual aplicamos la siguiente fórmula:

$$\text{Rendimiento del Patrimonio} = \frac{\text{Resultados del Ejercicio}}{\text{Patrimonio Promedio}}$$

ROE a Diciembre 2014 = **5,09%**

ROE a Junio 2015 = **10,38%**

A Junio 2015 se incrementa el valor del ROE, se fortalece ligeramente pero el mismo está por debajo de los índices de referencia perlas que indican debe ser mayor al 14,78%

Evolución del balance general

Considero necesario realizar un análisis comparativo de los dos períodos con la finalidad de comprobar si existe o no un crecimiento en las cuentas de Balances y para ellos debemos efectuar un Análisis Horizontal de los mismos.

Con este propósito analizaremos la siguiente tabla:

Cuadro 24. Evolución cuentas del Balance General

ACTIVO	dic-14	jun-15	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
FONDOS DISPONIBLES	4.801.042,26	4.369.062,29	(431.979,97)	-9,00%
INVERSIONES	954.140,09	703.123,95	(251.016,14)	-26,31%
CARTERA DE CREDITOS	32.198.617,82	35.043.682,73	2.845.064,91	8,84%
CUENTAS POR COBRAR	787.572,13	1.474.148,87	686.576,74	87,18%
BIENES ADJUDICADOS POR PAGO, Y BIENES NO UTILIZADOS POR LA INSTITUCION	210.822,20	197.699,83	(13.122,37)	-6,22%
PROPIEDADES Y EQUIPO	1.180.359,20	1.534.300,58	353.941,38	29,99%
OTROS ACTIVOS	919.060,35	982.615,73	63.555,38	6,92%

TOTAL ACTIVO:	41.051.614,05	44.304.633,98	3.253.019,93	7,92%
PASIVO				
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	24.224.192,78	27.293.037,91	3.068.845,13	12,67%
OPERACIONES INTERFINANCIERAS	988.035,61	2.480,00	(985.555,61)	-99,75%
CUENTAS POR PAGAR	950.264,01	1.230.135,99	279.871,98	29,45%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	7.703.991,68	7.414.619,70	(289.371,98)	-3,76%
OTROS PASIVOS	467.719,89	687.938,55	220.218,66	47,08%
TOTAL DE PASIVO	34.334.203,97	36.628.212,15	2.294.008,18	6,68%
PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL	4.452.217,07	4.496.066,38	43.849,31	0,98%
RESERVAS	1.612.042,93	2.131.933,98	519.891,05	32,25%
OTROS APORTES PATRIMONIALES	340.815,25	401.359,84	60.544,59	17,76%
SUPERAVIT POR VALUACIONES	-	123.572,14	123.572,14	0,00%
RESULTADOS	312.334,83	523.489,49	211.154,66	67,61%
TOTAL PATRIMONIO	6.717.410,08	7.676.421,83	959.011,75	14,28%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	41.051.614,05	44.304.633,98	3.253.019,93	7,92%

Fuente: Superintendencia Economía Popular y Solidaria

Es importante analizar la evolución y comportamiento de las cuentas de un Balance General ya que a través de él podremos determinar cuál es la propensión del sector en cuanto a participación en el mercado financiero y observamos que el Activo se incrementa en USD 3'253.019,93 que corresponde al 7,92% lo que es significativo, el Pasivo crece el 6,68% que en valores absolutos son USD 2'294.008,18 y el Patrimonio sube 14,28% con la observación de que los resultados son la diferencia entre ingresos y gastos sin los ajustes correspondientes.

Es importante destacar en este crecimiento que la Cartera de crédito sube un 8,84% es decir USD 2'245.064,91 lo cual es positivo sin embargo los activos improductivos como Cuentas por Cobrar crece el 87,18%, los Activos Fijos el 29,99% y Otros Activos el 6,92% lo que va en desmedro de la capacidad de operación de la institución.

Con relación a los Pasivos el mayor crecimiento se produce en la cuenta Otros Pasivos que crecen el 47,08%, Cuentas por Pagar se incrementa el 29,45% mientras que Obligaciones con el público crece el 12,67%. Pero en valores absolutos el mayor incremento se da Obligaciones con el Público USD 3'068.845,13 específicamente en las captaciones de Plazo Fijo crece USD 3'591.048,05 y los ahorros a la vista baja lo que se podría interpretar como que el sector gana mayor confianza de los depositantes y a la vez obtiene un mejor espacio de maniobra para operar con esos fondos.

El Patrimonio crece mayormente en la cuenta Reservas, lo que es razonable porque las utilidades obtenidas a diciembre de 2014 se reflejan en esta cuenta, de ahí que se ve un incremento del 32,25% que en valores absolutos significa USD 519.891,05; el Capital Social que se constituye con los aportes de socios crece un 0,98% es decir que se supone ingresaron nuevos socios que elevaron en USD 43.849,31 el valor de esta cuenta. En lo que se refiere a la cuenta resultados no podemos hacer una comparación porque como ya he manifestado, en el primer semestre no se han realizado las cuentas de ajuste como provisiones, amortizaciones, etc por lo cual no refleja la realidad.

El análisis efectuado se lo representa gráficamente de la siguiente manera:

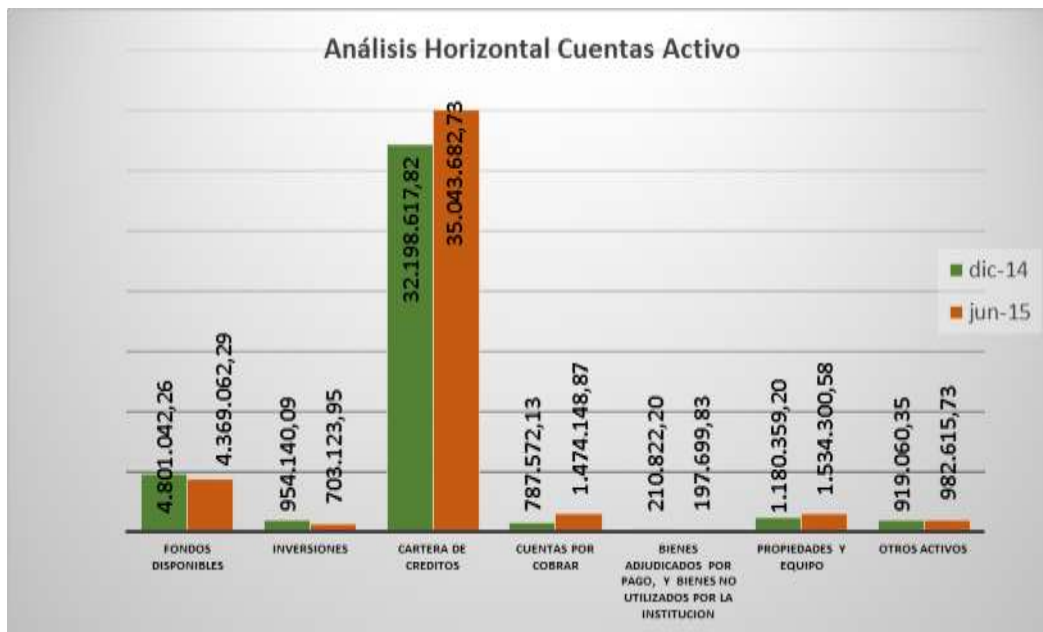


Gráfico N° 22 Análisis Horizontal Cuentas Activo
Elaborado por: Nelly Córdova

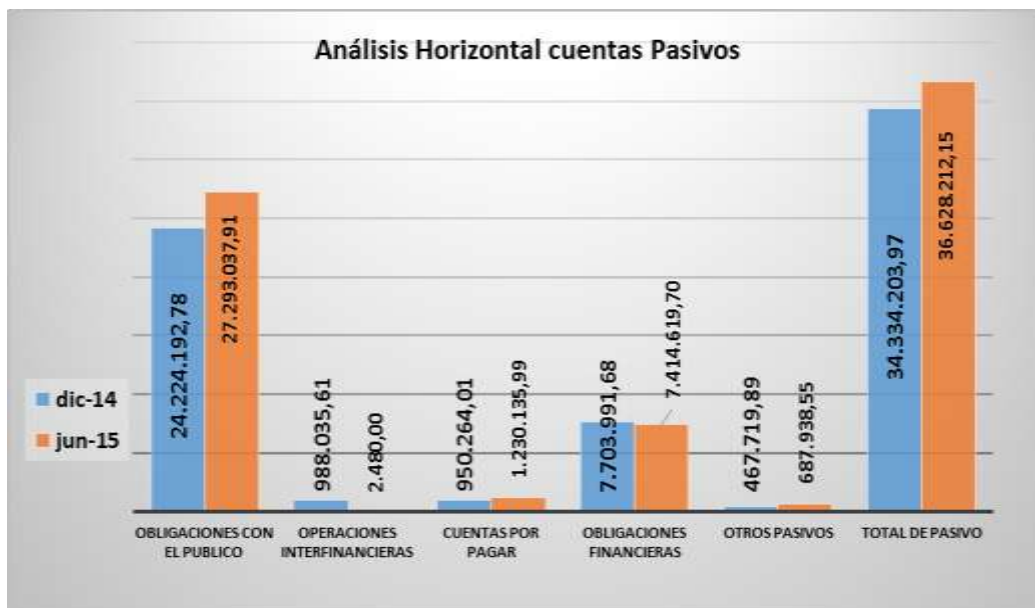


Gráfico N° 23 Análisis Horizontal Cuentas Pasivo
 Elaborado por: Nelly Córdova

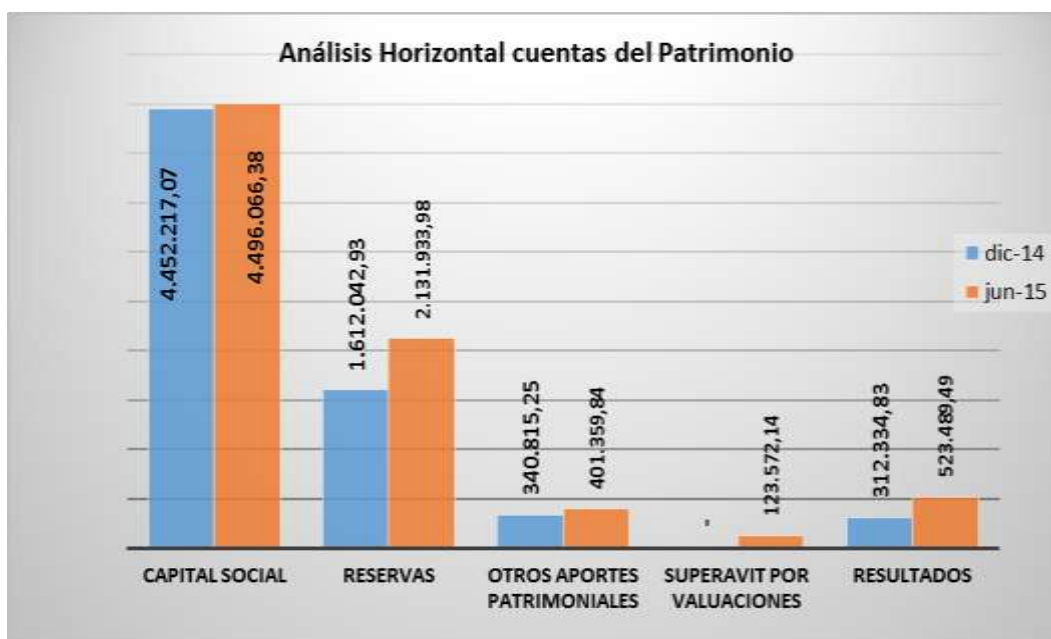


Gráfico N° 24 Análisis Horizontal del Patrimonio
 Elaborado por: Nelly Córdova

Igualmente es importante realizar este análisis al Estado de Resultados ya que se puede determinar si sus operaciones son eficientes para generar ingresos que permitan su sostenibilidad y crecimiento de allí que nos referiremos a las principales componentes:

Cuadro 25. Análisis Vertical del Estado de Resultados

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS		dic-14		jun-15	
	TOTAL INGRESOS	7.447.738,15		3.862.231,63	
	TOTAL GASTOS	7.105.770,20		3.463.973,83	
51	INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS	6.522.988,15	87,58%	3.436.654,11	88,98%
41	INTERESES CAUSADOS	2.495.365,80	33,51%	1.323.845,07	34,28%
	MARGEN NETO INTERESES	4.027.622,35	54,08%	2.112.809,04	54,70%
52	COMISIONES GANADAS	22.933,98	0,31%	1.274,34	0,03%
53	UTILIDADES FINANCIERAS	-	0,00%	3.766,62	0,10%
54	INGRESOS POR SERVICIOS	298.080,03	4,00%	175.816,95	4,55%
42	COMISIONES CAUSADAS	6.250,50	0,08%	389,99	0,01%
43	PERDIDAS FINANCIERAS	-	0,00%	-	0,00%
	MARGEN BRUTO FINANCIERO	4.342.385,86	58,30%	2.293.276,96	59,38%
44	PROVISIONES	374.606,62	5,03%	142.945,53	3,70%
	MARGEN NETO FINANCIERO	3.967.779,24	53,27%	2.150.331,43	55,68%
45	GASTOS DE OPERACION	4.134.497,66	55,51%	1.951.851,14	50,54%
	MARGEN DE INTERMEDIACION	(166.718,42)	-2,24%	198.480,29	5,14%
55	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	119.140,75	1,60%	26.430,68	0,68%
46	OTRAS PERDIDAS OPERACIONALES	500,00	0,01%	-	0,00%
	MARGEN OPERACIONAL	(48.077,67)	-0,65%	224.910,97	5,82%
56	OTROS INGRESOS	484.595,24	6,51%	218.288,93	5,65%
47	OTROS GASTOS Y PERDIDAS	20.265,89	0,27%	10.205,29	0,26%
	GANANCIA O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	416.251,68	5,59%	432.994,61	11,21%
48	IMPUESTOS Y PARTICIPACION A EMPLEADOS	74.283,73			
	GANANCIA O PERDIDA DEL EJERCICIO	341.967,95			

Fuente: Superintendencia Economía Popular y Solidaria

El cuadro anterior nos revela que los ingresos por intereses a diciembre del 2014 constituyen el 87,58% del total de ingresos mientras que los gastos por pago de intereses son el 33,51% lo cual deja un margen neto de intereses del 54,08% a Junio 2015 se produce un incremento en las cifras porque los ingresos por intereses suben al

88,98% y los pagos de intereses también sube al 34,28% dejando un margen neto de intereses del 54,70% ligeramente más alto que a diciembre del 2014; el margen bruto financiero se incrementa el 1,08% y alcanza el 59,38% a Junio del 2015.

El margen Operacional que a Diciembre 2014 tenía un valor en negativo de - 0,65% en Junio 2015 es positivo en 5,82% en razón de que los gastos por depreciación decrecen el 1,33% debido a que algunas instituciones no califican su cartera y por consiguiente no efectúan la provisión correspondiente sumado al hecho de que los gastos de operación también disminuyen en el 4,98% en relación al año base, por lo tanto la utilidad se incrementa del 5,59% en diciembre/2014 al 11,21% a Junio/2015.

Si aplicamos las cifras al cuadro No.6 Sostenibilidad, presentado en la página 71, tendríamos:

Cuadro 26. Comprobación de la sostenibilidad

INGRESOS AÑO 2014 7.447.738,15	gasto de personal	1.979.984,04	26,59%
	otros gastos administrativos	2.154.513,62	28,93%
	reserva incobrables	374.606,62	5,03%
	costo de capital	2.495.365,80	33,51%
	inflación 2014		3,67%
	capitalización para el crecimiento		5,00%
100%			102,73%
INGRESOS JUNIO 2015 3.862.231,63	gasto de personal	902.121,36	23,36%
	otros gastos administrativos	1.049.729,78	27,18%
	reserva incobrables	142.945,53	3,70%
	costo de capital	1.323.845,07	34,28%
	inflación a Junio 2015		3,08%
	capitalización para el crecimiento		5,00%
100%			96,60%

Fuente: Datos de Balance Consolidado proporcionado por la Superintendencia de Economía Solidaria

De lo observado en los cuadros anteriores podemos concluir que a Diciembre 2014 no se cumpliría con esta ecuación porque se tiene un porcentaje en negativo de 2,73% es decir que sus ingresos son inferiores a las necesidades de recursos para tener la posibilidad de crecimiento, solo reduciendo el porcentaje de capitalización para el crecimiento al 2,27% se lograría cuadrar la ecuación, pero este porcentaje es muy inferior a la inflación anual que fue del 3,67%.

A Junio 2015, aparentemente podría decirse que tendrán una posibilidad de cubrir con estos parámetros de medición, sin embargo debemos considerar que de acuerdo a la Regulación No.130-2015 F del 23 de Septiembre del 2015, la Junta de Políticas y Regulación Monetaria y Financiera dispone que hasta Diciembre 2016 todas las cooperativas del segmento 4 y 5 deben constituir por lo menos el 10% en provisiones (Junta de Política y Regulacion Monetaria y Financiera, 2015) lo cual bajará notablemente las utilidades del segmento poniendo en riesgo su fortaleza patrimonial y podrían verse seriamente afectadas en su sostenibilidad.















4.2 Comprobación de la Hipótesis

Luego de haber realizado el análisis financiero al balance consolidado de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 4 a través de la utilización de métodos y ratios financieros, hemos obtenido resultados que demuestran que la promulgación de la nueva Ley a través de la institucionalidad creada para su control y las regulaciones que se han dictado influyen en la sostenibilidad de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 4 porque la obligatoriedad de cumplir con normas de prudencia y solvencia financiera disminuye la rentabilidad de las cooperativas lo que no permite fortalecer su crecimiento o fortaleza patrimonial.

El siguiente cuadro con un resumen de los indicadores financieros más utilizados y recomendados por WOCCU a través del sistema PERLAS para medir la fortaleza y sostenibilidad de una entidad cooperativa, se resaltan con el color rojo los índices que influyen negativamente en la sostenibilidad, con amarillo aquellos que se deben corregir y en verde los que son positivos.

Los parámetros de comparación o referentes recomendados, son los que facilita el Sistema Perlas utilizado por la Superintendencia de Economía popular y Solidaria.

Cuadro 27. Aplicación indicadores Financieros

INDICADORES	dic-14	jun-15	REFERENTE RECOMENDABLE (PERLAS)	SEMAFORO
<u>Estructura y Calidad de Activos</u>				
Activos Productivos/Total de Activos	80,76%	80,68%	> 85%	± 
Activos Productivos/ Pasivos con Costo	100,72%	102,99%	> 100%	+ 
Cartera en Riesgo/Cartera Total	13,87%	16,25%	< 5%	- 
Cobertura de Cartera en Riesgo (Provisiones/Cartera en Riesgo)	-4,05%	-3,59%	> 100%	- 
Exposición del Patrimonio (Cartera en Riesgo-Provisiones/Patrimonio)	47,09%	57,83%	< 0%	- 
<u>Capitalización y Apalancamiento</u>				
Activos Improductivos/Patrimonio	117,6%	111,48%	<=80%	- 
Total Pasivo/Total Activo	83,64%	82,67%	Entre 75% y 80%	± 
Patrimonio/Activo Total	16,36%	17,33%	>20%	± 
<u>Liquidez</u>				
Fondos Disponible+Inversiones Financieras/ Captaciones del Público	23,76%	18,58%	> 16%	+ 
<u>Rentabilidad</u>				
Resultados Operativos/Patrimonio Promedio	5,09%	10,38%	> 14,78%	± 
Resultados Operativos/Activos Totales Promedio	0,8%	1,8%	> 3,73%	± 
<u>Eficiencia Financiera</u>				
Margen Bruto Financiero+Ingresos Ordinario/Activo Productivo Promedio	60,55%	63,54%		
Egresos Operacionales/Margen Bruto Financiero+Ingresos Ordinarios	86,4%	143,6%	< 100%	- 
<u>Eficiencia Administrativa</u>				
Egresos Operacionales/Total Activo Promedio	10,07%	8,81%	< 9,85%	+ 
Gastos de Personal/Total Activo Promedio	4,82%	4,07%	< 4,86%	+ 

Fuente: Balances

Por lo tanto, al ser mayor el número de índices negativos, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, es decir: “La promulgación de la Ley si influye en la sostenibilidad de las cooperativas de ahorro y Crédito del segmento 4 del Cantón Ambato”.

Luego de la investigación efectuada, se ha podido determinar que el segmento 4 de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, que abarca una diversidad de instituciones financieras que tienen características propias muy diferentes, mientras algunas apenas tienen 3 empleados y un Gerente, otras han alcanzado un nivel más alto en cuanto a monto de activos y estructuras departamentales, pero igualmente con limitada capacidad de crecimiento.

Considero necesario que se realice una autoevaluación interna en cada una de las entidades, con total sinceramiento si desean desarrollarse, y cumplir con las metas que se propusieron al crear la institución cooperativa, sin descuidar que la transparencia debe primar entre sus Directivos, empleados y socios o clientes para poder tomar las decisiones más convenientes que les permita continuar en el mercado financiero.

Tomando en consideración que muchos Directivos y Gerentes no han efectuado una planificación eficiente y de acuerdo a sus propias realidades lo cual deriva en una falta de capacidad para desarrollarse y crecer, es necesario y prioritario que se desarrollen estrategias destinadas a potenciar sus esfuerzos y desarrollar sus capacidades al frente de su institución cooperativa.

Con estos antecedentes se sugiere como alternativa de solución que se emprenda en un Proceso de Mejoramiento Continuo al interior de cada de cada una de las instituciones de ser posible con el acompañamiento de una entidad capacitada para ayudar en la elaboración, seguimiento y monitoreo del proceso.

Plan de Mejoramiento Continuo

Como primer paso al interior de cada una de las instituciones, se debería hacer una autoevaluación para determinar sus debilidades y sus fortalezas, a través de encuestas internas y externas o de grupos focales en donde los clientes expongan todos los

requerimientos de servicios insatisfechos y los clientes internos manifiesten sus inquietudes y necesidades para saber si hay el ambiente y predisposición para realizar acciones de cambio, acciones que deben ser conjuntas y no aisladas, que se las tome como políticas a largo plazo y no solo por corto tiempo.

Una vez determinadas sus debilidades y fortalezas, se las debe priorizar, con la finalidad de establecer las causas y consecuencias, para diseñar estrategias o acciones específicas para superarlas con políticas donde se exponga claramente los objetivos y metas a alcanzar, se fije el tiempo o cronograma en el cual se alcanzarán, establecer responsables de ejecutarlas, nombrar al responsable de verificación de cumplimiento y crear índices de evaluación.

De la misma forma una vez conocidas, se deberá conservar o mejorar sus fortalezas como una práctica de trabajo hacia la excelencia, tratando en todo momento de ponerle un valor agregado adicional que haga de esa práctica un referente institucional ante la competencia.

La verificación de cumplimiento debe ser permanente, es decir una especie de monitoreo constante con la finalidad de tomar correctivos a tiempo en caso de dificultad de cumplimiento de objetivos, dificultad que debe ser corregida mediante la implementación de nuevas acciones tendientes a conseguir las metas propuestas.

Para la evaluación, se debe establecer parámetros de calificación, una ponderación de valores en donde la más alta sea aquella que más importancia tenga dentro de las metas propuestas y sea la que necesite mayor atención y mejoramiento.

En esta etapa, es importante anotar que además de la ponderación, se deben establecer grados de cumplimiento que permitan determinar cómo se van cumpliendo los objetivos trazados en la planificación, la más alta calificación indicará un nivel óptimo de cumplimiento.

El Plan de Mejoramiento debe ser continuo, es decir que debe ser evaluado constantemente, de tal manera que a medida que se vayan cumpliendo las metas, éstas no sean estáticas sino que evolucionen y se fijen nuevas metas siempre más retadoras.

De igual manera es necesario que sea monitoreado con la finalidad de corregir posibles desviaciones y diseñar nuevas estrategias o también como una medida de prevención. Este monitoreo lo debe hacer una persona o institución que conozca de la materia, que este enterado de la planificación elaborada y tenga la formación correspondiente para su ejecución, porque será el responsable de desarrollar los mecanismos necesarios para comprobar y verificar los indicadores establecidos en el plan de mejoramiento de tal manera que, de manera oportuna, permitan tomar decisiones tendientes a corregir errores o deficiencia a lo largo de la ejecución del Plan de Mejoramiento.

Los principales pasos que debemos seguir para realizar un Plan de Mejoramiento lo represento gráficamente así:



Gráfico N° 25 Fases para un Plan de Mejoramiento

Elaborado por: Nelly Córdova

Fuente: Innovación y Mejora Continua según Modelo EFQM para la excelencia- Joaquín Membrado

En el siguiente cuadro propongo una base para la elaboración de un Plan de Mejoramiento, el mismo que puede ser mejorado de acuerdo a cada uno de las

requerimientos de cambio que se desee efectuar y de acuerdo a las estrategias que cada institución adopte.

Cuadro 28. Plan de Mejoramiento Continuo

FASES	ACTIVIDADES	OBJETIVOS
DIAGNOSTICO INTERNO Y EXTERNO	GRUPOS FOCALES	-Reconocer situación actual de la cooperativa -Conocer si hay compromiso y voluntad de cambio
	ENCUESTAS	-Conocer requerimientos de socios, empleados y posición ante la competencia
ESTABLECER OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y METAS	REUNIONES DE ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS	-Detectar fortalezas y debilidades -Construir una planificación para mejorar fortalezas y corregir debilidades -Fijar metas a ser cumplidas y ponderar valores para su evaluación
	REUNIONES CON EMPLEADOS	-Determinar las estrategias a seguir para cumplir con las metas
COMUNICAR CAPACITAR E IMPLEMENTAR	DOCUMENTOS DANDO A CONOCER LAS METAS Y ESTRATEGIAS A SEGUIR	-Todos conozcan los objetivos, metas y estrategias a seguir. -Adquieran los conocimientos necesarios para aplicar las estrategias y cumplan las metas
	ORGANIZAR CURSOS O TALLERES DE CAPACITACION DE ACUERDO A NECESIDADES	-Implementar las estrategias por área.
EVALUAR Y RETROALIMENTAR	VERIFICAR QUE LOS OBJETIVOS Y METAS SE CUMPLAN	-Detectar falencias o errores -Mejorar o adoptar nuevas estrategias -Fijar nuevas metas
	RETROALIMENTAR	

Elaborado por: Nelly Córdova

Fuente: Innovación y Mejora Continua según Modelo EFQM para la excelencia- Joaquín Membrado

Finalmente, es necesario manifestar que el Plan de Mejoramiento que se adopte debe contar con la aceptación y compromiso de todos los integrantes de la institución cooperativa, de tal forma que los Directivos, empleados y socios se inmiscuyan en el

proceso de cambio, que cada uno de ellos asuma la responsabilidad de cumplir con las metas propuestas, los Directivos, dictando normas internas y reglamentos que clarifiquen los procedimientos a seguirse en cada uno de los departamentos de la cooperativa, los empleados observando las reglas y normas impuestas por el nivel directivo para el desempeño de sus funciones encaminadas al cumplimiento de metas y por su parte los socios o clientes cumpliendo con las obligaciones ante la institución que le está brindando sus servicios de manera oportuna permitiendo a los socios la satisfacción de sus necesidades de financiamiento.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

De la información recogida mediante encuestas para saber si conocen las principales disposiciones de la ley, luego de procesarla, nos ha permitido obtener algunas conclusiones resumidas en los siguientes puntos:

1. Uno de los objetivos de la nueva Ley es establecer un marco jurídico para normar la creación, funcionamiento y fortalecimiento de las cooperativas de ahorro y crédito para lo cual ha establecido una institucionalidad pública las cuales a través de mecanismos implementados buscan efectuar un mejor control de las actividades de intermediación financiera que realizan las instituciones cooperativas, pero esto no se ha cumplido ya que su aplicación no es total especialmente en el segmento cuatro, al que está dirigida esta investigación, las normas y disposiciones no se han podido implementar por diversas causas.
2. A través de la encuesta concluimos que en la mayoría de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento cuatro no conocen a cabalidad las disposiciones de la Ley, los objetivos, las obligaciones y ámbito de aplicación de la ley se conoce a medias, se nota que no todos son conscientes de las responsabilidades por las que pueden responder debido a la inobservancia de las disposiciones de la Ley.
3. Una de las mayores debilidades observadas luego del análisis financiero se centran en las áreas de crédito y cobranzas, lo que lleva a pensar que en esta área se ocupa a personal carente de conocimientos de gestión y análisis de créditos, esta impericia da

como resultado una mala colocación de recursos financieros lo que conlleva a tener altas tasas de morosidad el 16,25% cuando el referente recomienda sea menor al 5%.

4. La mayoría de cooperativas del segmento cuatro, por su alta morosidad (16,25%) a junio 2015, dan a entender que no cuentan con Analistas de Riesgos, provocando malas colocaciones con el consecuente crecimiento de la cartera incobrable, no se le da la importancia a ésta área indispensable que previene riesgos y propone al nivel administrativo tomar acciones preventivas que lleven a alcanzar la sostenibilidad institucional.
5. La rentabilidad que demuestran los balances de estas instituciones a junio 2015, el rendimiento sobre patrimonio (ROE) es 10,38% y el rendimiento sobre activos (ROA) el 1,8% no son confiables en razón de que no se aplica en su totalidad el Plan de Cuentas determinado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y su dinámica contable tampoco es observada, pues la mayoría de cooperativas no utilizan el Catálogo Único de Cuentas en su totalidad, además no se contabiliza las cuentas de orden por desconocimiento de su aplicación.
6. La Junta de Políticas Regulación Monetaria y Financiera dispone parámetros para la calificación de la cartera de crédito así como el castigo de cartera en mora, esto tampoco se cumple, más aún cuando la última Resolución No. 130-2015 F del 23 de Septiembre del 2015 da un plazo a las cooperativas del segmento 4 para que hasta diciembre del 2016 constituyan por lo menos el 10% de provisiones, por lo que actualmente aún existen cooperativas que consideran las operaciones crediticias en riesgo solo cuando se vence el plazo total del crédito concedido, además las provisiones para la cartera en riesgo no se la hace en los porcentajes que acerquen a los dispuestos por el órgano regulador sino en porcentajes mínimos, debido a que al hacerlo, sus utilidades serían muy bajas o negativas provocando una mala imagen ante sus asociados.
7. La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria estableció un Catálogo Único de Cuentas, el mismo que debe ser implantado de manera obligatoria en la

contabilidad de las cooperativas de ahorro y crédito, esto no se cumple, por diversas razones, a través de la respuesta a la pregunta 8 de la encuesta, se evidenció que algunas cooperativas tienen contadores que no conocen la aplicación correcta de las diferentes cuentas, otros no conocen la dinámica para la aplicación de las mismas, otras manifiestan que no aplican por no contar con sistemas informáticos que permitan la aplicación de la codificación contable, en resumen no se aplica la norma.

8. A lo largo de la investigación, durante las encuestas, se ha podido constatar el total desconocimiento del manejo financiero, muchos Gerentes no tienen conocimientos de lo que es la planificación, el análisis financiero, peor lo que significan riesgos, cuando se trata de presentar estos informes a los organismos de control, aplican sus cuentas a los formatos establecidos por la Superintendencia.
9. Es muy impredecible la sostenibilidad de muchas cooperativas del segmento 4, pues cuando se efectúe un verdadero y eficiente control por parte de la Superintendencia, muchas de ellas tal vez tendrán que liquidarse o buscar mecanismos que les permita seguir operando ya sea fortaleciendo su patrimonio o a través de fusiones o uniones, esto porque luego de haber hecho el análisis al consolidado de las cooperativas se determina que su crecimiento es limitado, la cobertura patrimonial no es la más adecuada alcanza el 17,33% cuando la recomendada es mayor al 20% según el método Perlas, las provisiones no son suficientes para cubrir el alto porcentaje de su cartera en riesgo la norma dice debe ser el 100% y solo alcanza al -3,59%, la liquidez del sector es de 18,58% y cumple con la norma que debe ser mayor al 16% pero esta liquidez se aprecia es de alta rotación porque las captaciones que recibe son de muy corto plazo y las colocaciones se las realiza generalmente a un plazo mayor generando un descalce.
10. Del análisis financiero debemos anotar que la estructura de los activos no es la más adecuada, según los ratios establecidos por el sistema PERLAS, porque si bien la cartera de créditos corresponde al 79%, los activos improductivos tienen un porcentaje alto de participación, el 19,32% cuando el referente establecido dice que debe ser menor o igual al 5%

11. A pesar de registrar altos porcentajes de cartera en Riesgo del 16,25% a Junio 2015, comparados con los establecidos por el sistema perlas que dice debe ser menor al 5%, se evidencia que tienen una insuficiente cobertura para incobrables que apenas alcanza a cubrir el 3,59% de la cartera cuando lo recomendable es el 100% o mas
12. A Junio de 2015 podemos decir que es el crecimiento de los niveles de rentabilidad, que es el 10,38% muy cerca del porcentaje requerido que es el 14,78% sin embargo debemos anotar que si se ajusta los niveles de provisiones a los porcentajes adecuados (el 10% según regulación Junta), los resultados serán negativos disminuyendo por consiguiente su nivel patrimonial.
13. Las cooperativas de este segmento mantienen los Activos Improductivos en un porcentaje elevado, 111,48% cuando lo recomendable es que sea \leq a 80% porque disminuye la posibilidad de tener mejores resultados
14. La cobertura Patrimonial es insuficiente para cubrir una posibilidad de quiebra, la exposición del patrimonio se encuentra a Junio 2015 en 57,83% cuando lo recomendado por la norma dice debe ser $< 0\%$
15. Por lo observado durante el análisis las debilidades financieras del segmento resultantes de la alta cartera en riesgo, insuficiencia de provisiones y su consecuente exposición del patrimonio así como la baja rentabilidad, podría llevar a algunas cooperativas de ahorro y crédito de este segmento a tener dificultades en su sostenibilidad.

5.2. Recomendaciones

1. Capacitar y fortalecer las competencias de Directivos, Gerentes y personal de apoyo facilitándoles de herramientas que apoyen su gestión institucional
2. Con la finalidad de fortalecer la estructura de la cooperativa, se debe evaluar al personal del área de crédito en base a metas de desarrollo y crecimiento así como

también identificar las brechas de capacitación y competencias en el personal encargado del área de negocios

3. Empezar en una gestión eficiente con la finalidad de contar con sistemas informáticos que les permita disponer de una información oportuna en el área contable financiera, así como también diseñar un Sistema de Información Gerencial para la toma oportuna de decisiones
4. Revisar las metodologías de crédito como una estrategia principal para el mejoramiento de la gestión de cartera nueva así como también para la recuperación de cartera morosa evitando en lo posible llegar a la acción judicial que conlleva más gastos.
5. Establecer un proceso permanente de planificación y evaluación estratégica como una herramienta importante para la toma de decisiones.
6. Ante la inminente obligatoriedad de aplicación de resoluciones de la Junta de Políticas y Regulación Monetaria y Financiera sobre: maduración de cartera, las políticas de provisiones requeridas, las normas de prudencia y solvencia de aplicación obligatoria que se deben cumplir en los siguientes períodos, es necesario iniciar con la presentación de su información financiera de forma transparente.
7. Si la institución cooperativa no cuenta con un monto de activos productivos que le permita generar los ingresos suficientes para cubrir sus gastos y producir excedentes destinados al crecimiento institucional, deberá buscar alternativas como la fusión o la unión entre cooperativas similares para crear instituciones más fuertes, sólidas y rentables.

BIBLIOGRAFIA

1. “Alcances y limitaciones de la Economía Popular y Solidaria”. (28 y 29 de 04 de 2014). Recuperado el 2015, de Planificación y Ordenamiento Territorial; Evento Internacional: www.finanzaspopulares.gob.ec
2. Arriagada, R. (2002). Diseño de un sistema de medición de desempeño para evaluar la gestión municipal una propuesta metodológica. Santiago, Chile: Publicación de las Naciones Unidas.
3. Asamblea Nacional del Ecuador. Código Orgánico Monetario y Financiero. (R. O. #332) 12 de Septiembre de 2014
4. Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. (R.O # 449). 20 Octubre de 2008
5. Asamblea Nacional. (2011). Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. (R.O #444) 10 de Mayo de 2011
6. Bahillo, M. E.-P. (2013). Gestión Financiera. Madrid: Editorial Paraninfo S.A.
7. Barrios Vera, J. G. (21 de 04 de 2010). Gestipoli. Obtenido de <http://www.gestipolis.com/sostenibilidad-economica-social-prioridad-sustentabilidad-ambiental/>
8. Bastidas Méndez, C. (2007). El caso Enron, Principales Aspectos Contables, de Auditoria y de Gobierno Corporativo (Primera ed.). Santiago: RIL Editores.
9. Bermejo, R. (2005). La gran transición hacia la sostenibilidad- Principios y Estrategias de Economía Sostenible. Madrid, España: Los Libros de la Catarata. Obtenido de www.catarata.org.
10. Bernal, C. (2006). Metodología de la investigación para administración, economía, humanidades y ciencias sociales. México: Pearson Education.

11. Boas, K. (12 de JULIO de 2012). Ayuda con problemas estratégicos y Operacionales. Obtenido de <http://ongsostenible.org>
12. Cabanellas, G. (1993). Diccionario Jurídico Elemental (Undécima ed.). Buenos Aires, Argentina: Editorial Heliasta SRL.
13. Cabero, J. &. (1995). Utilizando al video para aprender. Sevilla, España: Kronos.
14. Chiriboga, L. (2010). Sistema Financiero. Quito: Publigráficas Jokama.
15. CONAFIPS. (2015). Economía y Finanzas Populares y Solidarias para el Buen Vivir. (L. Dávila, M. Milton, & V. Homero, Edits.) Quito, Pichincha, Ecuador: Oxigeno Communication. Recuperado el 12 de 2015
16. Córdova, P. (s.f.). Objetivo y finalidad del Derecho Comparado. (R. J. Cuenta, Ed.)
17. Corona, E., Bejarano, V., & Gonzales, J. (2014). Análisis de Estados Financieros Individuales y Consolidados. Madrid: Editorial UNED.
18. CREADESS. (28 de Enero de 2015). Conozca 3 tipos de Investigación: Descriptiva, Exploratoria y Explicativa. Obtenido de <http://www.creadess.org/index.php/informate/de-interes/temas-de-interes/17300-conozca-3-tipos-de-investigacion-descriptiva-exploratoria-y-explicativa>
19. Cuartas, Vicente. (2006). Diccionario Económico Financiero, 2006, Medellín, Colombia; Invest. Impresiones
20. Delgado, J. (2015). Planificando Estratégicamente. (J. Delgado, Ed.) California, Estados Unidos: Windsmills Editions. Recuperado el 26 de 03 de 2016
21. Diario el Telégrafo. (27 de Agosto de 2014). Desde 2012 se han cerrado 2 bancos y 8 cooperativas por problemas de liquidez. Diario el Telégrafo, pág. Sección Finanzas. Obtenido de <http://www.telégrafo.com.ec/opinion/columnistas/item/codigo-sector-financiero-popular.html>
22. Diario La Hora. (5 de Mayo de 2015). Polémica por altos intereses en cooperativas de ahorro y crédito, pág. A3.

23. Dillard, J. D. (07 de Octubre de 2011). La Sostenibilidad Social. Obtenido de <http://idrguatemala.blogspot.com>
24. DLEPS Consultores. (15 Y 16 de Agosto de 2013). Taller de Gobierno Corporativo y Gestión de Riesgos. Ambato, Tungurahua, Ecuador. pág. 2
25. Estrella, M. (30 de Octubre de 2013). Ecointeligencia. Recuperado el 10 de 2015, de <http://www.ecointeligencia.com>
26. García Pelayo, R. Y. (1977). Pequeño Larousse Ilustrado, Buenos Aires: Ediciones Larousse.
27. Garzón Viteri, A. (2015). Gobierno Corporativo en Ecuador. Recuperado el 11 de 2015, de www.governance.ec: <http://ftp.eeq.com.ec/upload/empresas-publicas-eficientes/Cultura%20Empresarial/Augusto%20Garz%F3n%20-%20Governance%20Ecuador.pdf>
28. Gonzáles, R. (2007). Programa de Derecho Constitucional (2da Edición ed.). (U. Iberoamericana, Ed.) México, México: Limusa.
29. González, I. (12 de Junio de 2010). Clasificación de los Métodos de Análisis Financiero. Obtenido de <http://www.gerencie.com/clasificacion-de-los-metodos-de-analisis-financiero.html>
30. Guzmán, M. A. (1996). Derecho Económico Ecuatoriano I (Vol. I). Quito: Corporación Editora Nacional.Juez
31. Hellriegel, D., Jackson, S., & Slocum, J. (2002). Administración: Un Enfoque Basado en Competencias (9a. Edición ed.). (T. Learning, Ed., & J. Núñez, Trad.) México: Quebecor Worl Bogotá S.A.
32. Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2010). Metodología de la Investigación. México: Mc Graww Hill.
33. Herrera E., L., Medina, A., & Naranjo, G. (2010). Tutoría de la Investigación Científica. Ambato: Gráficas Corona, Quito.

34. Hitt, M., Steward, B., & Liman, P. (2006). Administración. (M. d. Anta, Ed.) Naucalpán de Juárez, México: Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.
35. Jácome, H. (28 de 11 de 2014). La Economía Popular y Solidaria. Obtenido de www.seps.gob.ec
36. Jiménez Castro, W. (1969). La Planificación como Proceso Administrativo. Bogotá: Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas OEA.
37. Juez, Pedro; Díez, Francisco. (1997). Probabilidad y estadística en Medicina. Madrid: Ediciones Díaz Santos S.A ; Impresión Lavel S.A.
38. Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (09 de 2015). Resolución NO. 130-2015F. Quito, Pichincha, Ecuador.
39. Keil Montoya, R. (2012). Gobierno Corporativo, Riesgo y Cumplimiento en Bancos e Instituciones Financieras. Monterrey.
40. Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. (2011). Quito, Pichincha, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones. Recuperado el 12 de 2015
41. Mantilla, F. (2006). Técnicas de Muestreo- Un Enfoque a la Investigación de Mercados (Primera Edición ed.). Quito, Pichincha, Ecuador: Imprenta y Offset Santa Rita. Recuperado el 08 de 2014
42. Maqueda, F. (1992). Dirección estratégica y planificación financiera de la PYME. (D. d. S.A, Ed.) Madrid: Díaz de Santos S.A.
43. Mas, F. (2012). Temas de Investigación Comercial (Sexta Edición ed.). Alicante, España: Editorial Club Universitario.
44. Mendieta, L. (1967). Derecho Social. Porrúa, México.
45. Miño, W. (2013). Historia del Cooperativismo en Ecuador (Primera Edición ed.). (M. Maya, Ed.) Quito, Pichincha, Ecuador: Editogran S.A. Recuperado el 12 de 2015

46. Oficina Internacional del Trabajo. (2007). Promoción de empresas sostenibles. Ginebra: Publicaciones De OIT.
47. Ortiz Crespo, G. (Agosto de 2011). La Nueva Ley reduce el Riesgo a todo el Sistema: Jeannette Sánchez. (G. Ortiz, Ed.) *Gestión* (206), 25. Recuperado el 11 de 2015, de www.dinediciones.com
48. Ortiz, J. (2013). *Gestión Financiera*. Editex.
49. Pérez, Marí. E. (26 de Mayo de 2015). Coloquio de sostenibilidad. Obtenido de http://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/7._sostenibilidad_maria_eugenia_perez.pdf
50. Pérez, F. (23 de Julio de 2010). ¿Qué significa y porque es importante incorporar la Sostenibilidad en los Negocios? Obtenido de <http://www.incae.edu/ES/blog/2010/07/23/%C2%BFque-significa-y-porque-es-importante-incorporar-la-sostenibilidad-en-los-negocios-segunda-parte/>
51. Pinillos, Alberto; Andreu & Fernández, José L (2011). De La Rsc A La Sostenibilidad Corporativa: Una Evolución Necesaria Para La Creación de valor. *Harvard Deusto Business Review*, 1.
52. Presidencia del Ecuador, Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. : Reg. Oficial # 648 del 27 de Febrero de 2012
53. Reyes, A. (1992). La Teoría jurídica de Stammler. *Revista de Derecho Universidad del Norte*.
54. Reyes, A. (2004). *Administración de empresas: teoría y práctica 1a. Parte*. (N. editores, Ed.) México, México: Editorial Limusa.
55. Reyes, A. (2004). *Administración Moderna*. (N. Editores, Ed.) México: Limusa S.A.
56. Rosero, L. (28 de Julio de 2014). Código: Sector financiero Popular. *EL Telégrafo*, pág. Opinión. Recuperado el 12 de 2015

57. Rusu, C. (s.f.). Metodología de la Investigación. Obtenido de http://zeus.inf.ucv.cl/~rsoto/cursos/DII711/Cap1_DII711.pdf
58. Sabina, C. (1992). El Proceso de Investigación. Caracas: Panapo. Recuperado el 11 de 2015
59. Senplades. (2013). Plan Nacional del Buen Vivir (Primera Edición ed.). (S. n. Desarrollo, Ed.) Quito, Pichincha, Ecuador.
60. Significados. (s.f.). Obtenido de <http://www.significados.com/investigacion/>
61. Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2015). Economía Solidaria: experiencias y Conceptos (Primera ed.). (H. Jácome, F. Rhon, J. Oleas, & T. Carlos, Edits.) Quito, Pichincha, Ecuador: Mangraf. Recuperado el 12 de 2015, de <http://www.seps.gob.ec>
62. Toala, Anna (2013). Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector financiero Solidario y su incidencia en el sector cooperativista de ahorro y Crédito. Caso particular de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Solidario y su incidencia en el sector cooperativista de ahorro y Crédito. Caso particular de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Profesores, empleados y Trabajadores de la Universidad, 120. Manabí, Ecuador.
63. Tonello, J. (2014). Evento Internacional de Planificación y Ordenamiento Territorial. Alcances y Limitaciones de la Economía Popular y Solidaria, (pág. Sección Intervención párr.5). Quito. Recuperado el 10 de 2015
64. Tricalcar. (10 de 2007). Unidad 19: Guía básica de estrategias de sostenibilidad para redes inalámbricas comunitarias. Obtenido de http://www.itrainonline.org/itrainonline/mmtk/wireless_es/files/19_es_estrategias-de-sostenibilidad_guia_v02.pdf
65. Westley, Glenn. (2006). Reforma y rehabilitación de las cooperativas de ahorro y crédito: Futuros, 1.

ANEXOS

ANEXO 1

Balance Consolidado de las Cooperativas del Segmento 4 a Diciembre 2014

INFORMACION CONSOLIDADA A DICIEMBRE 2014		USD
Código	Nombre de la Cuenta	TOTAL CONSOLIDADO
1	ACTIVO	41.051.614,05
11	FONDOS DISPONIBLES	4.801.042,26
1101	CAJA	920.670,05
1102	DEPOSITOS PARA ENCAJE	-
1103	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.847.167,10
1104	EFFECTOS DE COBRO INMEDIATO	33.205,11
1105	REMESAS EN TRÁNSITO	-
12	OPERACIONES INTERFINANCIERAS	-
1201	FONDOS INTERFINANCIEROS VENDIDOS	-
1202	OPERACIONES DE REPORTE CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	-
1299	(PROVISIÓN PARA OPERACIONES INTERFINANCIERAS Y DE REPORTE)	-
13	INVERSIONES	954.140,09
1301	A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL ESTADO DE RESULTADOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	70.274,26
1302	AVALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL ESTADO DE RESULTADOS DEL ESTADO O DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	-
1303	DISPONIBLES PARA LA VENTA DE ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	16.375,00
1304	DISPONIBLES PARA LA VENTA DEL ESTADO O DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	-
1305	MANTENIDAS HASTA SU VENCIMIENTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	839.836,53
1306	MANTENIDAS HASTA SU VENCIMIENTO DEL ESTADO O DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	-
1307	DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA	30.982,50
1399	(PROVISIÓN PARA INVERSIONES)	(3.328,20)
14	CARTERA DE CREDITOS	32.198.617,82
1401	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL POR VENCER	49.288,46
1402	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO POR VENCER	1.418.587,93
1403	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA POR VENCER	175.061,47
1404	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA POR VENCER	27.392.202,84
1405	CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO POR VENCER	-
1409	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL REFINANCIADA POR VENCER	-
1410	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO REFINANCIADA POR VENCER	-

1411	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA REFINANCIADA POR VENCER	-
1412	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA REFINANCIADA POR VENCER	-
1413	CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO REFINANCIADA POR VENCER	-
1417	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL REESTRUCTURADA POR VENCER	-
PAX1418	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO REESTRUCTURADA POR VENCER	-
1419	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA REESTRUCTURADA POR VENCER	-
1420	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA REESTRUCTURADA POR VENCER	-
1421	CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO REESTRUCTURADA POR VENCER	356,31
1425	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL QUE NO DEVENGA INTERESES	15.042,63
142505	DE 1 A 30 DÍAS	1.490,99
1426	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO QUE NO DEVENGA INTERESES	123.906,54
142605	DE 1 A 30 DÍAS	7.907,48
1427	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA QUE NO DEVENGA INTERESES	-
142705	DE 1 A 30 DÍAS	-
1428	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA QUE NO DEVENGA INTERESES	2.500.111,70
142805	DE 1 A 30 DÍAS	156.677,34
1429	CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO QUE NO DEVENGA INTERESES	-
142905	DE 1 A 30 DÍAS	-
1433	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL REFINANCIADA QUE NO DEVENGA INTERESES	-
143305	DE 1 A 30 DÍAS	-
1434	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO REFINANCIADA QUE NO DEVENGA INTERESES	-
143405	DE 1 A 30 DÍAS	-
1435	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA REFINANCIADA QUE NO DEVENGA INTERESES	-
143505	DE 1 A 30 DÍAS	-
1436	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA REFINANCIADA QUE NO DEVENGA INTERESES	-
143605	DE 1 A 30 DÍAS	-
1437	CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO REFINANCIADA QUE NO DEVENGA INTERESES	-
143705	DE 1 A 30 DÍAS	-
1441	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL REESTRUCTURADA QUE NO DEVENGA INTERESES	-
144105	DE 1 A 30 DÍAS	-
1442	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO REESTRUCTURADA QUE NO DEVENGA INTERESES	-
144205	DE 1 A 30 DÍAS	-
1443	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA REESTRUCTURADA QUE NO DEVENGA INTERESES	-
144305	DE 1 A 30 DÍAS	-

1444	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA REESTRUCTURADA QUE NO DEVENGA INTERESES	-
144405	DE 1 A 30 DÍAS	-
1445	CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO REESTRUCTURADA QUE NO DEVENGA INTERESES	-
144505	DE 1 A 30 DÍAS	-
1449	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL VENCIDA	2.648,51
144905	DE 1 A 30 DÍAS	-
1450	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO VENCIDA	120.476,86
145005	DE 1 A 30 DÍAS	6.640,70
1451	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA VENCIDA	-
145105	DE 1 A 30 DÍAS	-
1452	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA VENCIDA	1.705.180,28
145205	DE 1 A 30 DÍAS	220.741,01
1453	CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO VENCIDA	-
145305	DE 1 A 30 DÍAS	-
1457	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL REFINANCIADA VENCIDA	-
145705	DE 1 A 30 DÍAS	-
1458	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO REFINANCIADA VENCIDA	-
145805	DE 1 A 30 DÍAS	-
1459	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA REFINANCIADA VENCIDA	-
145905	DE 1 A 30 DÍAS	-
1460	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA REFINANCIADA VENCIDA	-
146005	DE 1 A 30 DÍAS	-
1461	CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO REFINANCIADA VENCIDA	-
146105	DE 1 A 30 DÍAS	-
1465	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL REESTRUCTURADA VENCIDA	-
146505	DE 1 A 30 DÍAS	-
1466	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO REESTRUCTURADA VENCIDA	-
146605	DE 1 A 30 DÍAS	-
1467	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA REESTRUCTURADA VENCIDA	-
146705	DE 1 A 30 DÍAS	-
1468	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA REESTRUCTURADA VENCIDA	-
146805	DE 1 A 30 DÍAS	-
1469	CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO REESTRUCTURADA VENCIDA	-
146905	DE 1 A 30 DÍAS	-
1499	(PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	(1.304.245,71)
149905	(CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL)	(25,17)
149910	(CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO)	(106.390,93)
149915	(CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA)	(5.259,48)

149920	(CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA)	(1.066.693,71)
149925	(CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO)	-
149945	(CARTERA DE CRÉDITOS REFINANCIADA)	-
149950	(CARTERA DE CRÉDITOS REESTRUCTURADA)	-
149980	(PROVISIÓN GENERICA POR TECNOLOGIA CREDITICIA)	-
149985	(PROVISIÓN ANTICICLICA)	-
149987	(PROVISIONES NO REVERSADAS POR REQUERIMIENTO NORMATIVO)	-
149989	(PROVISIÓN GENÉRICA VOLUNTARIA)	(125.876,42)
15	DEUDORES POR ACEPTACIONES	-
1501	DENTRO DEL PLAZO	-
1502	DESPUÉS DEL PLAZO	-
16	CUENTAS POR COBRAR	787.572,13
1601	INTERESES POR COBRAR DE OPERACIONES INTERFINANCIERAS	-
1602	INTERESES POR COBRAR INVERSIONES	3.216,07
1603	INTERESES POR COBRAR DE CARTERA DE CRÉDITOS	331.144,41
1604	OTROS INTERESES POR COBRAR	-
1605	COMISIONES POR COBRAR	275,57
1606	RENDIMIENTOS POR COBRAR DE FIDEICOMISOS MERCANTILES	-
1611	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE ACCIONES	-
1612	INVERSIONES VENCIDAS	-
1614	PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES	60.554,14
1615	INTERESES REESTRUCTURADOS POR COBRAR	-
1690	CUENTAS POR COBRAR VARIAS	392.388,16
1699	(PROVISIÓN PARA CUENTAS POR COBRAR)	(6,22)
17	BIENES ADJUDICADOS POR PAGO, Y BIENES NO UTILIZADOS POR LA INSTITUCION	210.822,20
1702	BIENES ADJUDICADOS POR PAGO	42.294,20
1705	BIENES ARRENDADOS	-
1706	BIENES NO UTILIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	168.528,00
1799	(PROVISIONES PARA BIENES ADJUDICADOS POR PAGO)	-
18	PROPIEDADES Y EQUIPO	1.180.359,20
1801	TERRENOS	35.871,61
1802	EDIFICIOS	345.928,73
1803	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EN CURSO	24.074,95
1804	OTROS LOCALES	-
1805	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	447.160,88
1806	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	402.710,91
1807	UNIDADES DE TRANSPORTE	631.305,29
1890	OTROS	9.990,19
1899	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	(716.683,36)
19	OTROS ACTIVOS	919.060,35
1901	INVERSIONES EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES	37.268,09
1902	DERECHOS FIDUCIARIOS	22.774,06

1904	GASTOS Y PAGOS ANTICIPADOS	84.077,33
1905	GASTOS DIFERIDOS	179.668,76
1906	MATERIALES, MERCADERÍAS E INSUMOS	2.096,85
1908	TRANSFERENCIAS INTERNAS	557.834,52
1909	DERECHOS FIDUCIARIOS RECIBIDOS POR RESOLUCIÓN DE COOPERATIVAS	-
1990	OTROS	43.633,93
1999	(PROVISIÓN PARA OTROS ACTIVOS IRRECUPERABLES)	(8.293,19)
2	PASIVOS	34.334.203,97
21	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	24.224.192,78
2101	DEPÓSITOS A LA VISTA	9.097.384,40
210105	DEPÓSITOS MONETARIOS QUE GENERAN INTERESES	-
210110	DEPÓSITOS MONETARIOS QUE NO GENERAN INTERESES	-
210115	DEPÓSITOS MONETARIOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	-
210125	DEPÓSITOS DE OTRAS INSTITUCIONES PARA ENCAJE	-
210130	CHEQUES CERTIFICADOS	-
210135	DEPÓSITOS DE AHORRO	8.409.629,63
210140	OTROS DEPÓSITOS	592.330,41
210145	FONDOS DE TARJETAHABIENTES	-
210150	DEPÓSITOS POR CONFIRMAR	95.424,36
2102	OPERACIONES DE REPORTE	218,21
2103	DEPÓSITOS A PLAZO	14.126.733,40
210305	DE 1 A 30 DÍAS	3.129.819,63
210310	DE 31 A 90 DÍAS	3.768.097,29
210315	DE 91 A 180 DÍAS	3.087.214,34
210320	DE 181 A 360 DÍAS	2.458.799,94
210325	DE MÁS DE 361 DÍAS	992.972,23
210330	DEPÓSITOS POR CONFIRMAR	-
2104	DEPÓSITOS DE GARANTÍA	-
2105	DEPÓSITOS RESTRINGIDOS	1.689.686,74
22	OPERACIONES INTERFINANCIERAS	988.035,61
2201	FONDOS INTERFINANCIEROS COMPRADOS	-
2202	OPERACIONES DE REPORTE CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	988.035,61
23	OBLIGACIONES INMEDIATAS	-
2301	CHEQUES DE GERENCIA	-
2302	GIROS, TRANSFERENCIAS Y COBRANZAS POR PAGAR	-
2303	RECAUDACIONES PARA EL SECTOR PUBLICO	-
2304	VALORES EN CIRCULACIÓN	-
24	ACEPTACIONES EN CIRCULACION	-
2401	DENTRO DEL PLAZO	-
2402	DESPUÉS DEL PLAZO	-
25	CUENTAS POR PAGAR	950.264,01
2501	INTERESES POR PAGAR	407.655,20

2502	COMISIONES POR PAGAR	4,00
2503	OBLIGACIONES PATRONALES	196.014,32
2504	RETENCIONES	43.223,79
2505	CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y MULTAS	97.831,99
2506	PROVEEDORES	30.104,43
2507	OBLIGACIONES POR COMPRA DE CARTERA	-
2510	CUENTAS POR PAGAR A ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS	16.408,92
2511	PROVISIONES PARA OPERACIONES CONTINGENTES	-
2590	CUENTAS POR PAGAR VARIAS	159.021,36
26	OBLIGACIONES FINANCIERAS	7.703.991,68
2601	SOBREGIROS	-
2602	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	2.981.150,12
260205	DE 1 A 30 DÍAS	18.748,30
260210	DE 31 A 90 DÍAS	38.127,99
2603	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	124.807,10
260305	DE 1 A 30 DÍAS	41.666,66
260310	DE 31 A 90 DÍAS	-
2606	OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS DEL SECTOR PÚBLICO	4.598.034,46
260605	DE 1 A 30 DÍAS	133.068,62
260610	DE 31 A 90 DÍAS	233.148,29
2607	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS MULTILATERALES	-
260705	DE 1 A 30 DÍAS	-
260710	DE 31 A 90 DÍAS	-
2615	OBLIGACIONES CON EL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	-
261505	POR CRÉDITO AUTOMÁTICO	-
261510	POR NECESIDADES EXTRAORDINARIAS DE LIQUIDEZ	-
2690	OTRAS OBLIGACIONES	-
269005	DE 1 A 30 DÍAS	-
269010	DE 31 A 90 DÍAS	-
27	VALORES EN CIRCULACION	-
2701	BONOS	-
2702	OBLIGACIONES	-
2703	OTROS TÍTULOS VALORES	-
2790	PRIMA O DESCUENTO EN COLOCACIÓN DE VALORES EN CIRCULACIÓN	-
29	OTROS PASIVOS	467.719,89
2901	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	29.634,92
2902	CONSIGNACIÓN PARA PAGO DE OBLIGACIONES	2.526,77
2903	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	-
2904	FONDO DE RESERVA EMPLEADOS	-
2908	TRANSFERENCIAS INTERNAS	302.678,95

2912	PLUSVALIA MERCANTIL NEGATIVA	-
2990	OTROS	132.879,25
3	PATRIMONIO	6.717.410,08
31	CAPITAL SOCIAL	4.452.217,07
3103	APORTES DE SOCIOS	4.452.217,07
33	RESERVAS	1.612.042,93
3301	FONDO IRREPARTIBLE DE RESERVA LEGAL	760.673,49
3303	ESPECIALES	851.369,44
3305	REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	-
3310	POR RESULTADOS NO OPERATIVOS	-
34	OTROS APORTES PATRIMONIALES	340.815,25
3490	OTROS	340.815,25
35	SUPERAVIT POR VALUACIONES	-
3501	SUPERÁVIT POR VALUACIÓN DE PROPIEDADES, EQUIPO Y OTROS	-
3502	SUPERÁVIT POR VALUACIÓN DE INVERSIONES EN ACCIONES	-
3504	VALUACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-
36	RESULTADOS	312.334,83
3601	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADAS	153.714,89
3602	(PÉRDIDAS ACUMULADAS)	(34.329,98)
3603	UTILIDAD O EXEDENTES DEL EJERCICIO	192.949,92
3604	(PÉRDIDA DEL EJERCICIO)	-
4	GASTOS	7.105.770,20
5	INGRESOS	7.447.738,15
51	INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS	6.522.988,15
5101	DEPÓSITOS	47.753,24
5102	OPERACIONES INTERFINANCIERAS	-
5103	INTERESES Y DESCUENTOS DE INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	29.917,62
5104	INTERESES Y DESCUENTOS DE CARTERA DE CRÉDITOS	6.351.045,91
5190	OTROS INTERESES Y DESCUENTOS	94.271,38
41	INTERESES CAUSADOS	2.495.365,80
4101	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	2.024.577,36
4102	OPERACIONES INTERFINANCIERAS	-
4103	OBLIGACIONES FINANCIERAS	466.835,94
4104	VALORES EN CIRCULACIÓN Y OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	-
4105	OTROS INTERESES	3.952,50
	MARGEN NETO DE INTERESES	4.027.622,35
52	COMISIONES GANADAS	22.933,98
5201	CARTERA DE CRÉDITOS	3.106,09
5202	DEUDORES POR ACEPTACIÓN	-
5203	AVALES	-
5204	FIANZAS	-

5205	CARTAS DE CRÉDITO	-
5290	OTRAS	19.827,89
53	UTILIDADES FINANCIERAS	-
5302	EN VALUACIÓN DE INVERSIONES	-
5303	EN VENTA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	-
5304	RENDIMIENTOS POR FIDEICOMISO MERCANTIL	-
54	INGRESOS POR SERVICIOS	298.080,03
5404	MANEJO Y COBRANZAS	101.905,69
5490	OTROS SERVICIOS	196.174,34
42	COMISIONES CAUSADAS	6.250,50
4201	OBLIGACIONES FINANCIERAS	1.594,00
4202	OPERACIONES CONTINGENTES	-
4203	COBRANZAS	100,00
4204	POR OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA	-
4205	SERVICIOS FIDUCIARIOS	-
4290	VARIAS	4.556,50
43	PERDIDAS FINANCIERAS	-
4302	EN VALUACIÓN DE INVERSIONES	-
4303	EN VENTA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	-
4304	PÉRDIDAS POR FIDEICOMISO MERCANTIL	-
4305	PRIMA DE INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	-
4306	PRIMAS EN CARTERA COMPRADA	-
	MARGEN BRUTO FINANCIERO	4.342.385,86
44	PROVISIONES	374.606,62
4401	INVERSIONES	3.328,20
4402	CARTERA DE CRÉDITOS	339.196,08
4403	CUENTAS POR COBRAR	6,22
4404	BIENES ADJUDICADOS POR PAGO	-
4405	OTROS ACTIVOS	32.076,12
4406	OPERACIONES CONTINGENTES	-
4407	OPERACIONES INTERFINANCIERAS Y DE REPORTO	-
	MARGEN NETO FINANCIERO	3.967.779,24
45	GASTOS DE OPERACION	4.134.497,66
4501	GASTOS DE PERSONAL	1.979.984,04
4502	HONORARIOS	374.085,60
4503	SERVICIOS VARIOS	865.265,67
4504	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y MULTAS	89.979,56
4505	DEPRECIACIONES	241.180,55
4506	AMORTIZACIONES	64.688,51
4507	OTROS GASTOS	519.313,73
	MARGEN DE INTERMEDIACION	(166.718,42)
55	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	119.140,75
5501	UTILIDADES EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES	-
5503	DIVIDENDOS POR CERTIFICADOS DE APORTACIÓN	-

5590	OTROS	119.140,75
46	OTRAS PERDIDAS OPERACIONALES	500,00
4601	PÉRDIDA EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES	500,00
4690	OTRAS	-
	MARGEN OPERACIONAL	(48.077,67)
56	OTROS INGRESOS	484.595,24
5601	UTILIDAD EN VENTA DE BIENES	-
5602	UTILIDAD EN VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES	-
5603	ARRENDAMIENTOS	15.085,60
5604	RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	56.812,36
5605	INGRESOS POR INVERSIONES NO FINANCIERAS	0,50
5690	OTROS	412.696,78
47	OTROS GASTOS Y PERDIDAS	20.265,89
4701	PÉRDIDA EN VENTA DE BIENES	2.759,71
4702	PÉRDIDA EN VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES	806,10
4703	INTERESES Y COMISIONES DEVENGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	9.504,74
4790	OTROS	7.195,34
	GANANCIO O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	416.251,68
48	IMPUESTOS Y PARTICIPACION A EMPLEADOS	74.283,73
4810	PARTICIPACIÓN A EMPLEADOS	31.417,51
4815	IMPUESTO A LA RENTA	42.205,37
4890	OTROS	660,85
6	CUENTAS CONTINGENTES	-
61	DEUDORAS	-
6190	OTRAS CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	-
64	ACREEDORAS	-
6401	AVALES	-
6402	FIANZAS Y GARANTÍAS	-
6403	CARTAS DE CRÉDITO	-
6404	CRÉDITOS APROBADOS NO DESEMBOLSADOS	-
6405	COMPROMISOS FUTUROS	-
7	CUENTAS DE ORDEN	-
71	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-
7101	VALORES Y BIENES PROPIOS EN PODER DE TERCEROS	-
7102	ACTIVOS PROPIOS EN PODER DE TERCEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA	-
7103	ACTIVOS CASTIGADOS	-
7104	LÍNEAS DE CRÉDITO NO UTILIZADAS	-
7105	OPERACIONES ACTIVAS CON VINCULADOS	-
7107	CARTERA DE CRÉDITOS Y OTROS ACTIVOS EN DEMANDA JUDICIAL	-
7109	INTERESES, COMISIONES E INGRESOS EN SUSPENSO	-
7190	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-
74	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-

7401	VALORES Y BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS	-
7402	OPERACIONES PASIVAS CON VINCULADOS	-
7404	DEPÓSITOS Y OTRAS CAPTACIONES NO CUBIERTAS POR EL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS	-
7406	DEFICIENCIA DE PROVISIONES	-
7407	DEPÓSITOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	-
7414	PROVISIONES CONSTITUIDAS	-
7415	DEPÓSITOS O CAPTACIONES CONSTITUIDOS COMO GARANTÍA DE PRÉSTAMOS	-
7416	INTERESES PAGADOS POR DEPÓSITOS O CAPTACIONES CONSTITUIDOS COMO GARANTÍA DE PRÉSTAMOS	-
7490	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-
59	GANANCIA O PERDIDA DEL EJERCICIO	337.507,52
COMPROBACION DEL BALANCE		-

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

ANEXO 2

Balance Consolidado de las Cooperativas del Segmento 4 a Junio 2015

INFORMACION CONSOLIDADA A JUNIO 2015		USD
2015	Nombre de la Cuenta	TOTAL CONSOLIDADO
1	ACTIVO	44.304.633,98
11	FONDOS DISPONIBLES	4.369.062,29
1101	CAJA	754.937,35
1102	DEPOSITOS PARA ENCAJE	-
1103	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.349.649,42
1104	EFFECTOS DE COBRO INMEDIATO	264.415,52
1105	REMESAS EN TRÁNSITO	60,00
12	OPERACIONES INTERFINANCIERAS	-
1201	FONDOS INTERFINANCIEROS VENDIDOS	-
1202	OPERACIONES DE REPORTE CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	-
1299	(PROVISIÓN PARA OPERACIONES INTERFINANCIERAS Y DE REPORTE)	-
13	INVERSIONES	703.123,95
1301	A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL ESTADO DE RESULTADOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	237.874,74
1302	AVALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL ESTADO DE RESULTADOS DEL ESTADO O DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	-
1303	DISPONIBLES PARA LA VENTA DE ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	5.625,00
1304	DISPONIBLES PARA LA VENTA DEL ESTADO O DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	-
1305	MANTENIDAS HASTA SU VENCIMIENTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	459.076,04
1306	MANTENIDAS HASTA SU VENCIMIENTO DEL ESTADO O DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	-
1307	DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA	6.295,00
1399	(PROVISIÓN PARA INVERSIONES)	(5.746,83)
14	CARTERA DE CREDITOS	35.043.682,73
1401	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL POR VENCER	35.757,86
1402	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO POR VENCER	1.213.054,35
1403	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA POR VENCER	1.038.390,89
1404	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA POR VENCER	27.945.689,15
1405	CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO POR VENCER	-
1409	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL REFINANCIADA POR VENCER	-

1410	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO REFINANCIADA POR VENCER	-
1411	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA REFINANCIADA POR VENCER	-
1412	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA REFINANCIADA POR VENCER	-
1413	CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO REFINANCIADA POR VENCER	-
1417	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL REESTRUCTURADA POR VENCER	-
1418	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO REESTRUCTURADA POR VENCER	-
1419	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA REESTRUCTURADA POR VENCER	-
1420	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA REESTRUCTURADA POR VENCER	263.137,31
1421	CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO REESTRUCTURADA POR VENCER	356,31
1425	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL QUE NO DEVENGA INTERESES	9.097,89
142505	DE 1 A 30 DÍAS	1.165,54
1426	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO QUE NO DEVENGA INTERESES	108.272,50
142605	DE 1 A 30 DÍAS	8.744,38
1427	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA QUE NO DEVENGA INTERESES	-
142705	DE 1 A 30 DÍAS	-
1428	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA QUE NO DEVENGA INTERESES	3.234.384,17
142805	DE 1 A 30 DÍAS	214.222,17
1429	CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO QUE NO DEVENGA INTERESES	-
142905	DE 1 A 30 DÍAS	-
1433	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL REFINANCIADA QUE NO DEVENGA INTERESES	-
143305	DE 1 A 30 DÍAS	-
1434	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO REFINANCIADA QUE NO DEVENGA INTERESES	-
143405	DE 1 A 30 DÍAS	-
1435	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA REFINANCIADA QUE NO DEVENGA INTERESES	-
143505	DE 1 A 30 DÍAS	-
1436	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA REFINANCIADA QUE NO DEVENGA INTERESES	-
143605	DE 1 A 30 DÍAS	-
1437	CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO REFINANCIADA QUE NO DEVENGA INTERESES	-
143705	DE 1 A 30 DÍAS	-
1441	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL REESTRUCTURADA QUE NO DEVENGA INTERESES	-
144105	DE 1 A 30 DÍAS	-
1442	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO REESTRUCTURADA QUE NO DEVENGA INTERESES	-
144205	DE 1 A 30 DÍAS	-

1443	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA REESTRUCTURADA QUE NO DEVENGA INTERESES	-
144305	DE 1 A 30 DÍAS	-
1444	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA REESTRUCTURADA QUE NO DEVENGA INTERESES	104.456,69
144405	DE 1 A 30 DÍAS	-
1445	CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO REESTRUCTURADA QUE NO DEVENGA INTERESES	-
144505	DE 1 A 30 DÍAS	-
1449	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL VENCIDA	1.887,56
144905	DE 1 A 30 DÍAS	-
1450	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO VENCIDA	114.660,77
145005	DE 1 A 30 DÍAS	3.775,54
1451	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA VENCIDA	-
145105	DE 1 A 30 DÍAS	-
1452	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA VENCIDA	2.228.001,05
145205	DE 1 A 30 DÍAS	154.766,35
1453	CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO VENCIDA	-
145305	DE 1 A 30 DÍAS	-
1457	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL REFINANCIADA VENCIDA	-
145705	DE 1 A 30 DÍAS	-
1458	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO REFINANCIADA VENCIDA	-
145805	DE 1 A 30 DÍAS	-
1459	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA REFINANCIADA VENCIDA	-
145905	DE 1 A 30 DÍAS	-
1460	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA REFINANCIADA VENCIDA	-
146005	DE 1 A 30 DÍAS	-
1461	CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO REFINANCIADA VENCIDA	-
146105	DE 1 A 30 DÍAS	-
1465	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL REESTRUCTURADA VENCIDA	-
146505	DE 1 A 30 DÍAS	-
1466	CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO REESTRUCTURADA VENCIDA	-
146605	DE 1 A 30 DÍAS	-
1467	CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA REESTRUCTURADA VENCIDA	-
146705	DE 1 A 30 DÍAS	-
1468	CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA REESTRUCTURADA VENCIDA	3.542,81
146805	DE 1 A 30 DÍAS	-
1469	CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO REESTRUCTURADA VENCIDA	-
146905	DE 1 A 30 DÍAS	-
1499	(PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)	(1.257.006,58)

149905	(CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL)	(324,26)
149910	(CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO)	(111.204,41)
149915	(CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA)	(29.241,17)
149920	(CARTERA DE CRÉDITOS PARA LA MICROEMPRESA)	(1.056.397,57)
149925	(CARTERA DE CRÉDITO EDUCATIVO)	(3,56)
149945	(CARTERA DE CRÉDITOS REFINANCIADA)	-
149950	(CARTERA DE CRÉDITOS REESTRUCTURADA)	-
149980	(PROVISION GENERICA POR TECNOLOGIA CREDITICIA)	-
149985	(PROVISIÓN ANTICICLICA)	-
149987	(PROVISIONES NO REVERSADAS POR REQUERIMIENTO NORMATIVO)	-
149989	(PROVISIÓN GENÉRICA VOLUNTARIA)	(59.835,61)
15	DEUDORES POR ACEPTACIONES	-
1501	DENTRO DEL PLAZO	-
1502	DESPUÉS DEL PLAZO	-
16	CUENTAS POR COBRAR	1.474.148,87
1601	INTERESES POR COBRAR DE OPERACIONES INTERFINANCIERAS	-
1602	INTERESES POR COBRAR INVERSIONES	2.622,22
1603	INTERESES POR COBRAR DE CARTERA DE CRÉDITOS	319.475,64
1604	OTROS INTERESES POR COBRAR	-
1605	COMISIONES POR COBRAR	-
1606	RENDIMIENTOS POR COBRAR DE FIDEICOMISOS MERCANTILES	-
1611	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE ACCIONES	-
1612	INVERSIONES VENCIDAS	-
1614	PAGOS POR CUENTA DE CLIENTES	76.099,17
1615	INTERESES REESTRUCTURADOS POR COBRAR	-
1690	CUENTAS POR COBRAR VARIAS	1.076.187,24
1699	(PROVISIÓN PARA CUENTAS POR COBRAR)	(235,40)
17	BIENES ADJUDICADOS POR PAGO, Y BIENES NO UTILIZADOS POR LA INSTITUCION	197.699,83
1702	BIENES ADJUDICADOS POR PAGO	28.507,29
1705	BIENES ARRENDADOS	-
1706	BIENES NO UTILIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	170.066,03
1799	(PROVISIONES PARA BIENES ADJUDICADOS POR PAGO)	(873,49)
18	PROPIEDADES Y EQUIPO	1.534.300,58
1801	TERRENOS	120.086,06
1802	EDIFICIOS	642.089,07
1803	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EN CURSO	24.074,95
1804	OTROS LOCALES	-
1805	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	441.210,49
1806	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	445.307,77
1807	UNIDADES DE TRANSPORTE	623.760,15
1890	OTROS	120.622,20
1899	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	(882.850,11)

19	OTROS ACTIVOS	982.615,73
1901	INVERSIONES EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES	33.939,75
1902	DERECHOS FIDUCIARIOS	800,00
1904	GASTOS Y PAGOS ANTICIPADOS	97.119,49
1905	GASTOS DIFERIDOS	223.171,72
1906	MATERIALES, MERCADERÍAS E INSUMOS	3.153,29
1908	TRANSFERENCIAS INTERNAS	543.816,69
1909	DERECHOS FIDUCIARIOS RECIBIDOS POR RESOLUCIÓN DE COOPERATIVAS	-
1990	OTROS	88.907,98
1999	(PROVISIÓN PARA OTROS ACTIVOS IRRECUPERABLES)	(8.293,19)
2	PASIVOS	36.628.212,15
21	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	27.293.037,91
2101	DEPÓSITOS A LA VISTA	8.617.970,67
210105	DEPÓSITOS MONETARIOS QUE GENERAN INTERESES	576.044,59
210110	DEPÓSITOS MONETARIOS QUE NO GENERAN INTERESES	-
210115	DEPÓSITOS MONETARIOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	-
210125	DEPÓSITOS DE OTRAS INSTITUCIONES PARA ENCAJE	-
210130	CHEQUES CERTIFICADOS	-
210135	DEPÓSITOS DE AHORRO	7.149.099,81
210140	OTROS DEPÓSITOS	617.227,97
210145	FONDOS DE TARJETAHABIENTES	-
210150	DEPÓSITOS POR CONFIRMAR	275.598,30
2102	OPERACIONES DE REPORTE	2.546,38
2103	DEPÓSITOS A PLAZO	17.717.781,45
210305	DE 1 A 30 DÍAS	3.693.144,51
210310	DE 31 A 90 DÍAS	5.237.080,01
210315	DE 91 A 180 DÍAS	3.628.428,99
210320	DE 181 A 360 DÍAS	3.678.344,99
210325	DE MÁS DE 361 DÍAS	1.258.794,09
210330	DEPÓSITOS POR CONFIRMAR	14.370,84
2104	DEPÓSITOS DE GARANTÍA	-
2105	DEPÓSITOS RESTRINGIDOS	1.162.357,43
22	OPERACIONES INTERFINANCIERAS	2.480,00
2201	FONDOS INTERFINANCIEROS COMPRADOS	-
2202	OPERACIONES DE REPORTE CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	2.480,00
23	OBLIGACIONES INMEDIATAS	-
2301	CHEQUES DE GERENCIA	-
2302	GIROS, TRANSFERENCIAS Y COBRANZAS POR PAGAR	-
2303	RECAUDACIONES PARA EL SECTOR PUBLICO	-
2304	VALORES EN CIRCULACIÓN	-
24	ACEPTACIONES EN CIRCULACION	-
2401	DENTRO DEL PLAZO	-
2402	DESPUÉS DEL PLAZO	-

25	CUENTAS POR PAGAR	1.230.135,99
2501	INTERESES POR PAGAR	443.399,86
2502	COMISIONES POR PAGAR	7.903,00
2503	OBLIGACIONES PATRONALES	222.018,17
2504	RETENCIONES	59.226,24
2505	CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y MULTAS	34.460,71
2506	PROVEEDORES	16.924,30
2507	OBLIGACIONES POR COMPRA DE CARTERA	-
2510	CUENTAS POR PAGAR A ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS	1.768,00
2511	PROVISIONES PARA OPERACIONES CONTINGENTES	-
2590	CUENTAS POR PAGAR VARIAS	444.435,71
26	OBLIGACIONES FINANCIERAS	7.414.619,70
2601	SOBREGIROS	-
2602	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	1.604.630,61
260205	DE 1 A 30 DÍAS	26.176,34
260210	DE 31 A 90 DÍAS	76.127,85
2603	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	333.341,05
260305	DE 1 A 30 DÍAS	-
260310	DE 31 A 90 DÍAS	-
2606	OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS DEL SECTOR PÚBLICO	5.401.648,04
260605	DE 1 A 30 DÍAS	185.230,68
260610	DE 31 A 90 DÍAS	214.277,82
2607	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS MULTILATERALES	75.000,00
260705	DE 1 A 30 DÍAS	-
260710	DE 31 A 90 DÍAS	-
2615	OBLIGACIONES CON EL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	-
261505	POR CRÉDITO AUTOMÁTICO	-
261510	POR NECESIDADES EXTRAORDINARIAS DE LIQUIDEZ	-
2690	OTRAS OBLIGACIONES	-
269005	DE 1 A 30 DÍAS	-
269010	DE 31 A 90 DÍAS	-
27	VALORES EN CIRCULACION	-
2701	BONOS	-
2702	OBLIGACIONES	-
2703	OTROS TÍTULOS VALORES	-
2790	PRIMA O DESCUENTO EN COLOCACIÓN DE VALORES EN CIRCULACIÓN	-
29	OTROS PASIVOS	687.938,55
2901	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	29.635,46
2902	CONSIGNACIÓN PARA PAGO DE OBLIGACIONES	2.526,77
2903	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	-
2904	FONDO DE RESERVA EMPLEADOS	-

2908	TRANSFERENCIAS INTERNAS	543.792,56
2912	PLUSVALIA MERCANTIL NEGATIVA	-
2990	OTROS	111.983,76
3	PATRIMONIO	7.676.421,83
31	CAPITAL SOCIAL	4.496.066,38
3103	APORTES DE SOCIOS	4.496.066,38
33	RESERVAS	2.131.933,98
3301	FONDO IRREPARTIBLE DE RESERVA LEGAL	1.193.934,50
3303	ESPECIALES	902.309,48
3305	REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	35.690,00
3310	POR RESULTADOS NO OPERATIVOS	-
34	OTROS APORTES PATRIMONIALES	401.359,84
3490	OTROS	401.359,84
35	SUPERAVIT POR VALUACIONES	123.572,14
3501	SUPERÁVIT POR VALUACIÓN DE PROPIEDADES, EQUIPO Y OTROS	123.572,14
3502	SUPERÁVIT POR VALUACIÓN DE INVERSIONES EN ACCIONES	-
3504	VALUACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-
36	RESULTADOS	523.489,49
3601	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADAS	187.339,96
3602	(PÉRDIDAS ACUMULADAS)	(59.352,66)
3603	UTILIDAD O EXEDENTES DEL EJERCICIO	395.502,19
3604	(PÉRDIDA DEL EJERCICIO)	-
4	GASTOS	3.463.973,83
5	INGRESOS	3.862.231,63
51	INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS	3.436.654,11
5101	DEPÓSITOS	35.872,93
5102	OPERACIONES INTERFINANCIERAS	-
5103	INTERESES Y DESCUENTOS DE INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	13.726,67
5104	INTERESES Y DESCUENTOS DE CARTERA DE CRÉDITOS	3.384.744,52
5190	OTROS INTERESES Y DESCUENTOS	2.309,99
41	INTERESES CAUSADOS	1.323.845,07
4101	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	1.094.844,22
4102	OPERACIONES INTERFINANCIERAS	-
4103	OBLIGACIONES FINANCIERAS	228.608,21
4104	VALORES EN CIRCULACIÓN Y OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	392,64
4105	OTROS INTERESES	-
	MARGEN NETO DE INTERESES	2.112.809,04
52	COMISIONES GANADAS	1.274,34
5201	CARTERA DE CRÉDITOS	-
5202	DEUDORES POR ACEPTACIÓN	-
5203	AVALES	-

5204	FIANZAS	-
5205	CARTAS DE CRÉDITO	-
5290	OTRAS	1.274,34
53	UTILIDADES FINANCIERAS	3.766,62
5302	EN VALUACIÓN DE INVERSIONES	-
5303	EN VENTA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	3.766,62
5304	RENDIMIENTOS POR FIDEICOMISO MERCANTIL	-
54	INGRESOS POR SERVICIOS	175.816,95
5404	MANEJO Y COBRANZAS	87.649,70
5490	OTROS SERVICIOS	88.167,25
42	COMISIONES CAUSADAS	389,99
4201	OBLIGACIONES FINANCIERAS	139,99
4202	OPERACIONES CONTINGENTES	-
4203	COBRANZAS	-
4204	POR OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA	-
4205	SERVICIOS FIDUCIARIOS	-
4290	VARIAS	250,00
43	PERDIDAS FINANCIERAS	-
4302	EN VALUACIÓN DE INVERSIONES	-
4303	EN VENTA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	-
4304	PÉRDIDAS POR FIDEICOMISO MERCANTIL	-
4305	PRIMA DE INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	-
4306	PRIMAS EN CARTERA COMPRADA	-
	MARGEN BRUTO FINANCIERO	2.293.276,96
44	PROVISIONES	142.945,53
4401	INVERSIONES	1.418,63
4402	CARTERA DE CRÉDITOS	133.707,75
4403	CUENTAS POR COBRAR	7.819,15
4404	BIENES ADJUDICADOS POR PAGO	-
4405	OTROS ACTIVOS	-
4406	OPERACIONES CONTINGENTES	-
4407	OPERACIONES INTERFINANCIERAS Y DE REPORTE	-
	MARGEN NETO FINANCIERO	2.150.331,43
45	GASTOS DE OPERACION	1.951.851,14
4501	GASTOS DE PERSONAL	902.121,36
4502	HONORARIOS	244.085,17
4503	SERVICIOS VARIOS	416.291,94
4504	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y MULTAS	70.846,03
4505	DEPRECIACIONES	134.792,63
4506	AMORTIZACIONES	39.449,35
4507	OTROS GASTOS	144.264,66
	MARGEN DE INTERMEDIACION	198.480,29
55	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	26.430,68
5501	UTILIDADES EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES	-

5503	DIVIDENDOS POR CERTIFICADOS DE APORTACIÓN	-
5590	OTROS	26.430,68
46	OTRAS PERDIDAS OPERACIONALES	-
4601	PÉRDIDA EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES	-
4690	OTRAS	-
	MARGEN OPERACIONAL	224.910,97
56	OTROS INGRESOS	218.288,93
5601	UTILIDAD EN VENTA DE BIENES	3.837,64
5602	UTILIDAD EN VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES	-
5603	ARRENDAMIENTOS	3.790,28
5604	RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	130.920,79
5605	INGRESOS POR INVERSIONES NO FINANCIERAS	-
5690	OTROS	79.740,22
47	OTROS GASTOS Y PERDIDAS	10.205,29
4701	PÉRDIDA EN VENTA DE BIENES	-
4702	PÉRDIDA EN VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES	-
4703	INTERESES Y COMISIONES DEVENGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	10.205,29
4790	OTROS	-
	GANANCIO O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	432.994,61
48	IMPUESTOS Y PARTICIPACION A EMPLEADOS	34.736,81
4810	PARTICIPACIÓN A EMPLEADOS	13.310,78
4815	IMPUESTO A LA RENTA	20.924,21
4890	OTROS	501,82
6	CUENTAS CONTINGENTES	-
61	DEUDORAS	-
6190	OTRAS CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	-
64	ACREEDORAS	-
6401	AVALES	-
6402	FIANZAS Y GARANTÍAS	-
6403	CARTAS DE CRÉDITO	-
6404	CRÉDITOS APROBADOS NO DESEMBOLSADOS	-
6405	COMPROMISOS FUTUROS	-
7	CUENTAS DE ORDEN	-
71	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-
7101	VALORES Y BIENES PROPIOS EN PODER DE TERCEROS	1.849.378,42
7102	ACTIVOS PROPIOS EN PODER DE TERCEROS ENTREGADOS EN GARANTÍA	-
7103	ACTIVOS CASTIGADOS	-
7104	LÍNEAS DE CRÉDITO NO UTILIZADAS	-
7105	OPERACIONES ACTIVAS CON VINCULADOS	-
7107	CARTERA DE CRÉDITOS Y OTROS ACTIVOS EN DEMANDA JUDICIAL	-
7109	INTERESES, COMISIONES E INGRESOS EN SUSPENSO	-
7190	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-
74	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-
7401	VALORES Y BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS	-
7402	OPERACIONES PASIVAS CON VINCULADOS	-
7404	DEPÓSITOS Y OTRAS CAPTACIONES NO CUBIERTAS POR EL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS	-
7406	DEFICIENCIA DE PROVISIONES	-
7407	DEPÓSITOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	-
7414	PROVISIONES CONSTITUIDAS	-
7415	DEPÓSITOS O CAPTACIONES CONSTITUIDOS COMO GARANTÍA DE PRÉSTAMOS	-
7416	INTERESES PAGADOS POR DEPÓSITOS O CAPTACIONES CONSTITUIDOS COMO GARANTÍA DE PRÉSTAMOS	-
7490	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-
59	GANANCIA O PERDIDA DEL EJERCICIO	368.475,99
	COMPROBACION DEL BALANCE	(0,00)

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

ANEXO 3

Índices de inflación según datos INEC

MES	INFLACION MENSUAL	INFLACION ANUAL	INFLACION ACUMULADA
jun-14	0,10%	3,67%	1,90%
jul-14	0,40%	4,11%	2,31%
ago-14	0,21%	4,15%	2,52%
sep-14	0,61%	4,19%	3,15%
oct-14	0,20%	3,98%	3,36%
nov-14	0,18%	3,76%	3,55%
dic-14	0,11%	3,67%	3,67%
ene-15	0,59%	3,53%	0,59%
feb-15	0,61%	4,05%	1,21%
mar-15	0,41%	3,76%	1,63%
abr-15	0,84%	4,32%	2,48%
may-15	0,18%	4,55%	2,66%
jun-15	0,41%	4,87%	3,08%

ANEXO 4

Valores usados para elaboración de semáforo

	2014	2015	PROMEDIO
INVERSIONES	\$ 954.140,09	\$ 703.123,95	
CARTERA DE CREDITOS	\$ 32.198.617,82	\$ 35.043.682,73	
TOTAL ACTIVOS PRODUCTIVOS	\$ 33.152.757,91	\$ 35.746.806,68	
Total Activo	\$ 41.051.614,05	\$ 44.304.633,98	42.678.124,02
Activo Improductivo	\$ 7.898.856,14	\$ 8.557.827,30	
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	\$ 24.224.192,78	\$ 27.293.037,91	
OPERACIONES DE REPORTO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 988.035,61	-	
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 7.703.991,68	7.414.619,70	
Pasivo con Costo	\$ 32.916.220,07	\$ 34.707.657,61	
total pasivo	\$ 34.334.203,97	\$ 36.628.212,15	
Cartera en Riesgo			
Cartera que no devenga	\$ 2.639.060,87	\$ 3.351.754,56	
Cartera Vencida	\$ 1.828.305,65	\$ 2.344.549,38	
	\$ 4.467.366,52	\$ 5.696.303,94	
Cartera Total	\$ 32.198.617,82	\$ 35.043.682,73	
Provisiones	(1.304.245,71)	\$ (1.257.006,58)	
PATRIMONIO	\$ 6.717.410,08	\$ 7.676.421,83	\$ 7.196.915,96
cartera en riesgo-provisiones	\$ 3.163.120,81	\$ 4.439.297,36	
Fondos Disponibles	\$ 4.801.042,26	\$ 4.369.062,29	
Fond.Dispon.+ Inversión	5.755.182,35	\$ 5.072.186,24	
Resultados Operativos	341.967,95	\$ 398.258,61	796.517,22
Margen Bruto Financiero	\$ 4.342.385,86	\$ 2.293.276,96	4.586.553,92
Ingreso Ordinario	\$ 440.154,76	\$ 425.577,52	851.155,04
	\$ 4.782.540,62	\$ 2.718.854,48	5.437.708,96
Gastos Operacionales	\$ 4.134.497,66	\$ 1.951.851,14	\$ 3.903.702,28
Gastos de Personal	\$ 1.979.984,04	\$ 902.121,36	\$ 1.804.242,72

ANEXO 5

Formato de Encuesta



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO -FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
DIRECCION DE POSGRADO
MAESTRIA EN GESTION FINANCIERA

Encuesta a Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 4 del Cantón Ambato

Objetivo: Conocer los efectos de la aplicación de la Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 4 del Cantón Ambato

Instrucciones: Lea las preguntas y responda en forma concreta y con sinceridad

1.- ¿Conoce usted para que sectores fue creada la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario?

SI NO

2.- ¿Está enterado de los objetivos para los cuales se creó la nueva LOEPS y que constan en el Art. 3 de la misma?

SI NO ALGO

3.- Los Artículos 12 establece una obligación a ser cumplida por las Cooperativas de Ahorro y Crédito. ¿Sabe cuál es?

SI NO

4.- ¿Conoce las causales de intervención a las cooperativas de Ahorro y Crédito según el Art. 68 de la LOEPS?

SI NO ALGUNAS

5.- El Art.167 de la LOEPS se establece obligaciones a ser cumplidas por las organizaciones cooperativas ¿Las conoce?

SI NO ALGUNAS

6.- La LOEPS en el Art. 178 determina responsabilidades para Administradores, Gerentes por sus actos u omisiones, sabe cuáles son?

SI NO

7.- ¿Conoce lo que dispone la LOEPS en su Art.13?

SI NO

8.- ¿Su institución cooperativa las aplica en su totalidad?

SI NO PARCIAL

9.- En el Art. 144 se menciona un ente cuya finalidad es Regular y normar a las cooperativas financieras. Sabe cuál es?

SI NO

10.- Según el Art. 79 de la LOEPS, sabe usted quién fija las tasas de interés máximas activas y pasivas?

SI NO

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO 6

Método de Sistema Perlas

P (PROTECCIÓN)

META

$$P1 = \frac{\text{Provisión para préstamos incobrables}}{\text{Provisión requerida para préstamos morosos mayores a 12 meses}}$$

100%

$$P2 = \frac{\text{Provisión neta para préstamos incobrables}}{\text{Provisión requerida para préstamos morosos de 1 a 12 meses}}$$

35%

P3 = Castigo Total de préstamos morosos mayor a 12 meses

SI

$$P4 = \frac{\text{Castigos anuales de préstamos}}{\text{Cartera Promedio}}$$

Lo mínimo

$$P5 = \frac{\text{Recuperación cartera castigada}}{\text{Castigos acumulados}}$$

> 75%

P6= Solvencia (en caso de liquidación)

≥ 111%

E. (Estructura Financiera Eficaz)

$$E1 = \frac{\text{Préstamos netos}}{\text{Activo Total}}$$

70 -80%

$$E2 = \frac{\text{Inversiones Líquidas}}{\text{Activo Total}}$$

10 – 15%

$$E3 = \frac{\text{Inversion Financiera}}{\text{Activo Total}}$$

Máximo 2%

$E4 = \frac{\text{Inversiones no financieras}}{\text{Activo total}}$	0%
$E5 = \frac{\text{Depósitos de Ahorro}}{\text{Activo Total}}$	70 – 80%
$E6 = \frac{\text{Créditos externos}}{\text{Activo total}}$	Máximo 5%
$E7 = \frac{\text{Aportaciones}}{\text{Activo Total}}$	Entre 10 y 20%
$E8 = \frac{\text{Capital Institucional}}{\text{Activo total}}$	Mínimo 10%
$E9 = \frac{\text{Capital Institucional Neto}}{\text{Activo total}}$	Mínimo 10%
R (Rendimientos y Costos)	
$R1 = \frac{\text{Ingresos por préstamos}}{\text{Promedio préstamos netos}}$	Tasa empresarial
$R2 = \frac{\text{Ingreso por Inversiones Líquidas}}{\text{Promedio Inversiones líquidas}}$	Tasa del mercado
$R3 = \frac{\text{Ingreso por Inversiones financieras}}{\text{Promedio Inversiones financieras}}$	Tasa del mercado
$R4 = \frac{\text{Ingreso por Inversiones no financieras}}{\text{Promedio Inversiones no financieras}}$	$\geq R1$
$R5 = \frac{\text{Costo Financiero :Depósito ahorro}}{\text{Promedio depósito ahorro}}$	Tasa del mercado > a la inflación
$R6 = \frac{\text{Costo Financiero :Crédito externo}}{\text{Promedio Crédito Externo}}$	$\leq a R5$

$$R7 = \frac{\text{Costos - Finan. Aportaciones}}{\text{Promedio Aportaciones}} \geq \text{a depósitos}$$

$$R8 = \frac{\text{Capital Institucional}}{\text{Promedio de Activo Total}} \text{ Relacionado con E9}$$

$$R9 = \frac{\text{Gastos promedio}}{\text{Promedio activo Total}} \leq 5\%$$

$$R10 = \frac{\text{Gastos Operativos}}{\text{Promedio Activos}} \leq 5\%$$

$$R11 = \frac{\text{Provisiones activos en riesgos}}{\text{Promedio activo Total}} \text{ Suficientes para cubrir pérdidas estimadas.}$$

$$R12 = \frac{\text{Otros ingresos o Gastos}}{\text{Promedio activo total}} \wedge E9 > \text{al } 10\%$$

$$R13 = \frac{\text{Excedente Neto}}{\text{Promedio capital}} \geq E8$$

$$R14 = \frac{\text{Excedente Neto}}{\text{Promedio capital Institucional}} > \text{Inflación}$$

L (Liquidez)

$$L1 = \frac{\text{Disponibilidades}}{\text{Depósitos de Ahorro}} 15 - 20 \%$$

$$L2 = \frac{\text{Reservas de liquidez}}{\text{Depósitos de ahorro}} 10\%$$

$$L3 = \frac{\text{Activos líquidos Improductivos}}{\text{Total de Activos}} < 1\%$$

A (Calidad de Activos)

$$A1 = \frac{\text{Morosidad Total}}{\text{Cartera Bruta}} \leq 5\%$$

$$A2 = \frac{\text{Activos Improductivos}}{\text{Activo total}} \leq 5\%$$

$$A3 = \frac{\text{Capital Institucional} + \text{Capital transitorio} + \text{Pasivo sin Costo}}{\text{Activos Improductivos}} \leq a 200\%$$

S (Señales de Crecimiento)

$$S1 = \text{Crecimiento de préstamos} \quad \wedge E1 = 70-80\%$$

$$S2 = \text{Crecimiento de Inversiones líquidas} \quad \wedge E2 \leq 16\%$$

$$S3 = \text{Crecimiento de Inversiones Financieras} \quad \wedge E3 \leq 2\%$$

$$S4 = \text{Crecimiento de Inversiones no financieras} \quad \wedge E4 = 0\%$$

$$S5 = \text{Crecimiento de Depósitos de Ahorro} \quad \wedge E5 = 70-80\%$$

$$S6 = \text{Crecimiento de Crédito Externo} \quad \wedge E6 = 0 - 5\%$$

$$S7 = \text{Crecimiento de Aportaciones} \quad \wedge E7 \leq 20\%$$

$$S8 = \text{Crecimiento Capital Institucional} \quad \wedge E8 \geq 10\%$$

$$S9 = \text{Crecimiento de Capital Institucional Neto} \quad \wedge E9 \geq 10\%$$

S10= Crecimiento de número de socios $\geq 15\%$

S11= Crecimiento del Activo Total $> \text{Inflación} + 10\%$

ANEXO 7

Listado de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 4 del Cantón Ambato

Datos tomados de la página Web de la Superintendencia de Economía Popular y



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LA MERCED LTDA. - AMBATO LTDA.	AMBATO	AMBATO
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO YUYAK RUNA LTDA. EN LIQUIDACION	AMBATO	MATRIZ
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINANREDIT LTDA.	AMBATO	AMBATO
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LLANKAK RUNA LTDA.	AMBATO	AMBATO
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUMAK SISA	AMBATO	MATRIZ
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PUSHAK RUNA (HOMBRE LIDER)	AMBATO	MATRIZ
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO YUYARIK	AMBATO	AMBATO
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD UNIDA LTDA.	AMBATO	PILAHUIN
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN ALFONSO LTDA	AMBATO	AMBATO
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNION POPULAR LTDA.	AMBATO	AMBATO
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ECUAFUTURO LTDA	AMBATO	AMBATO
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COORAMBATO LTDA.	AMBATO	AMBATO
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ACCION TUNGURAHUA LTDA.	AMBATO	AMBATO
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KISAPINCHA LTDA.	AMBATO	SAN FRANCISCO
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 1 DE JULIO	AMBATO	SANTA ROSA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUMAK SAMY LTDA.	AMBATO	SANTA ROSA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDIL LTDA.	AMBATO	AMBATO
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIVERSITARIA LTDA.	AMBATO	LA MERCED
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CORPOTRANST	AMBATO	HUACHI LORETO
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VENCEDORES DE TUNGURAHUA LTDA.	AMBATO	LA MERCED
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VALLES DEL LIRIO AICEP	AMBATO	PILAHUIN
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA FUERZA ALIANZA LTDA	AMBATO	PILAHUIN
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LA FLORESTA LTDA	AMBATO	PICAIHUA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO REY DAVID LTDA.	AMBATO	MATRIZ
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TUNGURAHUA LTDA.	AMBATO	SANTA ROSA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDIMAS	AMBATO	IZAMBA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDI YA LTDA	AMBATO	AMBATO
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE AGOSTO LTDA.	AMBATO	TOTORAS